



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 447

Bogotá, D. C., lunes 10 de septiembre de 2001

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 14 DE 2001

(mayo 16)

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:20 a.m., del día miércoles 16 de mayo de 2001, se reunió la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Cala López Helí
Caperá Caicedo Justo
Donado Buelvas Franklin
Estrada de Gómez Dilia
Jattin Corrales Zulema
Quintero Villada Rubén Darío
Salas Moisés Luis Enrique

Contestaron siete (07) honorables Parlamentarios, en consecuencia hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Amador Campos Rafael
Barraza Farak Jorge
Carvajal Murillo José Arlén
Castro Gómez Santiago
Corzo Román Juan Manuel
López Cadavid Oscar
Mejía Urrea César Augusto
Montilla Echavarría Emith
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo
Pisciotti Vanstrahlen Fernando

Puello Chamié Jesús León
Saade Abdala Salomón
Sánchez Arteaga Fredy
Tamayo Tamayo Fernando.
Con excusa el honorable Representante:
Rueda Maldonado José Raúl.
La Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura de comunicaciones

III

Citación al Ministro de Hacienda, doctor *Juan Manuel Santos*; al Ministro de Desarrollo, doctor *Augusto Ramírez Ocampo*; al Ministro de Agricultura, doctor *Rodrigo Villalba Mosquera*; al Director del Inurbe, doctor *Iván Rodrigo Alvarado*; al Gerente del Banco Agrario, doctor *Jorge Restrepo Palacios*; a la Superintendente Bancaria, doctora *Patricia Correa Bonilla*, para evaluar y hacerle seguimiento a la Ley 546 de 1999, Ley Marco de Vivienda (financiación vivienda de interés social), según Proposición número 13 presentada por los honorables Representantes: Rubén Darío Quintero Villada, Dilia Estrada de Gómez, Rafael Amador y Fernando Tamayo Tamayo.

IV

Presentación por parte del Ministerio de Desarrollo Económico, doctor Augusto Ramírez Ocampo, del Proyecto de ley número 170 de 2001 Cámara, "por la cual se dictan normas relativas a la administración, fabricación, explotación y comercialización de las sales que se producen en las salinas marítimas ubicadas en el municipio de Manaure, Guajira, y se dictan otras disposiciones".

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Augusto Ramírez Ocampo*.

Ponentes: honorables Representantes: *Juan Manuel Corzo Román, Gustavo Petro, Fernando Pisciotti, Jesús León Puello y Rubén Darío Quintero*.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente:

Tan pronto integremos el quórum decisorio coloco a aprobación el orden del día. Señor Secretario sírvase leer las comunicaciones y las excusas que puedan existir sobre la mesa.

Secretario:

Hay una excusa presentada del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos, donde autoriza a la Viceministra Técnica, doctora Catalina Kreing Arango e igualmente hay una excusa del doctor Rodrigo Villalba Mosquera, donde comenta que a la misma hora estaba citado en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes; al mismo tiempo hay una comunicación de la Presidencia de la República fechada con 9 de mayo de 2001, enviada a la Secretaría de esta Comisión y dice:

El señor Presidente de la República ha recibido el texto de la Proposición número 28, que hace referencia a la situación de los servicios públicos y en la cual se solicita crear una Comisión, que presenta una propuesta de reestructuración, acudir a los Fondos de Emergencia del BIC y crear un Fondo Financiero de Garantías. Se ha dado traslado de la comunicación a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para su conocimiento.

Atentamente,

Julián Guerrero Orozco,
Secretario Privado de la Presidencia
de la República.

Presidente:

Vamos a iniciar el debate, comenzamos con la participación de los dos Representantes citantes, Dilia Estrada de Gómez y Rubén Darío Quintero.

Quiero agradecer la presencia del señor Ministro de Desarrollo, de la señora Viceministra de Hacienda, de la doctora Patricia Correa, Superintendente Bancaria, del Director del Inurbe, del señor Presidente del Banco Agrario.

Este es un debate supremamente importante, infortunadamente hoy no se pudo transmitir por Señal Colombia como se había pedido, por cuanto la Comisión había tenido dos debates seguidos por televisión, fue argumento con la cual la Presidencia de la Cámara no nos dio la oportunidad de tener señal de televisión como era el deseo de esta Presidencia. Tiene el uso de la palabra el Representante Justo Caicedo Capera.

Honorable Representante Justo Caicedo Capera:

Sé que este es un debate importante para todos los colombianos, pero se me hace también extraño si son cuatro los citantes y veo solamente a los Representante Dilia Estrada y Rubén Darío Quintero; o sea que debemos de tener un poco de seriedad entre los mismos Representantes, porque así como muchas veces los Ministros o algunos funcionarios no pueden estar presentes y es criticado ante la Plenaria o ante la Comisión, también nosotros debemos tener responsabilidad.

Porque aquí fui el primero en llegar con la Representante Dilia Estrada y nos dimos de cuenta que el señor Ministro de Desarrollo fue uno de los primeros en llegar o sea que el ejemplo debe de ser de parte y parte, para que no tengamos ningún tropiezo.

Presidente:

Sí, Representante Capera es que infortunadamente no solamente aquí en la Comisión sino también en las Plenarias, se volvió costumbre que la participación es muy buena cuando hay señal de televisión, cuando no hay señal de televisión los colegas no asisten con la puntualidad requerida y eso realmente no debe ser así, porque el trabajo indistintamente tiene que ejercerlo la Comisión haya o no haya señal de televisión.

Tiene la palabra la Representante Dilia Estrada de Gómez.

Honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Como usted bien lo ha expresado, creo que para los colombianos este es un debate de vital importancia y lamento que después de haber aprobado la proposición en Plenaria que se transmitiera por Señal Colombia no se haga, no porque tenga la concupiscencia de la publicidad ciertamente, sino porque verdaderamente creo que hay dos temas o tal vez tres, que los colombianos quieren oír que son el tema del empleo, lo que el gobierno tiene ideado para romperle la columna vertebral al desempleo, el tema de los servicios públicos al cual se le dio una publicidad muy grande y el tema de la vivienda.

Entre otras razones, porque la vivienda como es bien sabido es un derecho fundamental de los colombianos, consagrado en la Constitución Nacional; y debido a su importancia creo que fue la razón por la cual entre todas las urgencias que encontró el Presidente Pastrana en el año 98 cuando llegó al gobierno, cuando se encontró con un país que no era viable desde ningún punto de vista, ni desde el punto de vista de la paz.

Creo que uno de los primeros retos que el gobierno asumió con entereza y que encontró una respuesta decidida en el Congreso y fundamentalmente en esta Comisión, fue el reto de hacer una nueva ley de Vivienda en Colombia; sabíamos muy bien que el sistema de vivienda a largo plazo que se había creado en la época del Presidente Pastrana, (q.e.p.d.) con tan nobilísimos y efectivos propósitos, había colapsado, cuando entre los años 90 y 94 se le había cambiado la fórmula de amortización de financiamiento a la vivienda de largo plazo, cuando se había atado la amortización de los créditos de vivienda al crecimiento de las tasas de interés.

Ese sistema que había quebrado a los colombianos, que los había obligado a entregar sus bienes en dación de pago, era una de las mayores urgencias que, como digo, asumió el gobierno y el Congreso y de qué manera, cuando nosotros en el año 99 y el gobierno en diciembre del 99 sancionó la ley de Vivienda, una ley que si bien es cierto, podía tener algunas fallas, podía ser susceptible de mejoramiento, nosotros y aquí los Parlamentarios saben muy bien cuántos días y cuántos esfuerzos hicimos, para lograr una ley concertada que no era fácil entre el gobierno, entre el Congreso, entre los usuarios y ente las entidades del sector financiero de Colombia.

Y logramos sacar una magnífica ley, una ley que era una respuesta y que en ese momento presentaba una gran satisfacción y una gran aceptación por parte de tiros y troyanos que quedamos todos contentos, entrábamos a resolver el problema de financiamiento de vivienda a largo plazo, creábamos los mecanismos para financiar la vivienda, creábamos los bonos hipotecarios, las titularizaciones, se creaban garantías a las instituciones financieras para respaldar los créditos a largo plazo; teníamos exenciones tributarias, ahorro privilegiado, hipotecario, teníamos exenciones tributarias, exenciones notariales, para todos los trámites de vivienda sobre todo de interés social; y en esa ley recuerdo y así quedó expresado, tuvimos mucho interés los Parlamentarios de Colombia, en darle especial énfasis a la vivienda de interés social.

Y lo hicimos no solamente poniéndole un techo a las tasas de interés de financiamiento de la vivienda de interés social del 11%, sino que fondeamos esa vivienda, recuerdo que en la ley dijimos que durante cinco años de recursos del Presupuesto General de la Nación se le inyectarían créditos de ciento cincuenta mil millones anuales, para que fluyera el crédito de vivienda de interés social y también establecimos, que los Bancos deberían determinar un porcentaje del 20% o 25% de lo captado, para créditos de vivienda de interés social.

De tal manera que quedamos muy contentos, hasta cuando se nos acabó la luna de miel con el fallo de la Corte Constitucional, porque todos los colombianos sabemos como el impacto que tuvo ese fallo, que determinó una exequibilidad restringida, la Corte aprobó algunos artículos de la ley, la declaró exequible, pero otros los declaró inexecutable y de qué manera; recuerdo muy bien que nosotros habíamos tenido especialísimo interés en ponerle un techo a la tasa de financiamiento de vivienda de interés social, pero en la discusión del proyecto de ley intuimos muy bien, que cuando una entidad financiera va a hacer créditos de financiamiento a largo plazo, a treinta años, que era lo que nosotros estábamos estipulando para financiar la vivienda en Colombia de uno a treinta años.

Obviamente nosotros los Parlamentarios advertíamos en ese momento el riesgo que para las entidades financieras constituía prestar dinero a treinta años y por eso tomamos la decisión que las tasas de créditos diferentes a la vivienda de interés social las dejábamos a la fluctuación del mercado, creo que lo hicimos irresponsablemente, en ese momento recibimos muchas críticas porque cada vez que nosotros asumimos estos retos se nos dice que estamos defendiendo las entidades financieras, pero siempre quienes tenemos una responsabilidad con Colombia entendemos que cuando se trata del sistema financiero, también ahí estamos defendiendo el ahorro de los colombianos.

Y por eso el fallo de la Corte, ha tenido un impacto supremamente grande, veamos los aspectos fundamentales, la Corte dijo que las tasas de interés de los créditos de vivienda serían las más bajas del sistema financiero; con estas dos palabritas las más bajas del sistema financiero se nos ha creado una tronera en Colombia, que dijéramos ha vuelto casi pudiéramos decir minusválida esa ley y dijo que la tasa de interés remuneratorio sería siempre menor que la tasa real, que esté cobrando en las demás operaciones crediticias en la actividad mercantil financiera.

Adicionalmente dijo la Corte, que desde la primera cuota debe haber abonos a capital y que esto no debería implicar aumentos en la cuota que se venía pagando, que la corrección monetaria por inflación se iría pagando a medida que se causara; posteriormente continúa el fallo de la Corte, advirtió que sería la Junta Directiva del Banco de la República quien decidiera el valor de la UVR con fundamento en el IPC, que la Junta debería adoptar el valor de esa tasa de interés real y para determinar el nivel máximo de la tasa de interés de crédito de vivienda.

Pero fue más allá la Junta del Banco cuando en su sentencia dijo que quedaban suspendidos los procesos ejecutivos tanto para los deudores que se acogieran dentro de los noventa días posteriores a la promulgación de la ley, sino también para los que se acogieran en cualquier momento; naturalmente que con esta determinación de la Corte, en Colombia se vino en primer término una ola especulativa todo el mundo opinaba cómo debería ser que la Junta del Banco debía calcular esa tasa interés, nos hablaban 14%, otros hablaban del 16%.

Finalmente, el Banco en una fórmula de esas de reingeniería económica que adopta el Banco de la República, definió el techo de esas tasas y manifestó como lo habíamos dicho en la ley de Vivienda que la vivienda de interés social, la tasa tendría un techo del 11% y que las demás viviendas tendrían el 13.9% efectivo anual. Quedó determinado el monto de esa tasa, pero vamos a ver a continuación cuál fue el impacto de esa decisión de la Corte, para que vayamos mirando y aquí quiero llamar la atención, como una ley de Vivienda que nosotros hicimos y que hizo el gobierno y que el propósito que nosotros teníamos era no solamente garantizarle ese derecho fundamental a los colombianos consagrado en la Constitución, sino que esa ley que nosotros hicimos, con el ánimo de reactivar la construcción en Colombia, de dinamizar el empleo, de generar un valor agregado para que creciera económicamente este país.

Creo que el espíritu de los magistrados de la Corte era bueno, en alguno de los comentarios que se hicieron en esa época y de las declaraciones de los Magistrados hablaban, que el interés de ellos

era defender los intereses de los deudores de este sistema y que adicionalmente lo que querían era proteger al deudor en el sentido que no se le fuera a vulnerar su capacidad de pago, sino que la capacidad de amortización del crédito de vivienda a largo plazo debería corresponder a la capacidad de pago que tuviera el usuario.

Pero cuando la Corte decidió intervenir las tasas de intermediación del sistema hipotecario, se vino inmediatamente un problema que va a ser el problema fundamental que quiero plantear en este debate y que es el que virtualmente tiene paralizado el crédito hipotecario en Colombia y lo vamos a ver reflejado en este cuadro.

Miremos el área de las Licencias de Construcción de Vivienda, mientras en el año de 1994, las licencias presentaron un área de doce millones de metros aprobados, en marzo acumulado anual de 7.7 millones de metros cuadrados, esto es el año 2000 o sea que mire la diferencia cómo ha bajado el número de licencias aprobadas de construcción, aquí lo podemos mirar en este cuadro.

Mientras que en el año 94, había doce millones de metros aprobados, miremos cómo para el año 2001, 7.7 millones de metros aprobados, la tasa de crecimiento anual de marzo es de 1.4%, la parte gris corresponde al área de licencias de construcción de vivienda y vemos perfectamente cómo esa área ha rebajado substancialmente y la línea roja, corresponde a la tasa de crecimiento que también vemos cómo ha caído.

En diciembre del año 2000, quiero que observemos, ha habido un crecimiento, se presentó un fenómeno de un crecimiento supremamente grande, una tasa de crecimiento muy grande, pero eso obedeció a un fenómeno cuando se estaban aprobando los Planes de Ordenamiento Territorial, ahí todas las personas que en Colombia tenían lotes, los constructores corrieron a hacer aprobar sus licencias de construcción, por el temor que tenían de que se les cambiaran las reglas de juego en el tema de la construcción o por el temor que tenían que sus lotes fueran intervenidos y entonces en el mes de diciembre del año 2000 mucha gente procedió a hacer aprobar sus licencias de construcción, esos proyectos están guardados, no quiere decir que eso se está construyendo, mire y verá que apenas pasó el fenómeno del POT las tasas volvieron a caer ostensiblemente.

Ahora miremos el área de las licencias de construcción de vivienda, por meses la tendencia del área de las licencias y aquí sí miremos, quiero llamar la atención de viviendas de interés social, viene disminuyendo desde enero de este año, miren qué fenómeno tan supremamente grave; el área de licencias de vivienda de interés social viene disminuyendo y es precisamente esta curva que voy a señalar aquí, es el que corresponde al área de las licencias de construcción de la vivienda de interés social, que viene también decayendo ostensiblemente. La vivienda diferente a la de interés social a su turno se encuentra estancada en doscientos noventa mil metros mensuales.

Vamos a concluir en el tema de las licencias de construcción, que el crecimiento del área de las licencias se vivió como lo expresé, en el salto que se presentó en diciembre por las modificaciones en los POT, a las normas de urbanismo vigentes.

Muy grave porque en este tema vital las conclusiones son obvias, las cifras no dan evidencia de que la construcción se esté recuperando; los movimientos de mes a mes, no se pueden conside-

rar como indicador adecuado hasta que no se muestren con firmeza en la tendencia el alza o la baja, hay unos rendimientos muy claros cuando hay unos fenómenos de oscilación común un yoyo en economía, no se puede decir que hay un crecimiento sostenible, hay que esperar a que la curva se estabilice por un tiempo largo.

O sea que aquí en el tema de las conclusiones sobre las licencias, ya empezamos nosotros los Parlamentarios y el Gobierno Nacional, a tener la primera frustración, lo que nosotros queríamos con la ley de Vivienda que era reactivar la construcción, queda plenamente demostrado que las cifras no dan una evidencia que la construcción se esté recuperando; devuélvanse al cuadro anterior porque quiero subrayar algo que es bien importante, estas gráficas que estoy presentando corresponden, la fuente es el Dane; porque cualquier persona puede decir, es que en este debate se está exagerando, se están inventando cifras.

Volvamos al otro cuadro anterior, y veamos que también la fuente es el Dane, pasemos esos dos cuadros y saquemos la conclusión de que el efecto de la ley de Vivienda no se ha cumplido, se frustró, diría no ciertamente por la intención del gobierno, ni por la intención de los Parlamentarios, ni el querer de los colombianos, sino lamentablemente este ha sido el impacto del fallo de la Corte Constitucional y esto hay que irlo diciendo, porque pienso que estos debates son útiles para ir fijando las responsabilidades de por qué en este momento el crédito de vivienda no fluye, por qué están bajando las licencias de construcción, por qué el efecto de la ley ha sido negativo, todo por la intervención del fallo de la Corte Constitucional.

El crédito por demás, no muestra un buen desempeño, también aquí la fuente se refiere a la entidad que agrupa las Corporaciones de Ahorro y Vivienda en Colombia, los préstamos entregados anualmente por los Bancos Hipotecarios a los constructores, están en cerca de ciento sesenta y cinco mil millones hace once meses y los préstamos individuales se estancaron en doscientos sesenta mil millones en el mismo lapso.

Miremos este cuadro de pronto no lo tienen muy claro, pero voy a decírselos, mientras en el año 99 los préstamos entregados ascendían a un billón cuatrocientos mil millones y luego a un billón doscientos mil millones, miren cómo ha caído vertiginosamente el monto de los préstamos entregados anualmente a constructores y los préstamos individuales; esta es una curva que por sí sola demuestra la depresión en que está la construcción en Colombia, también como digo la fuente corresponde a las ICAV.

Por su puesto, el crédito está absolutamente estancado, en el cuadro anterior mostramos que los créditos entregados estaban absolutamente deprimidos y que la caída era de vértigo, aquí miremos el comportamiento de los créditos aprobados, que tampoco es halagador, los préstamos aprobados anualmente por los Bancos Hipotecarios a los constructores están en cerca de ciento quince mil millones hace once meses y los préstamos individuales se estancaron en trescientos ochenta mil millones en los últimos cuatro meses, también fuente ICAV y aquí miramos cómo en la raya negra este corresponde a los préstamos entregados a los constructores, miren cómo los constructores han caído, cómo los constructores no están demandando crédito y aquí en la raya roja vemos los créditos entregados individualmente, donde empezamos a mirar una tenue, una

muy débil forma de crecimiento en la demanda de estos créditos.

Pero de todas maneras, tenemos con estos dos cuadros que son evidentes que demostrar que el crédito no muestra un buen desempeño; la del cuadro anterior está la diferencia en dos palabras o devolvamos cuadro anterior, aquí los préstamos que ya han sido entregados, se entregaron a constructores y los préstamos entregados individualmente, esa plata la tienen en el bolsillo los constructores y las personas que demandaron este crédito y en el cuadro que sigue son créditos que están aprobados en este momento.

El crédito realmente no muestra un desempeño, porque a pesar de que hay algunos movimientos positivos en los últimos meses, el crédito para vivienda no ha despegado, más bien está dando muestras de estancamiento en precios corrientes, y retroceso en precios constantes; quiero aquí llamar la atención porque en el cuadro que sigue vamos a mirar, este casi podemos decir es el nudo gordiano, no es que las entidades de crédito no tengan plata, tienen plata y tienen mucha plata, pero vamos a mirar más adelante por qué no están demandando ese crédito, porque es que lo que pretendemos señor Ministro en este debate, son varias cosas, nosotros sabemos que el problema existe, que es real, que es un problema que lo percibe el gobierno, el Congreso, los constructores, que lo percibe la gente y lo que pretendo con este debate es que se nos diga cuáles son las ideas, qué está inventando, qué está imaginando el gobierno para salir de este nudo en que tenemos, que tiene verdaderamente frenada la construcción y que ha desvirtuado el propósito de la ley que nosotros aprobamos y de la ley que el gobierno quiso implementar en Colombia.

En este cuadro vamos a mirar un poco el tema de los subsidios, que también hay, quiero llamar la atención sobre algo muy grave ahora que tenemos aquí el honor de tener al Director del Inurbe, al Viceministro de la Construcción y a todas las autoridades que tienen que ver con este tema de los subsidios; miremos cómo en el año de 1991 se asignaron diecisiete mil cuatrocientos dos subsidios y se cobraron catorce mil ochenta y ocho subsidios, esto es un comportamiento bien importante; pero miremos cómo en el año 2000, cuando se asignan veintidós mil ciento once subsidios, sólo se cobran trece mil novecientos cincuenta y tres subsidios.

Aquí necesitamos también nosotros una explicación; la tengo para mí muy clara pero precisamente para eso hemos citado al señor Ministro, al señor Director del Inurbe, de veintidós mil ciento once subsidios asignados, se han cobrado trece mil novecientos subsidios, cincuenta y tres claro, porque aquí hay un problema, qué pasa aquí, que hay un problema de financiamiento, de ahorro programado, hay unas exigencias que seguramente los beneficiarios de los subsidios no pueden estar cumpliendo, tienen que hacer un ahorro programado, tienen que ir en el caso por ejemplo de las Cajas de Compensación Familiar les dan un subsidio, pero tienen que ir a buscar un crédito en los Bancos y hoy señor Ministro las personas de estrato uno, dos y tres ni siquiera las reciben en los Bancos.

No tienen posibilidad de conseguir de acuerdo a la normatividad legal de las entidades que entregan crédito hipotecario, no tienen posibilidad de financiación de ninguna naturaleza o no tienen facilidades de hacer el ahorro programado o no sé qué otras cosas pasarán, pero yo sí quiero llamar

sobre este punto a ver qué pasa con ese episodio muy significativo de que se entreguen o se asignen veintidós mil ciento once subsidios y solamente se tomen trece mil novecientos subsidios, cuando nosotros sabemos que hoy todos los colombianos anhelan tener un subsidio de vivienda, qué pasa ahí con ese fenómeno que estamos percibiendo en este cuadro.

Los subsidios son insuficientes, en los últimos tres años el número de los subsidios provenientes del presupuesto del gobierno ha disminuido con relación a la tendencia anterior, el cobro de estos subsidios disminuyó considerablemente en el año 2000 por falta de crédito individual; de los subsidios asignados por las Cajas de Compensación, oigan qué dato tan grave señor Ministro, esto es gravísimo, de los subsidios asignados por las Cajas de Compensación Familiar, se presentaron renuncias por cincuenta mil millones en el 91 y veinticinco mil millones en el 2000.

No hay crédito, a la gente le dan el subsidio pero tiene que buscar financiamiento y no le dan el crédito, entonces también que no nos salgan a decir a los colombianos que las Cajas de Compensación tienen tantos millones para subsidio de vivienda; porque eso no está operando, eso lo tienen allá guardado y cuando miremos la demanda del crédito para vivienda de las entidades que brindan crédito hipotecario, vamos a ver que si se ha presentado un ligero incremento en la demanda, es porque las Cajas de Compensación han salido a solicitar ese crédito, pero lo tienen allá porque la gente lo está rechazando, mire de los subsidios asignados han renunciado a cincuenta mil millones, ¿qué pasa aquí?, tampoco camina el tema de los subsidios de las Cajas de Compensación.

Creo que estamos verdaderamente en lo que se denomina un nudo gordiano por todos los lados, el crédito no fluye, la gente no lo demanda, los constructores no piden la plata, las entidades no prestan el crédito lo tienen amarrado; en síntesis la ley de Vivienda es una mentira ese propósito, no frustrado ciertamente por lo que nosotros quisimos hacer, diría frustrado no de mala fe porque tuve la precaución de decir que, seguramente el espíritu de los Magistrados había sido bueno, pero esto ha creado una situación tan grave, que ha echado casi pudiéramos decir toda la ley de vivienda al suelo, aquí pudiéramos decir se nos vino la casa encima, nada está funcionando.

Los problemas de la construcción, la carencia de una oferta adecuada de crédito ha sido una de las causas para que la demanda no crezca lo suficiente como para que se tenga un impacto importante sobre el desempleo y el crecimiento del ingreso y los intermediarios financieros perciben el crédito para vivienda, como un negocio altamente riesgoso; por causa del desempleo y la disminución del ingreso, aumentan los créditos hipotecarios en mora, ¿qué pretendíamos nosotros? Pretendíamos con la ley de vivienda garantizar que la gente tuviera vivienda, segundo, que se reactivara la construcción, porque nosotros sabemos señor Ministro, que el mayor generador de empleo es el sector de la construcción, que la construcción genera por lo menos el 50% de los empleos en Colombia y nosotros considerábamos que al reactivar la construcción en Colombia, dinamizar la construcción sería dinamizar el crecimiento económico por el valor agregado que genera.

¿Cuánto cemento?, ¿cuánto hierro?, ¿cuánto vidrio?, ¿cuántas baldosas?, ¿cuántos materiales de construcción?, ¿cuánto empleo calificado y no

calificado genera la construcción? y de todo esto, no tenemos absolutamente nada y naturalmente hay mucha plata, las Corporaciones están llenas de plata y no prestan la plata y aquí en este debate me voy a poner dos camisetas, porque cada vez que acá se toca el tema del sector financiero, no falta quién nos diga que es que venimos a defender los banqueros, no señores, me voy a poner las dos camisetas porque vamos a mirar cómo el crédito se ha vuelto para las entidades financieras un crédito riesgoso.

Anteriormente los bancos prestaban la plata para hacer la vivienda y no creo que el espíritu de una Corporación cuando prestaba la plata, era mandar a la cárcel a quien le estuviera prestando la plata o quitarle la casa; ese no fue el propósito de las entidades de financiación de vivienda, lo que querían era prestarle la plata, solucionarle el problema de vivienda a la gente y que le pagaran a la Corporación. Pero claro, cuando la gente no podía pagar la plata, entonces la Corporación tenía una garantía que era el bien que estaba respaldando el crédito, esa era la garantía que tenían las instituciones financieras.

¿Pero qué pasó con el fallo de la Corte?, cuando el fallo cesó todos los procesos jurídicos, todas las demandas, cuando amenazó con eso; entonces díganme ustedes qué Corporación se atreve a arriesgar a prestar una plata, cuando sabe que la presta, que se le pierde la plata y que no puede recuperar nada, porque ya la Corte Constitucional cesó todas las demandas que podían hacer las entidades financieras.

Entonces ellos están muertos de miedo, además porque es un capital riesgoso, tengo entendido que de cada diez pesos que prestan las entidades financieras de crédito hipotecario, nueve de esos pesos son ahorro de los colombianos y otro peso, es capital de la entidad financiera; entonces llevo cinco millones de pesos a un Banco, los coloco en un CDT a seis meses, a los seis meses voy por la plata me devuelven mis cinco millones y los rendimientos sagradamente, pero esos cinco millones que llevo por la mañana, los están colocando las entidades por la tarde a treinta años y es natural que durante estos treinta años se puedan suceder unos eventos que no son previsibles relacionados con las tasas de interés, con el DTF y que las entidades financieras puedan perder plata en esos eventos y por eso están muertos de miedo y no quieren arriesgar absolutamente nada.

Por todo este problema que se ha suscitado, alrededor del fallo de la Corte, los problemas, miremos en este cuadro de la construcción, la morosidad de la cartera hipotecaria sigue aumentando en el indicador respectivo es de 20.6% de la cartera total en febrero del año 2001 y cómo no van a estar con miedo las entidades financieras de prestar plata, si ayer oíganlo bien, cómo no van a tener miedo, si ayer nos dieron la noticia de que en este momento las entidades financieras, tienen cincuenta mil deudores morosos y que hay una cartera morosa de un total de 2.2 billones y que la cartera morosa señor Ministro, sigue creciendo.

Cómo vamos nosotros a exigirles a unas entidades financieras, que tienen el ahorro de los colombianos allá y que no me vayan a decir ahora que es que la plata que tienen las entidades financieras, es del doctor Luis Carlos Sarmiento o que nosotros estamos defendiendo aquí los banqueros, no señores, estoy defendiendo la plata de los ahorradores de Colombia, que ese crédito hipotecario que le prestan a la gente a treinta años, que

es un crédito de riesgo de cada diez pesos, nueve son de los ahorradores y que nosotros los colombianos le tenemos que exigir a quienes manejan esas entidades, que nos cuiden ese ahorro. ¿Cómo no le da miedo prestar esa plata con semejante riesgo?

En este punto también señor Ministro quiero que usted nos cuente, porque los debates son para que se nos respondan unas cosas supremamente puntuales, que se nos diga ¿a qué se debe este crecimiento de la cartera morosa de las entidades de crédito hipotecario en Colombia?; que se nos diga de pronto, si es que el problema del desempleo está incidiendo, si es que de pronto en Colombia se está apoderando la cultura del no pago, si es que ese fallo de la Corte tan peligroso cuando suspende todos los procesos judiciales, la gente se está apoderando, aprovechando de eso y dice ah no, entonces no paguemos aquí, porque aquí vuelven y nos hacen una ley y a los morosos nos perdonan y vuelven y nos dan unos alivios.

Los problemas de la construcción, la morosidad de la cartera se origina ya lo dije, en el aumento del desempleo, en la disminución de los ingresos reales, las familias urbanas tenían en Colombia en el año 2000 un ingreso del 32%, menor del que tenían en 1997 y aquí en un cuadro que voy a poner enseguida, voy a mostrar cómo se ha deprimido el valor adquisitivo verdaderamente del ingreso mensual de una unidad familiar en Colombia; por ejemplo en el año 1999 el ingreso mensual de la unidad familiar en Colombia era de un millón ciento veinticinco mil, por colocar un ejemplo, ochocientos nueve mil pesos y miren en el año 2000, esa unidad viene en setecientos sesenta y tres mil setecientos veintidós pesos, eso quiere decir lo que se ha deprimido, lo que se ha envilecido el valor real, lo pobres que estábamos, la poca capacidad que tenemos.

Es un cuadro muy ilustrativo, que además tiene la fuente también, me devuelven ese cuadro, porque es que a mí no me gusta que de pronto vayan a creer que estamos inventando cifras, también es la fuente del Dane para que miremos cuáles son las causas reales, del crecimiento de esa capacidad que tienen los colombianos de amortizar y de cumplir con sus créditos de financiación de vivienda.

Concluimos entonces que el fallo de la Corte supone costos para las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, supuso unos costos de 1,34 billones, es decir, cuando se produjo el fallo de la Corte, el impacto del fallo de la corte, le produjo a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda setecientos setenta mil millones de devolución de recursos a los deudores y quinientos setenta mil por la disminución de generación de ingresos futuros para créditos ya pactados.

Entonces, queremos preguntar qué mecanismo explícito de subsidio fiscal al crédito de vivienda de abaratar las captaciones de recursos o el costo de las operaciones de crédito hipotecario se están adoptando hoy por parte del Gobierno Nacional; a esta altura del debate quiero concluir dos cosas importantes, que la ley fue buena, que se desvirtuó no por culpa del gobierno, ni del Congreso, sino del fallo de la Corte, pero en este momento no hay que llorar sobre la leche derramada, lo que queremos en este debate es que nos diga el gobierno ¿qué se ha inventado?, ¿qué está haciendo el Gobierno Nacional para salir de esta encrucijada? ¿si el gobierno está realizando estudios a través de Fogafín y la Supervalores, con el fin de reglamentar los artículos relacionados con

recursos de financiación de vivienda, de Bonos Hipotecarios creadores de mercado, titularización de cartera hipotecaria y garantía para Bonos y Titularizaciones de VIS? y ¿cuál es el cronograma de estos estudios?

Porque es que ocurre lo siguiente, en la ley de Vivienda, nosotros creamos como una fuente de financiación de la vivienda los Bonos Hipotecarios y las Titularizaciones, la ley se aprobó en diciembre del 99, no se ha implementado ese mercado, a nosotros nos dicen que este es un tema complejo, lo entendemos perfectamente, que tiene que estar relacionado con el Emisor, con la intermediación, con las tasas, con los mercados; que Fogafín tiene un estudio contratado, eso está bien; nosotros entendemos que este no es un problema fácil, pero queremos sí que se establezca un cronograma y que nos digan la fecha, cuándo está el mercado de los Bonos y de las Titularizaciones completamente implementado y está listo para la captación del crédito que se está demandando para la financiación de vivienda.

El numeral 10, el artículo 7° establece en la ley, nosotros creamos un Consejo Superior de Vivienda y le pusimos como función, la presentación anual al Congreso de la República acerca del déficit cualitativo y cuantitativo urbano y rural de vivienda en el nivel nacional y regional, en forma global y por estrato socioeconómico; quisiéramos que nos dijera si ese Consejo está operando, porque realmente el informe al Congreso no se ha dado, nosotros no hemos recibido o sea que esta función está incumplida, claro que nosotros sí sabemos que en este momento y por una muy importante ilustrativa respuesta el señor Ministro de Desarrollo, sabemos que en este momento hay un déficit de vivienda de un millón doscientas sesenta mil cero trece unidades en Colombia.

Que hay un porcentaje de un 17.6% de hogares excluidos y que el mayor déficit dentro de estos hogares excluidos, corresponde a familias que tienen salarios inferiores a cuatro salarios mínimos o sea que quiere decir, que el problema de los más pobres en el tema de la vivienda, sigue sin solución de ninguna naturaleza.

Las entidades financieras como digo, sin que yo las quiera defender, obviamente entendemos los problemas que tienen uno de tipo jurídico, les da miedo de las posibles demandas, conociendo la posibilidad de la Corte, aquí cualquiera hace un crédito de vivienda, en la mitad del camino no lo quiere pagar y pone una tutela y ahí está la Corte Constitucional que lo ampara y todas las entidades que manejan la justicia que los amparan y entonces las entidades financieras con sobrada razón, tienen miedo de arriesgar esos créditos.

La tasa de interés como digo que nosotros dejamos suelta a la fluctuación del mercado, esa tasa que no era para vivienda de interés social, esa tasa que corresponde a los estratos que están hoy casi pudiéramos decir en una situación más complicada el tres, el cuatro, el cinco, esa tasa que se intervino por parte de la Corte, que está intervenida por el Banco de la República, si nosotros hacemos una operación matemática que es la que deben estar haciendo las operaciones financieras, naturalmente que como la UVR está atada a la inflación, la fluctuación de las tasas que están referidas al DTF en cualquier momento, puede producir un desfase y una pérdida real para las entidades financieras y eso es lo que creo que los tiene también muy limitados en la posibilidad de fluir ese crédito. Y también obviamente cuando a

las entidades financieras les dan un dato que en conjunto, las deudas morosas hoy suben como espuma y ascienden a la cantidad de 2.2 billones, obviamente eso las acaba de atemorizar.

Esa es la ley que hizo con tan buenos propósitos el gobierno y nosotros, se frustró con la intervención de la Corte; concluimos que las licencias de construcción están bajando, que no hay demanda de crédito, que las entidades financieras están muertas de miedo, los constructores están yendo a presentar proyectos y para que una entidad financiera hoy les apruebe un proyecto de construcción necesitan, que lleven el 70% del proyecto vendido para poderles aprobar el crédito; segundo, en la ley que esa base nacional de datos que tienen los Bancos, donde reportan los deudores morosos, dijimos muy claramente para proteger a la gente y para crear un nuevo sistema fresco, incontaminado, dijimos que las personas que eran deudas morosas no la registrarán a ese Banco de Datos, que hiciéramos borrón y cuenta nueva, no señor Ministro, hoy los constructores van a las entidades financieras y no solamente les exigen el 70% del proyecto aprobado, sino que llevan la lista de los beneficiarios y les piden hasta examen de sangre.

Si una de esas personas en el pasado, hace diez o quince años aparece reportada en esa base de datos como deudor moroso, le niegan el crédito al constructor y el constructor tiene que ir y hay constructores vendiendo tres y cuatro veces la misma casa; de tal manera que todos estos problemas se están presentando, sabemos por ejemplo que en países desarrollados se han creado fondos que atenúan o eliminan los riesgos mencionados, estos fondos son, se compran carteras de vivienda de las entidades financieras, nosotros sabemos que hay muchos países con unos modelos que seguramente ustedes los están estudiando, sabemos señor Ministro que la Banca Internacional tiene créditos blandos para prestar y para financiar vivienda a largo plazo con intereses muy blandos, créditos supremamente blandos.

Hay países como México que están recurriendo a estas líneas de crédito de la Banca Internacional, o sea que lo que queremos en este debate es que con el diagnóstico señor Ministro, que está frenada la construcción, que no hay demanda de crédito, que no hay solución para la gente pobre, que el financiamiento que se está exigiendo a los subsidios es imposible para los pobres, ¿qué se está ideando el gobierno para salir de esta crisis?

Finalizo con algo que no tiene que ver propiamente con las preguntas del debate, pero muy puntuales se las quiero sugerir al señor Director del Inurbe y al Director de la Caja Agraria. En Colombia también hay un interés del gobierno por eliminar los trámites, hoy uno hace la declaración de renta muy fácil, en un formulario simplificado, traspasa un vehículo en un formulario simplificado, hace una inscripción en la Cámara de Comercio en un formulario simplificado; señor Ministro pero óigame esto y señor Viceministro de Vivienda, presentar proyectos hoy de vivienda al Banco Agrario y al Inurbe eso es difícil, mire los municipios no tienen plata, hay Alcaldes que se tienen que demorar dos y tres meses para presentar un libro, un proyecto para hacer por ejemplo sesenta viviendas para los campesinos, y al cabo del tiempo a uno le devuelven ese libro porque de pronto le faltó una coma o un punto y coma, a un municipio de Caldas concretamente a Aguadas-Caldas, después que se gastó el Alcalde plata y

tres meses, en un proyecto de vivienda se lo devolvieron, con el cuento de que era que no había cupo para el departamento, se había agotado.

Eso de los cupos sería muy bueno saber cómo se reparten los cupos de los departamentos, y cuando se lo devolvieron le mandaron normas diferentes, allá son disquete, y entonces yo fui y se lo digo con infinito cariño y aprecio y respeto, porque sé por ejemplo que el Presidente del Banco Agrario es un ciudadano lleno de virtudes, pero siempre he dicho que aquí en Colombia la persona que se quiera tapar de plata, debe escribir un libro que falta y que se debiera denominar la "Dictadura de los Mandos Medios", usted no se imagina qué son las normas, libros enteros con las normas para presentar un proyecto de vivienda para el Banco Agrario o para el Inurbe.

Queremos señor Ministro que se haga un formulario simplificado para eso y doctor Cobo, sé que esa no es su función, ni la del Ministro de Hacienda, ni la del Director del Inurbe, pero idéense ustedes con los mecanismos de control del Estado una unidad especial, hágnosese ese favor, por caridad señor Ministro, una unidad con la Fiscalía, con la Procuraduría, con la Contraloría, que vigile qué está pasando con los subsidios de vivienda en Colombia.

Doctor Cobo, señor Director del Inurbe, esos subsidios de dos, tres y de cuatro millones, a la gente no le están invirtiendo sino quinientos mil pesos, un millón de pesos, dos millones de pesos; no permitan ustedes que le quiten a la gente, quiero sugerir que se haga un muestreo en los más de mil municipios de Colombia, cojan veinte aleatoriamente de los diferentes departamentos, vayan con los proyectos de vivienda a esos municipios, para que vea qué está pasando con esa plata o sea que nosotros queremos, primero para finalizar este debate que se nos responda en forma muy concretamente señor Ministro, una sola cosa, qué ideas tiene el Gobierno Nacional, para salir de este embrollo para que el crédito de vivienda fluya, para que los colombianos tengan vivienda, para que los constructores reactiven su construcción, para que haya empleo, para que haya valor agregado. Gracias señor Presidente.

Secretario:

Señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio.

Presidente:

Someto a discusión el Orden del Día, se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Quiero decirles a los colegas citantes, que pueden hablar por un término máximo de veinte minutos, creo que es importantísimo el debate, pero también es muy importante escuchar los planteamientos del gobierno y posteriormente los demás colegas que no son citantes, querrán hacerle algunas preguntas a los señores funcionarios del gobierno.

Tiene el uso de la palabra el Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Ministro de Desarrollo, señor Presidente del Banco

Agrario, Gerente General del Inurbe, Superintendente Bancaria, Viceministra de Hacienda y demás funcionarios del Gobierno Nacional que hoy nos acompañan.

La verdad es que este tema de la ley de Vivienda, como bien lo decía la Representante Dilia es tal vez el segundo tema más importante que el Congreso en esta legislatura debiera estar evaluando, desafortunadamente por las circunstancias y la premura de otros temas, el seguimiento a la ley de Vivienda en Colombia, Ley 546 del 99; no lo hemos podido hacer señor Ministro con eficacia los miembros del Congreso, porque desde la expedición de la ley hemos hecho parte de una Comisión de Seguimiento que tuvo señor Ministro y funcionarios del gobierno, la compañía de todos ustedes en más de quince o veinte sesiones, pero es que uno también queda triste porque esa Comisión de Seguimiento no sirvió para nada, porque las recomendaciones que de pronto hacíamos en aquella oportunidad, en torno a la reglamentación de algunos artículos de la ley, no se tuvieron en cuenta por el gobierno y por el contrario obstinadamente seguramente como decía la Representante Dilia, mandos segundos, terceros o cuartos impusieron unos criterios que no pudieron desarrollar algunos artículos.

Pero antes de empezar a evaluar el capítulo específico que nos corresponde a este debate, quiero decirle a la Representante Dilia, que en lo único que no estoy de acuerdo con usted, es en el hecho de que quiere dar la responsabilidad de la falta de aplicación de la ley de Vivienda y de la obtención de vivienda digna de los colombianos al fallo de la Corte Constitucional.

Creo que aquí como usted misma lo ha reiterado, falta simplemente una política pública del gobierno, comprometiendo al sector público, al sector privado, porque las herramientas legales existan para que fluya no solamente el subsidio, sino la financiación de la misma. Por eso creo que la Corte Constitucional no es responsable, con su fallo de carácter social que hoy no se esté aplicando y no tengamos vivienda digna en nuestro país.

La Ley 546 del 99, fue una propuesta de iniciativa del gobierno precisamente a través de la obligatoriedad de fallos anteriores de la Corte Constitucional, el gobierno presentó el proyecto de ley, exclusivamente con el tema financiero, casi para solucionar el problema en aquella época del Upac y hacer una UVR. Nosotros señor Presidente en esta Comisión Tercera, con iniciativa nuestra, de mucho de los colegas que aquí están presentes, le metimos el capítulo de la vivienda de interés social, fue una iniciativa legislativa, fue una iniciativa particular de esta Comisión Tercera de muchos de nosotros, porque creíamos que si se iba a regular una Ley Marco de Vivienda, teníamos que aprovechar la oportunidad para tener también una Ley Marco de la vivienda de interés social.

Logramos con muchas luchas y dificultades asegurar unos recursos en el Presupuesto General de la República mínimo de ciento cincuenta mil millones de pesos, recursos que si bien son completamente escasos a las necesidades que tiene el país, al menos en este tema pudimos asegurarlos como mínimo y dejamos también claro que ningún tipo de restricciones, fundamentalmente cuando el gobierno disminuya esa inversión, se puedan recortar estos recursos de ciento cincuenta mil millones de pesos; logramos que esos recursos para la vivienda de interés social, fueran también con iniciativa nuestra y de esta Comisión Tercera,

una parte para la vivienda rural y dentro de eso lógicamente nos sentimos satisfechos de que formalmente el Gobierno Nacional, en la información que nos ha entregado, haya copado esos ciento cincuenta mil millones de pesos, un poco más los recursos de las Cajas de Compensación Familiar, porque ahora lo explicaré solamente formalmente, supuestamente generaron más de trescientos mil millones de pesos para la adquisición de vivienda de los colombianos.

Es que el déficit cuantitativo de vivienda del país, de un millón doscientos sesenta y un mil unidades de vivienda, el déficit actualizado es el déficit desafortunadamente señor Ministro y señores del Gobierno Nacional con las mismas cifras de ustedes reales, no se va a solucionar ni en el corto, ni en el mediano plazo y antes por el contrario el déficit cuantitativo a pesar de estos recursos de vivienda de interés social en el país, se va a aumentar un 50% anualmente, hubo épocas positivas, en 1994 en el país se construyeron o se dieron soluciones de vivienda a ciento sesenta y cinco mil colombianos, hoy a pesar de estos recursos importantes de los trescientos mil millones de pesos, el año pasado solamente se adjudicaron cincuenta y ocho mil viviendas en el país, soluciones de vivienda a cincuenta y ocho mil familias colombianas.

Y según datos del propio gobierno, la demanda anual nueva cada año es de ciento seis mil millones de pesos, casi puntualmente el 50% se va a aumentar el déficit de vivienda anualmente en nuestro país y esa cifra de hoy de un millón doscientos sesenta y un mil familias colombianas que requieren vivienda y no la tienen, se va a aumentar año tras año, en cincuenta o setenta viviendas cada año que pase y lógicamente encontraremos que al final de los próximos diez años ya el déficit de vivienda a este ritmo no va a ser de un millón doscientos sesenta mil, sino que va a ser casi de dos mil millones de déficit de vivienda en nuestro país.

El incremento del déficit entonces es del 50%, es que si bien las cifras del Gobierno Nacional muestran cómo se han otorgado los subsidios y se han adjudicado fundamentalmente por parte del Inurbe, y del otro 20% por el Banco Agrario, la verdad es que esos recursos no han sido cobrados, esos recursos no han llegado a la solución de la vivienda y como bien lo mostraba ahora la Representante Dilia, un 50% de esos subsidios se están entregando y van a ser favorecidas las familias colombianas.

Recordemos que el 31 de julio si mal no recuerdo, hay un corte de los subsidios que se han entregado y no se hayan cobrado o no se hayan legalizado, se perdería esa posibilidad, me temo que por esa vía el 50% de esos recursos y el 50% de esos subsidios no se van a poder reclamar, no van a poder beneficiar a las familias colombianas; ¿por qué?, porque precisamente la asignación que ha hecho el Gobierno Nacional de los subsidios, no lleva completamente a la seguridad que esa asignación va a tener la demanda real y se van a cubrir todos los requisitos, para obtener el subsidio con recursos económicos por parte de cada uno de los usuarios, de cada uno de los beneficiados de la vivienda de interés social.

Esto tiene lógicamente dos problemas, uno, fundamentalmente el problema del formalismo, diría que el formalismo como entiendo en estos días lo reconocían algunos funcionarios del Gobierno Nacional, ha llevado que esta tramitología

no solamente en la formulación de las solicitudes, sino posteriormente en cumplimiento de los requisitos posteriores a la asignación lógicamente no se cumpla y ha llevado a este extremo, la engorrosa documentación que hoy se requiere para llenar ese tipo de formularios.

Lógicamente que esta no es la causa fundamental de ese problema que la asignación se convierta en realidad para los colombianos, por eso comparto esa inquietud y una de las conclusiones que este debate al menos de los citantes, es que debemos mejorar ese mecanismo, ese formalismo para la obtención real del recurso del subsidio; adicionalmente, entiendo que en ese tema también la Comisión recuerdo de Seguimiento de esta ley, tantas veces reunida siempre dijimos que la falta de información en aquella época y parece ser que no se ha solucionado mucho, ha tenido también un problema porque la gente asistía, a las gerencias del Inurbe regionales, a las gerencias locales del Banco Agrario y los propios funcionarios del Banco no tenían una respuesta clara, para la persona que iba a reclamar ese tipo de información.

Pero indiscutiblemente que el problema fundamental, es que el subsidio no marcha solo, hoy no podemos tener vivienda de interés social, solamente con el hecho de que le estamos entregando a cada familia colombiana dos o tres o un millón y medio en recursos para los subsidios urbanos y rurales; el problema fundamental es el crédito, crédito que nosotros en el artículo 28 de la norma legal de la Ley 546, tratamos de asegurar con el sector financiero, lo ha reconocido el propio gobierno; en la respuesta del Director General del Inurbe habla de que llegar al crédito como recurso complementario del subsidio de vivienda, dice el propio Director del Inurbe como aquí también las cifras de la Representante Dilia, lo han demostrado, resulta bastante difícil por cuanto son hogares con ingresos provenientes generalmente del sector informal.

Además, que por su monto sigue diciendo el doctor Iván Rodrigo, no resultan atractivos para estos establecimientos bancarios; o sea no tenemos recursos, no tenemos crédito a pesar de que de pronto en el sector rural supuestamente, el tema o la respuesta es diferente, parece ser que en el sector rural sí hay oferta real de crédito a través de la línea que establecimos con Finagro y al parecer eso nos explicará ahora el Presidente del Banco Agrario, en el mes de febrero pasado en la Resolución 03 se establecieron los mecanismos para acceder a ese crédito para la vivienda rural. Pero en la vivienda urbana indiscutiblemente que tenemos este cuello de botella, a pesar que el propio Gobierno Nacional, como el Ministro de Hacienda y entiendo el Ministro de Desarrollo en la misma respuesta a este mismo tema, han dicho que el andamiaje jurídico del crédito hipotecario está completo y en funcionamiento y decía también en otra parte contradiciendo de pronto los datos que nos trajo ahora la Representante Dilia, que dice el propio gobierno, que la demanda de crédito ha permanecido constante y antes por el contrario decía o dice el gobierno que ha permanecido constante y con tendencia al alza.

La verdad es que tenemos problemas reales en esta política, porque coloco el ejemplo de nuestro departamento y fundamentalmente de las ciudades capitales, en la vivienda urbana en las grandes ciudades, no se van a reclamar los subsidios, la gente no va a poder obtener el subsidio que

formalmente el Gobierno Nacional acaba de entregar el 31 de julio porque hay dificultades reales; la primera por ejemplo, la oferta de vivienda tipo uno, que es un precio aproximado a los ocho millones y medio de pesos o la tipo dos inclusive, que representa hoy un precio aproximado de catorce millones trescientos mil pesos, no va a ser cumplida hoy por la gente que tiene el subsidio del Inurbe, porque no hay nadie ofreciendo, sobre todo en las ciudades capitales o en las ciudades grandes, no hay nadie ofreciendo, ni hay posibilidades de ofrecer viviendas de tipo uno o de tipo dos.

Porque inclusive en el tipo tres que es hasta veinte millones de pesos, la solución de vivienda en esas grandes ciudades es casi exclusivamente de una vivienda con una sola pieza; señor Ministro usted que no sé si seguirá en el Ministerio de Desarrollo o estará de pronto dentro de ocho días entre los Candidatos Presidenciales de la República de Colombia, seguramente que se quedará en la política si queda en el Ministerio de Desarrollo o si queda de pronto como Candidato Presidencial, buscar propuestas reales a la solución de este cuello de botella, porque estoy seguro como van las cosas, que si bien los subsidios los trescientos mil millones de pesos los estamos entregando formalmente o los estamos asignando, no los van a cobrar los colombianos, porque hay una imposibilidad real en la financiación.

Imposibilidad real también, por cuanto el mecanismo positivo del ahorro programado no está funcionando, ni va a funcionar por estos mismos tipos de problemas, porque alguien con ahorro programado lógicamente para tener el 10% le tira a una vivienda de tipo uno, de ocho millones y medio, de pronto para poder ahorrar o hacer el ahorro programado de los ochocientos cincuenta mil pesos, pero cuando va al mercado a buscar esa vivienda de tipo uno, no la va a encontrar a pesar de que tenga el subsidio de vivienda del Inurbe, en este caso particular de la vivienda urbana.

Es más, el sector financiero, en este proceso no está corriendo ningún riesgo, no está haciendo ningún esfuerzo, señor Ministro, usted que en estos días lo veía reunido, precisamente sobre este tema nos debe tener buenas noticias con el sector financiero, es que el esfuerzo grande a pesar de los esfuerzos de este Congreso por el sector financiero, para ayudarle al propio gobierno es mínimo; ahora de las respuestas que usted daba, que de esos recursos de crédito para vivienda, nueve pesos o el 90%, son recursos de los ahorradores y el 10% solamente son capital de esas entidades financieras.

Realmente el riesgo es mínimo y no podríamos, como la gente hace el ahorro programado, pero no fluye el crédito; no nos ganamos nada con entregar formalmente el subsidio, hacer el ahorro programado cuando el recurso de crédito como lo reconoce el propio Director del Inurbe en la respuesta, va a ser casi imposible para esas personas de los estratos uno y dos que son la prioridad inicialmente en esta política de vivienda de interés social.

En Medellín entonces, esas doscientas veinte viviendas que en este momento seguramente están buscando el ahorro programado y acceder directamente al subsidio, no van a encontrar la posibilidad real, porque no encontrarán vivienda de tipo uno, ni de tipo dos, ni mucho menos van a encontrar el crédito de vivienda; esta política de vivienda también podía llegar a otra solución de vivienda diferente, de pronto el gobierno esta solución supuestamente o inicialmente no le convence mucho, porque no genera empleo de

manera directa, por qué no aplicamos como en anteriores veces para que esta realidad se vuelva concreta, para que la gente reciba el recurso, ¿por qué no buscamos la solución a la vivienda usada?

Y hacemos la cadena, quien con estos recursos pueda comprar la vivienda usada, lógicamente que el vendedor que seguramente tiene otro nivel económico mejor, podrá llegar ese vendedor a comprar ahí sí la vivienda de interés social y a construir nuevamente, creo que aquí el Gobierno Nacional tiene que darse la pela, porque o si no señor Ministro, las buenas intenciones de este Congreso de la República cuando fuimos ponentes autores en esta Comisión de ese capítulo de vivienda de interés social, las buenas intenciones del Gobierno Nacional también hay que reconocer, al meter los recursos y meterlos posteriormente en adición presupuestal, las buenas intenciones del Inurbe y del Banco Agrario en este proyecto para aplicar la política se van a ir al traste y de pronto al final del año vamos a tener datos estadísticos peores.

Infortunadamente no tenemos parece ser la presencia de las Cajas de Compensación Familiar, ha empezado a solucionarse por las propias Cajas de Compensación, porque al parecer esas Cajas de Compensación están aplicando también el crédito, están buscando directamente, no solamente dar el subsidio, sino que también están buscando ellos apoyar con el crédito respectivo y ahí la solución sí es completa, buscar alternativas de subsidios para este financiamiento, que el Gobierno Nacional se tiene que dar también la pela con el sector financiero, para que la construcción y el empleo en Colombia no siga con el desempleo actual como consecuencia de los más altos o el más alto de nuestra historia.

En conclusión podríamos decir que hay una oferta de vivienda, pero una oferta de vivienda irreal para la demanda que existe en el país y que el problema financiero y el problema adicional coyuntural de los trámites hacen que la política no se pueda pasar de la asignación, a recibir el subsidio directamente los colombianos.

Igualmente, en el tema del crédito para el sector rural, entendemos señor Presidente del Banco Agrario, que usted nos ha dado esa buena noticia, la Resolución 03 y que supuestamente hay recursos financieros, qué bueno que en esto hiciéramos esa política agresiva para que los campesinos colombianos, en los programas de mejoramiento de vivienda, de saneamiento básico y demás, pudieran no solamente contar con esos subsidios, sino también contar con el crédito respectivo, a través precisamente de la norma que nosotros quisimos aplicar con la posibilidad de Finagro como banco de segundo piso.

Pero también quisiera hacer una pregunta puntual, señor Presidente del Banco Agrario, para su intervención ahora; ¿en qué consiste el 8% de los gastos administrativos que se están descontando de la asignación? O sea que la asignación del subsidio real al colombiano, los treinta mil millones a valor de 2000 que nosotros definimos en la ley de vivienda como mínimo, para el sector de la vivienda rural habrá que descontarle dos mil cuatrocientos millones que van a gastos administrativos; ¿por qué no explicar esto y por qué no buscar con las entidades territoriales, municipios y departamentos de pronto ahorrarnos esta plata y poder aumentar en dos mil cuatrocientos millones de pesos más, anualmente los recursos para la vivienda rural?

Hay otros temas en los cuales quiero hacer una acotación, es el tema de la exención del Iva que nosotros contemplamos en la Ley 633; exoneración del Iva por el Decreto 406 del Gobierno Nacional, creo señor Ministro y funcionarios del Gobierno Nacional, que el Gobierno Nacional está aplicando, está reglamentando ilegalmente esta norma, porque nosotros cuando hablamos de vivienda de interés social, nos tenemos que referir a la Ley 9ª y a la Ley 3ª del 91, y la vivienda de interés social no puede ser en este país exclusivamente para los estratos uno y dos, porque además los estratos uno y dos no tienen capacidad para acceder a programas de vivienda de interés social en Colombia y si no la tienen sería casi ineficaz cualquier aplicación de una norma de política de subsidios o de vivienda de interés social.

Por eso la vivienda de interés social también contempla entre comillas los estratos tres y cuatro y en la práctica quienes luchan y pueden tener una mínima opción de acceder a los recursos de vivienda de interés social, es la gente del estrato tres, entonces en esa exención del IVA para ese sector de la construcción, para la construcción de vivienda de interés social, creo que el gobierno debe revisar.

También tengo otra inquietud sobre el tema de la distribución de los recursos, con el Representante Oscar Darío Pérez y algunos Congresistas de las regiones; se hizo aquí debates sobre la asignación regional de los recursos de subsidios en su momento del Inurbe, tema que estoy seguro en su momento no fue culpa ni del Ministro, ni del Director del Inurbe, fue un tema que en el Congreso nos metieron un gol y lógicamente había que aplicar la norma; pero la verdad es que en la reglamentación de la ley y en la asignación de estos cupos indicativos, regionales hay un aparte que me parece que hay que tratar de reglamentar y cobijar para no seguir creando inequidades, es el tema de los cupos por participación sectorial, en los propios datos del Gobierno Nacional, la participación sectorial en la asignación de subsidios de vivienda de interés social, ha sido desproporcionada y si bien es cierto esa participación sectorial tiene algunos imprevistos o tema de calamidades, ellos no son el componente fundamental.

Y vemos departamentos que tienen por ejemplo una participación del 14%, como el Meta, el Huila, el Atlántico del 9% y otros departamentos que simplemente por relacionar nuestro departamento tiene una participación sectorial del 1%, digo que eso da lugar a esas iniquidades que con la ley y con el Decreto Reglamentario quiso subsanar el gobierno; creo que tiene que tener algunos criterios, diferente seguramente para los temas de tomas y demás, pero la política sectorial no solamente lleva el tema de las tomas guerrilleras, o los problemas de orden de nuestra naturaleza.

También creo que el Gobierno Nacional a pesar de las cifras que ha mostrado, no le ha dado la fuerza que nosotros habíamos querido en el proyecto de ley y en la ley respectiva a la autogestión y a la participación municipal; si esta política de vivienda a pesar de los datos que se dan del 38% de los proyectos aprobados, son proyectos asociativos o de autogestión, creo que son más una complementariedad de datos informales, pero no realidades de programas de participación.

Si el gobierno también en esta evaluación de la Ley 546 le da mayor fuerza a esos programas de autogestión y también correlativamente le da fuerza a la participación o al esfuerzo municipal y

departamental, puede multiplicar esos recursos, porque recordemos que los municipios tienen recursos para la vivienda de interés social a través de leyes que obligan a destinar un porcentaje, en promedio el 5% para ese objetivo o ese fin y esos recursos solos, no es posible hacer programas masivos de vivienda que complementando y estimulando ese esfuerzo municipal, que si bien en el Decreto y en la ley, se ha hecho en un porcentaje del 30% creo que se ha quedado completamente corto.

Señor Ministro, en la dirección de la política en las Juntas Directivas, qué bueno en el caso particular de la vivienda urbana, poder darle mayor fuerza a la autogestión y ponerle más dientes a la misma; porque creo que por ejemplo en Antioquia y en Medellín, los proyectos que van a recibir subsidios van a ser exclusivamente los que están por autogestión, porque los programas o solicitudes individuales creo que no, con lo que habíamos hablado al principio no van a tener esa mínima posibilidad.

Quiero finalmente señor Ministro, señora Viceministra, Presidente y Director de la política de vivienda urbana y rural, que el Gobierno Nacional en un esfuerzo que inicialmente el Ministro de Desarrollo había hecho con un proyecto de ley, que nosotros materializamos en la ley en el artículo 26, olímpicamente a pesar de nuestra insistencia, no ha aplicado uno de los párrafos del artículo 26, y así lo ordena la ley, más sin embargo, los Decretos Reglamentarios, lo han obviado infortunadamente, no hay un solo recurso que esté cumpliendo ese párrafo del artículo 26 que ordena el estímulo, cuando dice taxativamente que el Gobierno Nacional establecerá estímulos en materia de asignación de recursos para vivienda, equipamiento e infraestructura vial.

No veo señor Ministro, señor Director del Inurbe que haya un solo recurso en la información que nos han entregado, que haya cumplido dentro de la política y dentro del estímulo que nosotros establecimos y discutimos bastante como ponentes de esta ley, de recursos específicamente para equipamiento e infraestructura vial en los programas de vivienda de interés social, no hay un solo peso, todos van por otra vía diferente, la vía general de los subsidios, pero no se está cumpliendo y no se cumplió en los Decretos Reglamentarios, esto que ordena la ley, con lo cual creo que está viciado al menos en este aspecto de ilegalidad, gran parte de los recursos que se han entregado por subsidios y por recursos de la financiación de la ley de vivienda de interés social.

Creo que este debate es importante, pero es importante en la medida en que el Gobierno Nacional en el día de hoy diga qué correctivos se pueden hacer, porque creo que normas constitucionales legales, control de la Corte Constitucional ya lo tenemos, falta aplicar las políticas y para aplicar las políticas de interés social en nuestro país y de financiación de vivienda, tenemos que buscar alternativas para que esos trescientos mil millones de pesos que este Congreso aprobó para la vivienda de interés social, no sea simplemente en el papel recursos asignados y que no nos veamos este año que esa plata no fue cobrada por el problema fundamental de la financiación. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rafael Amador.

Honorable Representante Rafael Amador:

En primer lugar, quiero felicitar a los dos colegas citantes, por sus posiciones e igualmente por la información y sus aportes al análisis de este tema del cual se está ocupando hoy en este debate la Comisión Tercera, a pesar de que discrepo de algunos conceptos emitidos sobre todo lo relacionado con quienes son los causantes del desbarajuste que nuevamente se está percibiendo en el sector de la vivienda, coincido en lo sustancial, con el análisis que aquí se han presentado.

Pero creo que este tema tiene varios análisis desde el punto de vista desde el cual se lo analiza, hay un análisis para el gobierno, hay un análisis para el sector financiero, para las corporaciones y obviamente también hay un análisis para los deudores y para el Congreso.

Indudablemente la ley que produjo el Congreso, tiene implícitos unos avances substanciales en el manejo de la crisis del sector de la vivienda, pero aquí hay que recordar que este tema hay que verlo en varias dimensiones; la primera dimensión tiene relación con el enfrentamiento de la crisis, respecto al stop de deuda existente hasta el momento de la expedición de la Ley 546, es decir, allí se establecieron unas reglas y hay que mirar si esas reglas que se establecieron al reconocer un error en materia de política pública en el sentido de haber asociado el Upac a las tasas de interés y no a la inflación, al venir la crisis afectó tremendamente elevando los costos de la vivienda en una situación de depresión de la economía y de desempleo, que hizo que los usuarios del crédito no puedan cumplir, honrar sus obligaciones.

Entonces, digo que hay que mirarlo en esas tres dimensiones, es decir cuáles fueron los objetivos y las medidas que se tomaron para enfrentar el tema del stop del endeudamiento y el segundo gran capítulo es el referido a los nuevos instrumentos de financiación del crédito de vivienda en general y el tercer y último capítulo, el que hace relación a la vivienda de interés social.

Yo creo que respecto al primer capítulo, al enfrentamiento de la crisis, indudablemente se dan resultados positivos que nosotros no podemos desconocer, y es evidente que esos resultados se observan principalmente en el hecho de que disminuyeron los saldos de las deudas y disminuyó la tasa de interés, nada más en el crédito se puede observar de enero 94 hasta marzo del 91, cómo esos saldos de treinta y cinco mil millones en esa primera fecha se redujo a veinticinco mil la última que acabo de mencionar, reduciéndose en un 15% e igualmente cuando hacemos referencia a las tasas, estas vinieron a reducirse en razón del tope que se puso a la tasa y posteriormente por efectos de la sentencia de la Corte en el 13% con una tasa preferencial.

Pero indudablemente el comportamiento de las cuotas de los créditos VIS, sufrieron unas disminuciones por concepto de la reliquidación en cerca del 13% por reducción de las tasas de intereses cerca del 4% para un total del 17% y esas cuotas en promedio pasaron de seiscientos cincuenta y ocho mil a quinientos cuarenta y tres mil pesos, en el caso de la VIS hubo una disminución en la reliquidación del 13% por tasa del 2% y en total una reducción del 15% al pasar los créditos del VIS en promedio de 711.000.8 a 602.000, es decir, que si hubo indudablemente unos efectos positivos en razón de las medidas y que la cartera mala, igualmente en el momento en

que se tomó la medida de las reliquidaciones y se ajustaron los saldos, bajó sensiblemente, pero posteriormente por la inestabilidad jurídica esa cartera mala nuevamente vuelve a crecer por la institucionalización de la cultura del no pago.

Pero aquí quiero dejar claro que sí hubo unos efectos positivos debido a las medidas que se tomaron en ese momento por parte del Congreso en concertación con el gobierno; sin embargo lo que sucede es que estamos hablando idiomas diferentes para enfocar el problema de la vivienda, mientras que el gobierno ha pensado y piensa todavía que el sector de la construcción no es un sector vital en la solución del desempleo y así lo dicen en forma consistente todos los informes de Planeación y no es así, que la prioridad se le ha dejado al sector de las exportaciones, pero lo que habría que examinar en este momento es si ese esfuerzo gigantesco en materia de tasa de cambio, en el sector de las exportaciones que según datos teóricos, se han incrementado las exportaciones en el 15%, digo teóricos porque ha sido más por el efecto de la devaluación que por productividad.

Si ese esfuerzo en la utilización de los recursos, se refleja en la disminución del empleo y ahí vemos que ha habido un tremendo fracaso, mientras que se ha reducido el empleo de la construcción de cuatrocientos mil cupos a doscientos mil, la tesis del gobierno ha sido un fracaso en materia de empleo, porque con el incremento de las exportaciones no ha logrado incorporar esa mano de obra que quedó fuera del circuito. Entonces, aquí hay que resolver un problema de fondo, es que por lo menos nos tenemos que poner de acuerdo, si el sector de la construcción se va a utilizar como un mecanismo de choque para enfrentar el problema del desempleo, eso no está claro, eso lo tiene que definir el gobierno y me parece que eso es un buen camino, pero entonces hay que definir una política pública en este sentido, porque lo que sucede hasta ahora es que la prioridad está fijada en otras alternativas como la que acabo de mencionar.

Entonces creo que el tema fundamental es que se retome el sector de la construcción, ya no como un sector líder, pero sí como un sector importante para enfrentar y sobre todo para llevar a cabo una estrategia de choque para enfrentar el desempleo, entre otras cosas porque a esa mano de obra desocupada y descalificada, la única manera de poderle brindar una solución es a través de la construcción; pero hay una contradicción entre Planeación Nacional, el Ministerio de Desarrollo y lo que quedó en la ley. Entonces este tema hay que solucionarlo de fondo, porque si no corremos el riesgo de incurrir en grandes frustraciones.

Adicionalmente aquí hay tres leyes en una, existe la ley del gobierno, existe la ley del Congreso y obviamente también existe la ley de la Corte Constitucional; entonces hay que comenzar a armonizar ese mare magnum que se ha generado de interpretaciones, porque por un lado el gobierno dijo, ya no hablando del stop, porque yo he explicado que ha habido resultados positivos en esa materia, ahí difiero de las presentaciones, porque creo que realmente o por lo menos eso es lo que dicen las cifras públicas, que sí hubo una mejora, que sí hubo unos alivios y esos alivios produjeron unos resultados positivos, por lo menos eso es lo que dicen las estadísticas públicas.

Pero ahora pasemos a ese tema de las triples interpretaciones, porque sí creo que hay que retomar el sector de la construcción, como un

sector importante como lo he dicho para promover el empleo, sin embargo ¿qué es lo que sucede con estas interpretaciones? Por un lado el gobierno expide y tiene una política para fomentar y reactivar el sector de la vivienda dentro de un criterio de mercado, ¿qué significa esto? La concepción del gobierno es que la vivienda hacia el futuro se tiene que financiar dentro de las fuerzas del mercado; esto ¿qué simboliza? Que habría libertad de tasas de captación y libertad de tasas de colocación, esa fue la idea inicial que tuvo el gobierno, pero por eso hay unos traslapes y unos enredos en esta ley, que hay que hacer claridad, el gobierno sigue con esa posición y por eso es que no se ha destrabado el crédito, porque se lo dejó al libre juego del mercado.

Y por eso fue que se crearon una serie de instrumentos, como por ejemplo las titularizaciones y los bonos para llevarlos al mercado de capitales en estas condiciones y no en otras condiciones; pero lo que sucede es que el Congreso cambió esa concepción y no se ha armonizado la ley, la cambió primero en la VIS, cuando estableció un techo del 11%, entonces hasta ahí puede ser la tasa de colocación de esos recursos para la VIS en el caso de la financiación y adicionalmente la Corte cambió para el resto de vivienda al establecer una tasa de intervención del 13%.

Entonces ahora tenemos que actuar con esas restricciones, está intervenida la tasa de colocación del sector hipotecario y por lo tanto hay que mirar qué es lo que hay que hacer de ahí para atrás y ahí surgen las inquietudes de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda, creo que el sector financiero es igual que el sector de las multinacionales, ellos lloran y lloran bastante y adicionalmente tratan de buscar, como es el objetivo de ellos, la maximización de las utilidades, las mejores condiciones para su rentabilidad y para su margen.

Entonces ¿qué es lo que está pasando allí? Hay una distorsión en la política de márgenes, porque mientras el margen en general, en promedio para los créditos, la tasa de captación está al 12.7%, la tasa de colocación está al 32%, entonces tienen un margen del 19.4% y qué ha sucedido según los datos del Banco de la República al tomar como punto de referencia un dato reciente del 27 de abril del año 2001, con el margen, es decir, con la tasa de colocación y con la tasa de captación, ahí es donde está el problema fuerte y grueso de este debate.

En primer lugar, la tasa de interés hoy es del 12.7% al DTF, la de la captación, cuánto era hace un mes, el 12.9%, cuánto era hace un año, el 11.5%; o sea que mientras esa tasa DTF, subió dos puntos, el margen de intermediación en un año pasó del 23.8% al 32%, subió diez puntos; entonces ese es el problema, el problema es si el gobierno está dispuesto a exigir que los intermediarios financieros sean eficientes y que no le trasladen esa ineficiencia o ese afán de lucro a los créditos de vivienda y aquí hay que resolver un problema también de fondo, es que la Corte dijo y nosotros tenemos que aceptar que la vivienda no es un negocio, que la vivienda es un derecho fundamental y que por lo tanto no se le puede calificar, ni incluir dentro de los mismos parámetros para los créditos de comercio o de consumo o los créditos comunes del sector financiero.

Entonces ese es un problema de fondo, qué es lo que va a hacer el gobierno con ese tema y en ese sentido si se van a aceptar las argumentaciones de que la tasa de las Corporaciones no es lo suficiente;

pero yo me pregunto en un ejercicio respecto a las tasas de captación del sector hipotecario, por ejemplo el UVR está en el 7.87%, las cuentas de ahorro en el 5% y los CDT en el 12%; en un primer caso, es decir, si estamos partiendo de VIS, UVR con la tasa techo del 11%, el margen sería de 6.6% y en un crédito hipotecario de UVR más 12% el margen de intermediación sería del 9%.

Entonces, no son tan ciertas estas cifras que pueden entenderse muy claramente, no es tan cierto que no exista un margen positivo, incluso en la actual circunstancia para las Corporaciones, es decir, existe un margen importante, es un margen cercano que está en un rango de 6% al 9%, según la tasa de captación en el ejemplo que he tomado, ese margen no es despreciable, ese es el margen que quieren absolutamente todos los intermediarios en el promedio de América Latina y en el mundo, pero es que aquí quieren un margen del 19%, entonces qué es lo que sucede, el gobierno está permitiendo esta situación y no se va a destrabar el crédito para el sector hipotecario mientras que no se bajen las tasas de los TES, porque es mejor negocio colocar todos esos recursos en TES.

Entonces ahí está el punto fundamental, es decir, el gobierno está resuelto a revisar este tema de los márgenes y aquí lo que quiero es hacer claridad, en las actuales circunstancias dentro del marco de la ley, las Corporaciones tendrían ese margen, creo que sí; ahora las Corporaciones se quejan y dicen queremos mejores condiciones, pero es que ellos están captando muy barato, pero prefieren prestarlo para otros menesteres que no sea para el tema de vivienda.

Creo que ese es un tema que requiere un pronunciamiento muy claro y que sería la única manera de poder solucionar este tema; porque así se produzca el mejor criterio de ingeniería financiera para la emisión y de los títulos con que se va a financiar la vivienda hacia el futuro, si no se solucionan estos temas, ellos siempre van a decir que no van a tener el suficiente margen y que no los puede obligar a tener un margen tan reducido, entonces quiero conocer ¿cuál es el criterio del gobierno en esa materia respecto al margen de esos intermediarios, para poder resolver realmente el tema?

Adicionalmente creo que podría pensarse en gracia de discusión, si el tema es tan dramático para destrabar el crédito de vivienda, que esa garantía que está estudiando hoy Fogafín para el crédito VIS, se mire si es posible implementarla en forma generalizada para todos los créditos de vivienda, ya que hay intervención en las tasas, esa es la razón fundamental, antes no había una intervención en las tasas, hoy no existe tanto para la VIS como para la no VIS y en ese sentido habría la posibilidad desde un punto de vista técnico financiero, en estudiar que hubiera una garantía con el objeto de destrabar esos créditos.

Entonces esas son las dos medidas que creo sería necesario tomar. Y adicionalmente, si es que las Corporaciones no quieren y tienen estos recursos y los están utilizando para otros menesteres, entonces sí darles garrote; obligarlas a que presten, ¿cómo las obligan a que presten? Reteniéndoles recursos a costo cero, es decir, si no prestan para vivienda, se sacan del circuito esos recursos y se manejan de otra manera, pero tener esos circuitos en el sector financiero no para financiar vivienda cuando se han rebajado los costos, sí me parece absolutamente inadmisibles.

Ahora, me quiero referir al tema que me ha parecido más dramático, porque realmente el Congreso hizo un esfuerzo gigantesco en aumentar los recursos en el caso por ejemplo de los subsidios, aquí no había más sino veinte mil millones de pesos dentro del Presupuesto y este Congreso los aumentó a ciento cincuenta mil y fuera de eso, les exigió a las Cajas de Compensación que destinaran ciento cincuenta y ocho mil millones y cerca de cincuenta mil millones a las Cajas de Vivienda Militar.

Es decir, los subsidios tienen que funcionar en el país, se han aumentado y es cierto que son insuficientes, porque la demanda de subsidios es de cerca de cien mil subsidios y tan solo se están atendiendo cincuenta y ocho mil subsidios, es decir, que hay un desfase del 50%, debería haber un compromiso del gobierno como considero que lo está haciendo, porque quiere fomentar e impulsar la vivienda de interés social, que para los futuros presupuestos le garanticen recursos adicionales para los subsidios, más subsidios; así como el anterior Ministro nos concedió estos ciento cincuenta, creo está en nuestras manos poderlos aumentar, porque existe demanda; además sin entrar a profundizar de cómo se han distribuido estos recursos, parece que se ha llegado por lo menos teóricamente a una fórmula técnica de distribución, ya tendrán oportunidad las personas que manejan esos temas de explicarlo.

Pero se necesitan más recursos para subsidios y creo que ahí si tenemos que llegar a un acuerdo con el gobierno en ese sentido y adicionalmente, como existen soportes y ayudas por parte de los municipios en proyectos de vivienda, lo que se debe hacer no es aumentar el subsidio en esos casos, sino distribuirlos para que exista mayor cubrimiento en materia de subsidio, ahí se puede hacer realmente un esfuerzo adicional para que existan muchos más beneficiarios con el subsidio.

Entonces hay que mejorar esos subsidios. Ahora pienso diferente respecto a esas fórmulas, hubiera preferido una fórmula diferente, pero quizás uno desde Bogotá mira estos temas con otros criterios, es decir, donde primara un criterio más de planeación, de necesidades, no simplemente el criterio regional, ¿qué ciudades deben crecer? ¿qué ciudades no debe crecer?, ¿en dónde deben crecer las ciudades?; con esos criterios ceñidos obviamente a los criterios de pobreza se deberían aplicar esos subsidios y no tanto, que al departamento A le corresponde y al departamento B, sino a unas necesidades de la política de planeación y aquí estamos volviendo un instrumento, que debe ser un instrumento técnico en un instrumento político y entonces se puede perder la efectividad de los subsidios.

Pero sé que eso nunca se logrará en el Congreso, pero sin embargo sí quiero expresar cuál es mi opinión al respecto, por los intereses legítimos que existen de las regiones en esa materia y obviamente como Representante por Bogotá también tengo que cuidar ese criterio, pero dentro de un criterio ortodoxo deberían primar los criterios de planeación y no los criterios de distribución política.

Quiero referirme al tema de Finagro, creo que logramos muchísimo en el caso de Finagro para que el 15% de la cartera hipotecaria se destinara a la vivienda de interés rural, VIS, son cerca de doscientos cincuenta mil millones de pesos, pero ¿qué ha ocurrido? Finagro tiene esos recursos allá, no se han colocado ni se van a colocar por los mismos problemas que hemos explicado, creo

que aquí debería haber un acuerdo del sector agrario con la Caja Agraria, para destrabar esos recursos, porque se van a perder, porque la misma ley dice que si no se utilizan en el mismo año pasarán a servir otro tipo de créditos y es imposible que dadas las características del campo, que no se utilicen esos subsidios, simplemente porque los campesinos no son sujetos de crédito y aquí viene una cosa también de fondo, cómo es posible que haya ciudadanos colombianos que tiene acceso al crédito, pero no tienen acceso al subsidio y hay ciudadanos que tienen acceso al subsidio pero no tienen acceso al crédito.

En este caso de la vivienda VIS en el sector rural, que existe posibilidades de darles estos recursos a ellos, es decir, de ser sujetos de crédito, hay que estudiar una fórmula para que también sean sujetos de subsidio, con eso bajan el riesgo que me parece que es una de las preocupaciones de la Caja Agraria. Quiero llamar la atención sobre este tema que me parece fundamental y vital, no se pueden perder esos recursos de los doscientos cincuenta mil millones de pesos, para vivienda VIS y se requiere una fórmula inmediata, que haya coordinación entre las autoridades agropecuarias para producir un producto que sea lo suficientemente llamativo, para que los intermediarios suelten el crédito. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Los colegas que han intervenido, han señalado los aspectos delicados que vienen afectando la aplicación de la Ley 546.

Podríamos establecer que acá se está presentando un problema de desconfianza, yo diría que los ahorradores tienen preocupación de entregar sus recursos a las entidades financieras y hay razón, es que con esas tasas que les están pagando, no tiene sentido que depositen allí sus recursos sin ningún rendimiento, porque escasamente están manteniendo un valor real sobre los mismos.

Hay desconfianza del sector financiero, para captar y para entregar recursos y es lógico, no hay en el país un ambiente que permita establecer que se puedan desarrollar operaciones de crédito con confianza e indiscutiblemente hay desconfianza entre los usuarios de los créditos hipotecarios, porque la verdad es que aún no despierta de la gravedad de lo que ocurrió con el Upac por las modificaciones que se le imprimieron al sistema Upac, a partir del año 93.

Pero por otro lado, en esto quisiera que le pusieramos atención señora Viceministra y el señor Ministro, porque o si no seguimos en lo mismo; hay un problema muy delicado y es con relación a la falta de información sobre el contenido de la ley, habla uno con las personas afectadas por el problema del Upac y siguen sometidas al mismo tratamiento que quisimos en la ley modificar, un usuario de un crédito se acerca a una ventanilla y está sometido al tratamiento que le dé el funcionario que lo atiende, pero no ha habido lamentablemente una pedagogía en mostrar la ley, mostrando las bondades, mostrando el contenido, mostrando los derechos que allí se otorgan a los usuarios de los créditos hipotecarios y sobre todo a los afectados con el sistema Upac.

Entonces ahí nace el problema que todos señalan, que los instrumentos que se crearon en la UVR no han sido suficientes, porque hay ignorancia sobre el aprovechamiento de los mismos y entonces esa sería la primera conclusión; me parece que es necesario insistir en dar a conocer la ley, en utilizar medios masivos de comunicación, la televisión, la prensa, la radio, las universidades para que se conozca la ley y de esa manera tengamos mayor claridad para todos los sectores que acuden al sistema hipotecario.

En segundo lugar, creo que es importante revisar los vacíos que presenta la ley, porque no es cierto lo que algunos pretenden señalar que no ha habido juicio por parte del Congreso o por parte del gobierno, hacer las reglamentaciones necesarias, ahí hay una serie de decretos y en cada uno de estos decretos hemos visto el interés de todas las partes por procurar aplicar la norma de la mejor manera, lo que ocurre es que es muy difícil resolver el problema de la UVR, tratando de diferenciarla del Sistema Upac que funcionó hasta el año 93 y que fue de verdad un instrumento extraordinario para todo el sistema y entonces cuando tratamos que la UVR funcione de la misma manera que el Upac, no funciona, porque ahí quisimos diferenciarla y esa diferenciación es la que hoy está haciendo cojear la ley con la UVR.

Por ejemplo, no podemos solicitarle al sector financiero que entregue recursos a treinta o veinte años, si no existe un sistema especial que permita la captación de recursos para ese propósito, eso no lo podemos resolver así traigamos acá a todos los representantes del sector Financiero y los pongamos contra la pared, sencillamente por falta de unas reglas de juego confiables de largo plazo, entonces le propondría al gobierno que revisemos la ley y sin miedo, si hay necesidad que el UVR se parezca más y más y casi llegue a ser el mismo Sistema Upac que operó hasta el año 93, pues hagámosle.

Porque al parecer ese sistema sí funcionó, fue un instrumento que le sirvió al país para resolver el problema de vivienda a muchos colombianos y hoy uno habla con esas personas y se sienten agradecidas de haber contado con una política de vivienda clara y confiable, pero con el sistema de la UVR nos encontramos con que no va a ser posible y acá haremos uno y dos y tres debates, a cuestionar la UVR y a cuestionar la Ley 546 y no va a poder funcionar sencillamente por esos vacíos con los que se trató de diferenciar esos dos Sistemas.

Tenemos que empezar a hacer el juicio claro de la resultante de la indebida intromisión de la Corte Constitucional sobre leyes marco como en este caso, creo que le hizo demasiado daño, primero por la incertidumbre que creó en el ambiente financiero; en segundo lugar, porque prácticamente propició una conducta que se vino aplicando en los usuarios de los créditos hipotecarios de no responsabilizarse de esos créditos y hacer el pago oportuno; y en tercer lugar, porque los parámetros que fijó son inaplicables en la vida real y entonces un Congreso legislando sobre un condicionamiento de la Corte Constitucional no resulta, y eso es lo que estamos viviendo en la aplicación de esta ley y va a ser necesario que revisemos la misma para efectos de buscarle una solución.

Y por último, creo que lo que sí va a ser necesario es actuar con rapidez en lo que corresponde a la tramitología, uno encuentra a los alcaldes, a los interesados en resolver, en adelantar

proyectos que los someten a una tramitología desconocida que se las cambian cada vez que van logrando superar el requisito exigido en la última reunión, es decir, van a un evento y les dicen, miren acá le falta lo siguiente y la persona o el funcionario regional resuelve ese problema y cuando llega y cree que está todo resuelto, le dicen, pero acá le falta este otro y ahí lo tienen hasta que finalmente los proyectos no están operando.

Me parece que acá se trata más de una cuestión mecánica, de una cuestión que corresponde mirarla desde otro ángulo más allá de lo que está definido en la misma ley y considero que es oportuno hacer este señalamiento para que le busquemos correctivos, con la orientación que corresponde, porque si no acá vendremos a otros debates a señalar los mismos vacíos en la ley, pero que no los vamos a corregir simplemente haciendo debates y haciendo pronunciamientos como lo hemos escuchado en varias oportunidades. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo.

Doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Representantes, debo ante todo felicitar a la Comisión Tercera de la Cámara no solamente por haber sido la verdadera arquitecta de la Ley 546, sino adicionalmente por el esfuerzo que en cuidado y seguimiento de ella se ha venido haciendo.

Esa tradición de la Comisión Tercera, se demuestra ahora más ampliamente, diría en la seriedad, con que ha sido planteado este debate que yo lamento de verdad que no haya sido transmitido por la televisión, sé que a los funcionarios del gobierno siempre se nos da la palabra cuando la televisión ha cesado, pero creo que hubiera sido enormemente importante para Colombia que se hubieran oído los planteamientos que aquí han sido hechos.

Por su puesto no me extraña, tengo el honor de conocer hace muchos años a muchos de ustedes, tengo el honor de haber trabajado juntos y sé que cuando hablan lo hacen con responsabilidad, con preparación, con coherencia y con patriotismo; la presentación que ha hecho la honorable Representante Dilia Estrada, lo comentábamos con la señora Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda, ha sido realmente de mucha sustancia y creo que ha puesto el dedo en la llaga y muchas de las dolencias que todavía padecemos.

Ante todo quiero ponerme de acuerdo, con quienes han atribuido y entre ellos la honorable Representante Dilia Estrada al colapso del más importante sistema de financiación de vivienda que hubo en el continente, que fue el sistema Upac creado bajo una filosofía, que espero poder demostrar no ha cambiado en el gobierno y es de que uno de los cuatro pilares, de las cuatro locomotoras de la economía es definitivamente la construcción, la arquitectura del Upac que superó las dificultades y que aguantó los embates del tiempo y de las reformas, durante veinte años fue para Colombia redentora, fue gracias al sistema del Upac que más de dos millones de colombianos tuvieron vivienda.

No sé ante cuál tribunal deberían comparecer quienes desarmaron el sistema, ahí hay una grave culpa, que algún día espero que sea esclarecida;

entre otras cosas porque oigo todavía a sus causantes sacando pecho para efectos de criticar la marcha de la economía, cuando fueron ellos los responsables de la hecatombe, haber ligado a la tasa de interés el Upac desquició el sistema, haberlo ligado justo en el momento en que las tasas de Colombia se dispararon y fueron las más altas del Continente y probablemente del mundo y estoy hablando de las tasas reales y que se subieron incluso al 60%.

No podía soportar un sistema ideado para que corriera parejo con el índice de los precios al consumidor, semejante estocada de muerte, no podía el sistema mantenerse vivo cuando lo acuchillaron de esa manera y además arruinaron a quienes todavía estaban debiendo recursos de la vivienda; este Congreso y este gobierno tuvieron que venir a curar el colapso y diría que lo hicieron con una enorme responsabilidad y que basados en la experiencia, fueron capaces de introducirle a la ley algunas cortapisas que creo la mantienen para el futuro dentro de los carriles que debería tener, para efectos de que no vuelva a producirse la experiencia que ya vivimos.

La Ley 546 creo que es un instrumento idóneo y que si me lo permitieran, lo que recuperó la UVR fue el sentido esencial del Upac, **UVR**, lo que reconstruyó fue prístinamente, lo que quiso hacer el gobierno de Misael Pastrana cuando la creó con excelente propósito y mejor resultado, ha sido pasada por muchas cribas el análisis de lo que representó para Colombia y para un país en desarrollo este mecanismo y hoy todavía sigue siendo modelo para estructurar financiamiento de vivienda en el exterior.

La Ley 546 en la cual ustedes tanto contribuyeron fue para mi gusto y en eso coincido con quienes han afirmado aquí que es uno de los grandes logros de esta legislatura y que habrá de ser agradecida seguramente en el futuro; pero ¿qué pasó? Resulta que nosotros en la Asamblea Nacional Constituyente creamos la Corte Constitucional, debo decidir que no fue el proyecto que nosotros presentamos a esa Asamblea, nosotros presentamos un proyecto con una Sala Constitucional autónoma dentro de la Corte Suprema de Justicia que permitía en el caso de que se presentaran pleitos que tuvieran que ver o con lo civil, con lo penal, con lo laboral, acudir a dos Magistrados de cada una de esas Salas y sus normas y disposiciones no iban para ratificación a Sala Plena.

Era una Sala autosuficiente, pero tenía desavío en mi opinión que no desquiciaba el sistema jurídico del ordenamiento jerárquico de las Cortes y que no abría la puerta, que luego vimos aplicada en numerosas sentencias de la Corte anterior; aquí también estoy totalmente de acuerdo con la Representante Dilia Estrada, creo que con el Representante Tamayo, en parte con el Representante Quintero y me parece que también el Representante Amador aunque no aceptó la totalidad del razonamiento, encontró que ahí estaba una de las causas del mal, la verdad es que las sentencias de la Corte Suprema de Justicia, legislaron de la Corte Constitucional moviéndole la mano al legislador, borrando con el codo lo que había escrito el legislador e invadiendo campos que definitivamente, yo por lo menos como Constituyente y como Presidente que fui de la Fundación Plural Centro de Estudios Constitucionales que nos reúne a todos, no creo que fue, lo digo con autoridad la intención del Constituyente de 1991.

Algún día el Congreso va a tener que ocuparse de ponerle coto a los desafueros de la Corte Constitucional si es que la nueva Corte siguiera por los mismos caminos, allí no solamente establecieron todo lo que la Representante Dilia señaló, allí llegaron a tocar uno de los puntos más sagrados del derecho, el que crea la base para su permanencia, para otorgar la confianza, que era el principio de la no-retroactividad de la ley; la sentencia de la Corte Constitucional atacó de fondo el tema de la retroactividad de la ley y con eso liquidó la confianza pública en las disposiciones legales.

Esa es una gravísima consecuencia que estamos todavía viviendo, la madre de la criatura debemos encontrarla donde está y ahora quienes produjeron esos actos, me han sorprendido con el hecho de que es el abogado del acueducto para la defensa de las altas tarifas del acueducto; habría que preguntarse si por ahí va el Estado social de derecho que tanto defendió, habría que preguntarse si la tutela que nos puso en la CRAG era para defender a los estratos uno y dos que tanto defendió en sus sentencias de la Corte. Por fortuna le ganamos, la tutela la perdió pero claro, ha metido y embarcado al Acueducto en un pleito inútil dentro de instituciones públicas que deben zanjarse, como se lo propuse al señor Alcalde y a la Gerente del Acueducto, dentro de un estudio sereno de la situación.

Pero como bien dijo la Representante Dilia Estrada, para qué llorar sobre la leche derramada; el hecho fue que nos encontramos con que a pesar del esfuerzo del Gobierno Nacional para recrear un sistema de financiación de vivienda, que acompañado por el legislador había salido en mi opinión muy bueno, tuvimos que volver a recrearlo sobre la base de empezar por volver a serenar la confianza pública. Aquí estamos trabajando sobre elementos sumamente resbalosos, pérdida de la confianza tanto de los intermediarios, como de los ahorradores, el sistema sufrió mengua, diría que apenas ahora señora Superintendente, se está empezando a notar de acuerdo con sus declaraciones de hoy que el sistema financiero colombiano vuelve a empezar a recuperar la confianza.

Pero el mal está hecho, son como usted lo demostró, cuatro años, tres años perdidos en el esfuerzo de volver a tener financiación para la vivienda, volver a enseñarle a los posibles usuarios que pueden usarla sin riesgo, volver a indicarle al ahorrador que su dinero esta bien custodiado si lo pone allí, volver en fin, a que los constructores no sean reos, como han sido tratados por los banqueros para llevarlos siempre a riesgo C, y eso ha sido costoso, ha sido difícil y ha sido largo.

Ustedes leyeron el documento que envié como respuesta a los muy serios planteamientos que se hacían en este debate y no quiero abundar en ellos porque están escritos y ustedes ya lo han leído y para no alargar demasiado mi intervención, pero son por lo menos veintiuna normas las que hemos tenido que adoptar a efecto de ver primero, si podemos reglamentar debidamente la ley y segundo, si somos capaces de obtener los productos que la ley quiso, hemos entregado además para ilustrar a los honorables Representantes, la publicación que sobre ese hecho hemos entregado también a la opinión pública, en donde están recogidas puntualmente cada una de esas normas adoptadas.

Lo único grave es que son muchas y es el origen entre otras cosas de la tramitología al final de cuentas, pero es que cuando se rompe la confianza, se rompe y eso no se reconstruye y por lo tanto es un largo proceso en el cual todos tenemos que hacer lo posible por ver si nuevamente podemos convencer a la opinión pública que es indispensable reconstruir estos procedimientos.

Por eso prefiero orientar mi intervención a las preocupaciones formidables que aquí se han presentado sobre los temas del presente y del futuro, voy a glosar con todo algunas de las cifras que presentó la honorable Representante Dilia Estrada; hay dos temas porque tal vez antes de entrar en materia en este análisis, quisiera decir que a nada le hemos dedicado mayor atención en el Ministerio de Desarrollo, que al tema de la construcción y de la vivienda.

Nosotros, siguiendo la tradición de mi antecesor, que le tocó precisamente todo el debate sobre la Ley 546, nos tocó afrontar las consecuencias inmediatas de la sentencia de la Corte, por cierto estuvimos en ese momento muy bien acompañados y quiero reconocerlo aquí por la representante de los usuarios en el Consejo Nacional de Vivienda, que ha actuado con una enorme sindéresis y con una gran prudencia en toda esta materia, para no dejar que el colapso nos hundiera a todos.

Nosotros hemos adoptado, como les decía, alrededor de veintiún normas y creo cuando ahora nos reclamaban sobre cuáles son las ideas, nosotros nos hemos exprimido el cerebro para ver cómo podemos volver a encarrilar el tema de la vivienda, honestamente les digo que creo que hemos avanzado; qué pasó en realidad con el tema de la vivienda y quizá ese es otro de los importantes resultados de la Ley 546, el país se sinceró. La verdad es que aquí hubo el boom de 1994, por razones muy ajenas al tema de la vivienda misma y de la demanda, la construcción se convirtió en un mecanismo de lavado de dinero, la construcción sirvió además para esconder los dineros fácilmente conseguidos, se alegró tanto el ambiente que los constructores empezaron a construir simplemente con la cédula de ciudadanía, ahora alguien se quejaba que se necesitaba completar el 70% de las ventas para empezar un proyecto, a eso le veo más de bueno que de malo porque estamos sincerando el tema de la construcción.

Los precios que de una manera absolutamente artificiosa, habían subido en la construcción están encontrando su nivel, el precio de la tierra, para empezar, que era la alcancía especulativa de todos los colombianos, empezó a ceder para mostrar la realidad de su valor intrínseco y no de sus expectativas de valorización futura; por lo tanto los precios de los terrenos y de las viviendas empezaron a bajar, en un momento en que al aplicar la malhadada sentencia de la Corte, en donde se estableció en un muy mal interpretado principio de igualdad que podían tener exactamente las mismas condiciones los deudores que estuvieran al día, que aquellos que estuvieran en mora.

Como aquí se mostró que realmente se bajó en el primer momento la cartera en mora, pero resulta que como ahí estaban los de la cultura del no pago y de los que piensan que esto va a seguir en la cadena de la felicidad en la cual simplemente uno se espera, coloca una tutela, mete un pleito o al final de cuentas entrega su casa después de haber viviendo ocho años gratis, sale por la otra ventanilla a comprar la casa desvalorizada, esos tiempos no volverán.

Creo que la virtud que tuvo efectivamente la Ley 546, lo demostró el Representante Amador, fue la que ocasionó una verdadera revolución en cuanto al subsidio directo yo lo llamaría de esa manera, que se le ofreció a los deudores; como estábamos en una situación deflacionaria que hizo su crisis en el 99, con un crecimiento negativo del cuatro y medio por ciento, toda la economía que estaba recalentada empezó a enfriarse y diría que se congeló, porque después se vino de verdad abajo; por lo tanto recrear otra vez las posibilidades de que la gente vuelva a pagar es otra de las grandes tareas que tenemos que hacer conjuntamente. Los créditos son para pagarlos y hay necesidad de que se paguen siempre y cuando desde luego no se produzcan acontecimientos dramáticos como esos producidos por la improvisación con respecto al tema del Upac.

Las normas que hemos producido, empiezan a mostrar sus bondades, aun en la curva que mostró la honorable Representante Dilia Estrada, se demuestra en esa zona gris que no coincidía con la curva en rojo, que viene sostenidamente creciendo a partir del último trimestre del año 2000 y yo diría a fuerza de todo el esfuerzo hecho por el gobierno colombiano, el Presidente de la República anunció en su momento catorce medidas en un manojo que hacía realmente otra vez posible reconstruir la confianza y además volver a prestar y eso está ocurriendo, aquí tengo el trabajo que se va a presentar hoy justamente por el Dane, sobre los indicadores económicos alrededor del Producto Interno Bruto de edificaciones en el primer trimestre del 2001, está fresquito, antes estaba en limpio pero me echaron el agua encima y quedó un poco borroso.

Voy a leer solamente dos apartes de ese que es un informe que salió hoy del Dane:

Licencias de Construcción - Resultados Generales. Los resultados de las licencias de construcción durante el primer trimestre del año, muestran signos positivos en las intenciones de los constructores para iniciar nuevos procesos constructivos, en efecto durante los tres primeros meses del 2001, el área aprobada para construcción aumentó en un 35.8%, naturalmente si se compara con el boom de 1994, obviamente estamos todavía abajo porque ese fue irreal, valga la verdad, estamos sincerándonos allí también.

Frente al mismo período del año 2000, que es con lo que creo que tenemos que compararlo con el propósito de ver si las medidas que estamos tomando, efectivamente sí producen resultados o no, para seguir por el proceso; los destinos que explican fundamentalmente este resultado son, vivienda, comercio y educación, los cuales aportaron conjuntamente 39.8 puntos porcentuales positivos. En contraste el área aprobada para industria está en 4.5 negativos porcentuales todavía en el período de este trimestre.

Luego con respecto al tema de los resultados, o sea honorable Representante Dilia Estrada, de los desembolsos del total de ciento doce mil seiscientos veinte millones asignados en 1999 y desembolsados en las cuentas de ahorro de los beneficiarios, se ha movilizó al constructor u oferente un total de (\$77.460.000) setenta y siete mil cuatrocientos sesenta millones, que representa (\$13.104) trece mil ciento cuatro subsidios, un 69% del total; aún queda por movilizar el 31% restante, es decir, (\$35.157.000) treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete millones, saldo que se encuentra depositado en las cuentas de ahorro al

servicio de los ahorradores y que esperan que los constructores terminen o avancen en la realización del proyecto.

Este es un elemento que quiero recalcar, porque tal vez no ha sido mencionado en el debate, es verdad que a la tramitología se le debe parte del problema; ahora vamos a ver en buena medida por qué hay tramitología, pero la verdad es que no hay constructores por la demora que hubo y sobre todo por la carencia de crédito para los constructores, no se hicieron y usted lo dijo en esa materia muy bien, las viviendas suficientes para tener oferta suficiente para esos subsidios.

En comparación con el monto de subsidio desembolsado en el primer trimestre del año 2000 del total asignado en 1999, estoy es comparando el 2000 con el 99, el porcentaje ha aumentado en un 59%, pasando de un 10% en marzo de 2000 a un 69% en marzo del 2001, yo insisto el repunte se observa clarísimamente; la situación que no resiste mayor análisis más que la norma desarrollo de identificación de los proyectos donde aplicar el subsidio y de la construcción del mismo, más si tenemos en cuenta que la vigencia es de doce a quince meses, en este caso en especial el Decreto 2620 que fue una de las últimas normas que dictamos justamente para comprimir todos estos trámites, amplió su vigencia hasta julio 30 de este año por lo que hasta el momento no se ha producido vencimiento de estos recursos.

Nosotros aspiramos a que esos recursos puedan entregarse y estamos haciendo todo esfuerzo por aliviar no solamente digamos los dos cabos de la cadena o sea del usuario y el financiero, sino de completarla con el constructor. Aquí debo reconocer en esta materia además el trabajo que ha adelantado la Superintendencia Bancaria, que es una tarea muy pedagógica con respecto a por lo menos indicarles a las instituciones financieras que no metan en el mismo saco a todos los constructores, sino que tengan la capacidad de discriminar para poder ser selectivos y no creer que todo constructor es un invadido o que todo constructor no va a pagar o que todo constructor es riesgo C, hay constructores que son riesgo A y a los cuales se les puede prestar.

Pero aparte de eso, nosotros necesitamos y establecimos también otro punto muy neurálgico que fue el tema de las garantías, en el tema de las garantías el problema es que ya como los bancos están tan curados en salud, naturalmente hoy para prestar exigen mayores garantías de lo que hacían antes, inclusive en algunos momentos del boom era tal la presión que había, que la gente entregaba los recursos literalmente sin hacer estudios de crédito por colocar la plata, imagínense uno colocando la plata al 62%, si no va a tratar de hacer todo lo que pueda para ganar de manera inmediata semejante cantidad de plata, eso no competía sino con algunos cultivos no santos, pero ahora la cosa es a otro precio, ahora los bancos y las instituciones financieras se curan en salud, la Superintendencia está atenta a mejorar por lo que decía la honorable Representante Dilia Estrada, porque es plata de todos los ahorradores, es plata nuestra, donde se colapse una institución bancaria, ha pasado lo que le tocó hacer al gobierno que fue a salir a rescatarla y eso le está costando al país creo.

De tal manera que nosotros no podemos tampoco auapar para correr el riesgo de seguir quebrando entidades financieras, qué vemos en esa materia, nosotros en primer lugar subimos el Fondo Nacional de Garantías, lo capitalizamos en

cien mil millones de pesos y estamos ofreciendo garantías a los constructores, y los bancos están viéndonos con simpatía y están utilizando los servicios del Fondo Nacional de Garantías, los constructores por lo tanto creo que se está agilizando y ojalá también abaratando ese tipo de intermediaciones, porque obviamente todo eso tiende a encarecer el crédito.

Sin embargo, ¿qué paso con el premio? Y aquí quiero ponerle cifras a lo que digo, cuando se bajó y se mejoró la calidad de la cartera, porque se condonó la deuda en las sumas extraordinarias que señaló el honorable Representante Amador, de ahí para adelante la gente que no paga, no paga y que se habituó a no pagar y la cartera volvió a tener dificultades con respecto a la morosidad, eso lo demuestra también el cuadro que hoy ha presentado la Superintendente Bancaria y se ha vuelto a disparar, inclusive hay instituciones de crédito hipotecario, como hoy se llama a las antiguas corporaciones que tienen una cartera morosa hasta del 35%, lo cual es francamente preocupante.

Pero creo que en esta materia sí vamos es a tener que practicar lo que decía tal vez el Representante Tamayo, creo que va a tener que empezar a educar a la gente con respecto a que la ley es muy buena, pero la ley es para cumplirla, la ley no es para regalar plata, la ley es para prestarla a unos créditos cómodos; porque tampoco estoy tan de acuerdo, porque nosotros escribimos en el artículo 51 de la Carta, que la vivienda es un derecho lo cual es verdad como dice aquí en la introducción de nuestro libro, lo pusimos inclusive como abrebocha de la presentación, todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna, el Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.

La Corte no dijo que va a regalar la plata, digo la Reforma Constitucional y la Constitución no dicen que regala la plata, lo que dice es que hay que crear mecanismos para hacer sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución y eso es lo que además hemos estado tratando de hacer, hay que reconstruir la cultura del pago y la cultura del no pago sobre el artículo 51 de la Carta, porque la Carta dice bien claramente que no está donando los recursos, sino que está facilitando los mecanismos.

De ahí el invento formidable de la Ley 546 y las otras disposiciones legales con respecto a los subsidios para la vivienda, la otra vez reconocí, me parece que en presencia del honorable Representante y Presidente de la Comisión de Seguimiento de la Ley 546, el Representante Quintero, que consideraba este mecanismo de los subsidios inclusive más adecuado que el que creamos nosotros durante el gobierno del Presidente Betancur, de la vivienda sin cuota inicial, porque la vivienda sin cuota inicial lo que hacíamos era alargar en el tiempo el sufrimiento del pago, porque obviamente con algo había que cubrir la cuota inicial y lo que se hacía era repartirla en el término del pago, inclusive ahí se están viendo todavía un poco los efectos en la liquidación del Instituto de Crédito Territorial, por eso hemos tenido que adoptar medidas excepcionales en esa materia como las que acabamos de adoptar ahora, para efectos de subsidiar o de condonar la totalidad de los intereses de la cartera de los beneficiarios con los créditos y las viviendas del Instituto de Crédito

Territorial, y aprovecho, ya que veo allá una luz prendida, invito a esos deudores a que se aproximen a las oficinas del Inurbe y a las oficinas de la Unidad Liquidadora, para que les hagan la liquidación y puedan tener sus títulos y gozar de su vivienda, sobre la base de una norma excepcional que no va a poder volver a repetirse, de los intereses no del capital.

Entonces, la otra parte sustancial de las estructuras de la Ley 546, allí todos ustedes, los que han hablado lo han anotado, es que nosotros con la Ley 546 tratamos de ver cómo cubrimos una situación que es insostenible, uno no puede captar a la vista para prestar a veinte o a treinta años; el mecanismo así no funciona, en un momento dado eso se estalla y por eso con muy buen juicio el Congreso de la República trató de establecer unos mecanismos adecuados para poder saldar esos baches, por eso está dentro de la Ley 546 lo que llamamos con una expresión horrible del que parece un trabalenguas la Fogafinización de los Bonos Hipotecarios y la Titularización de las Carteras Hipotecarias.

Reconozco que aquí estamos demorados, seguramente la doctora Catalina, que sabe mucho más de eso que yo, va a extenderse sobre ese tema y les digo lo siguiente, con el apoyo tremendo del Presidente de la República, del Ministro de Hacienda, de la doctora Catalina aquí presente, nos hemos dedicado a chuzar que salga la reglamentación de Fogafin y llevamos seis meses en ese esfuerzo, sólo me atrevo a darles y con beneficio de inventario, el último de los plazos, que me ha dicho el doctor Cadena, en que ha sacado por lo menos las normas ya después de un estudio de contratar asesores externos, de hacer cálculos actuariales, de estimar cuánto es lo que va a valer eso, porque eso también hay que pagarlo y a mí lo que me dice es que van a salir las normas, no que se vayan a aplicar todavía porque del dicho al hecho hay mucho trecho, la construcción del sistema va a estar listo el 31 de mayo próximo.

Como dirían en América Central, a la que quiero tanto, a saber si va a ser así, pero de todos modos nosotros hemos andado de plazo en plazo, de término en término, señalado hasta por el propio Presidente de la República y parece que las complejidades del problema son grandes, también respecto a la responsabilidad de los funcionarios públicos aunque a veces verdaderamente me salgo de casillas de ver que las cosas no funcionan.

Con la Fogafinización de los Bonos Hipotecarios y con la Titularización de la Cartera Hipotecaria vamos a empezar a llenar el bache de captar a la vista y prestar a largo plazo y esa es la sustancia de la Ley 546, obtener unos recursos, es un poco el mecanismo ese tan celebre de los Estados Unidos del Yimi Meil que es hoy la más importante captadora de recursos que hay en todo el mundo y que a pesar de que tuvo la garantía soberana de la Nación, nunca fue necesario utilizarla, nosotros aspiramos a que esa mecánica sea la misma que se produzca en Colombia y que por lo tanto una vez en el mercado estos títulos, no solamente hay gente ávida de adquirirlos porque este es otro punto muy neurálgico del sistema.

La titularizadora la trabajamos intensamente con la Corporación Financiera Internacional, podemos decirles a ustedes que ya está lista, en donde han entrado todos los bancos hipotecarios de Colombia sin excepción, porque entre otras cosas la recomendación de la Corporación Finan-

ciera era esa, que no se podía dejar a la gente por fuera, hay que meterla a toda ahí, que el mismo caso ocurre con la titularizadora, no puede haber sino una sola y esa titularizadora que ha estado entre otras cosas excelentemente gerenciada, promovida por el doctor Cárdenas, creo que va a empezar a sacar sus títulos al mercado el próximo septiembre y ya tenemos compradores como les decía a ustedes ávidos, tenemos al Fonpet otra gran construcción de esta legislatura, muy importante, tenemos los Fondos de Pensiones que crecen como espumas y que necesitan tener un papel que les dé las garantías suficientes, porque ahí están trabajando nada menos que con la plata de los jubilados para efectos de que tengan la garantía soberana de la Nación o la madurez y la seriedad suficiente para que no se pongan en peligro esos recursos.

Por lo tanto creo que esta parte a pesar de que efectivamente reconozco que nos hemos demorado, creo que estamos yo diría que responsablemente atendiendo los mandatos de la Ley 546. En cuanto al otro extremo o sea a la parte de la demanda, no comparto algunas aseveraciones que aquí se han hecho con respecto a la demanda; me atrevo a decir y lo digo con cierto conocimiento de causa, porque me he venido reuniendo periódicamente con los bancos hipotecarios y con su representante, además que los representa gremialmente, y ahora nos hemos estado reuniendo también con los bancos comerciales, porque la Ley 546 fue otra de las cosas que hizo, que permite ya que los bancos entren todos al crédito de vivienda.

Nosotros estamos tratando de convencer a los bancos comerciales, como usted lo sabe bien señora Superintendente que entren, que entren al mercado de vivienda para ver si le acomodamos más recursos y tenemos la gran noticia de que el Banco Ganadero comenzó ya el desfile, nosotros nos reunimos con ellos no hace mucho tiempo y el anterior Gerente del Banco Ganadero, que acaba de salir y ser reemplazado, pero no son las políticas, nos explicó que el Banco Ganadero o sea el BBUV de España, es hoy en España el más grande otorgante de crédito hipotecario que tiene España, o sea que ellos conocen el negocio y nos dijeron, nosotros hemos intentando ya en Colombia, ustedes vieron la propaganda sobre el hipotecón, y el hipotecón ya está por aquí, tengo las cifras, pero no las voy a buscar porque me demoro mucho, en que ya está trabajando, trabajando bastante bien y me dijo también o nos dijo el Gerente del Banco en ese momento, que está también dedicándose no solamente al hipotecón, sino a los créditos en una forma muy abierta, inclusive ha hecho ya la publicidad con respecto a que está listo a prestar a largo plazo más o menos en las condiciones que ha señalado el Banco de la República.

Hay demoras y fueron grandes y en eso tuvimos peleas mayores dentro del Gobierno, porque por ejemplo el famoso Swap que estableció la Ley 546, que era una obligación inmediata del Banco de la República, está apenas reglamentado hace dos meses y en el Reglamento realmente dicen quienes conocen el tema, no es todavía satisfactorio y hay necesidad seguramente de acomodarlo para que se pueda usar; esto tiene una virtud muy grande para la confianza de las instituciones financieras, porque precisamente tiende a recuperarle lo que llaman los economistas el descalce, entonces se trata de ver cómo y por eso se estableció la norma en la Ley 546 con gran sabiduría para efectos de poder dar también esa garantía adicional.

Entonces diría honorable Representante, que coincido plenamente con usted en el diagnóstico, que me aparto de usted en cuanto a algunas cifras, como probablemente con toda razón usted nos las conoce, porque el primer trimestre todavía no estaba consolidado, que creemos que consistentemente está mejorando el crédito para la vivienda, que ya se abren oportunidades, inclusive nos dijeron en la última reunión con los Bancos Hipotecarios que empieza a volver la demanda de los estratos cuatro, cinco y seis; pero hay unas demostraciones muy interesantes que aunque son el producto del mercado quiero mencionarlas aquí.

Primero, se detuvo la caída de los precios de la vivienda, era un poco doloroso que quienes habían ahorrado toda su vida y habían pagado tanto, encontrarán que en el momento en que fueran a pagar su casa, inclusive de darla como dación en pago no valía ni siquiera lo que habían pagado por ella, ahora de acuerdo con los datos de la Lonja aquí está una testigo de ese hecho, la representante de los usuarios en el consejo, porque nosotros sí hemos reunido al consejo, sí hacemos una evaluación permanente, estamos reuniéndolo como dice la ley cada tres meses, nos resulta enormemente instructivo la reunión del consejo, creo que fue sabio haberlo creado porque allí reunimos cada trimestre a todos los actores del tema de la vivienda y allí oímos todos, como en la última reunión de hace un mes, ya nos dijo el representante de las Lonjas de Propiedad Raíz de todo el país, que había empezado a notarse un pequeño aumento en los precios de la vivienda.

Pero además de eso Representante Oscar Darío, hay otro dato que es muy importante, una buena parte de la vivienda recibida en dación en pago, se está limpiando, le digo que los créditos, aquí se mencionó el tema de los créditos dentro de las posibilidades de cuáles nuevas ideas, los créditos para vivienda usada han aumentado un 154%, fue el último dato que recibimos nosotros de las instituciones y además toda la cartera que ellos tenían, la han venido limpiando, es más, me dicen que en este momento ya tienen mayores ingresos que lo que está demandando el mercado, de modo que plata hay y yo diría que en unos sectores, especialmente en el de interés social hay todavía demanda.

Hay otro tema planteado aquí que es francamente muy preocupante, que es el que se refiere al crédito para completar los doscientos pesos finales, porque así como efectivamente este mecanismo del subsidio es tan bueno, porque al final de cuentas la gente conoce qué es lo que le va a pasar y se preparan, no se hace castillos en el aire y se acostumbra a tener que pagar, toda la estructura que hemos estado intentando hacer, es que con el subsidio más el ahorro programado pueda prácticamente pagarse la vivienda del estrato uno, es decir a la gente del estrato uno casi no le está quedando crédito para pagar, le queda un crédito promedio de cuatrocientos mil pesos, pero yo estoy de acuerdo con ustedes, el estrato uno no es usuario de crédito institucional.

Hay trescientas trece mil cuentas de ahorro programado y hay ciento cuarenta y tres mil millones de pesos que hay que añadir a eso, que es esfuerzo de la gente que quiere vivienda, hace el esfuerzo y no solamente, sino que con todo esto de la vivienda progresiva, todos somos testigos, la gente tiene su unidad sanitaria y un cuartico y cuando uno va a visitarla al año, ha construido dos cuartos más y va echando para arriba y se vuelven

estrato tres así rápidamente; pero este tema de la última platica para el completo sí es muy importante, creo que en los estratos uno y dos para decírselos con toda franqueza, tenemos que echar mano de otra norma providencialmente creada por el Congreso, no providencialmente, fue expresamente creada para ese propósito, que es el del estímulo como lo dice la Constitución en su artículo 51, a los créditos asociativos.

Representante Dilia, usted tiene toda la razón, hay que estimular los créditos asociativos; creo que usted que es vecina del Forec y en parte usuaria en Caldas, hay que ver lo que han hecho las asociaciones de vivienda en soluciones de vivienda, inclusive nosotros tenemos representante de la Fenavid en el Consejo Nacional de Vivienda, invito a la gente, a los que no conozcan, ir a Calarcá para que vean la calidad de vivienda que se está haciendo y como me lo anotaban las instituciones de crédito, es que aquí también la gente siguió pensando que el promedio de créditos para viviendas de los estratos uno a cuatro era de treinta y dos millones de pesos, falso con la sinceración del mercado en este momento, el crédito promedio es de dieciocho millones de pesos de los tres primeros estratos.

O sea que la gente y el mercado y los créditos y todo eso, están recuperando su nivel, pasó la onda mafiosa y el lavado de dinero y hay ahora unos recursos que creo que han sido realmente interesantes, pero con todo, porque quiero recuperar el argumento, nos queda mucho por hacer en esta materia; el requerimiento de crédito de subsidios según los estudios de Inurbe, nosotros tenemos en el estrato dos, que tienen necesidad de acudir al crédito en un 43% de la vivienda, es decir, en dos millones novecientos mil pesos; quiero también hacer esta observación, porque oí todo el tiempo a ustedes hablar de los subsidios de tres millones de pesos, eso es verdad, creo en el caso de los subsidios rurales, pero es mentira en los subsidios urbanos, el promedio hoy de los subsidios es de siete millones de pesos.

Entonces a pesar de que estamos muy felices honorables Representantes, con el esfuerzo que ustedes hicieron para colocar en la ley ciento cincuenta mil millones de pesos para subsidio, les ruego que multipliquen y dividan, de los ciento cincuenta mil millones, son treinta mil millones, me parece para el crédito rural, ciento veinte mil millones de pesos para crédito para subsidio urbano, dividan ciento veinte mil millones de pesos por siete millones de promedio, creo que no da catorce mil o quince mil; o sea con el esfuerzo que hizo el Congreso de Colombia para los subsidios, estamos, creo que son diecisiete mil en realidad, pero bueno, la cifra que sea o son quince o veinte que para el ejemplo da lo mismo.

Nosotros estamos, como lo dijo admirablemente en sus conclusiones el honorable Representante Quintero, frente a esta situación y no nos digamos mentiras en esa materia, porque la primera de las cosas para solucionar los problemas es tener conciencia de lo que nos pasa y ahí esta en las respuestas que nosotros dimos y que usted leyó, nosotros tenemos un déficit de un millón doscientas noventa mil, un millón trescientas mil viviendas actualmente; se construyen en Colombia ciento nueve mil nuevos hogares cada año, es decir, se aumenta por así decirlo el déficit en ciento nueve mil pensando en que no se construyan viviendas, estamos logrando solucionar esta situación en estos años y este año, con

todo el esfuerzo que vamos a hacer en cincuenta y cinco, en sesenta mil viviendas, en setenta mil viviendas, es decir, cada año el déficit de un millón trescientas mil viviendas se nos está aumentando en cincuenta o en cuarenta o en treinta mil viviendas.

O sea honorables Representantes, esto no son solamente buenas intenciones, aquí para que podamos abocar uno de los tres más graves problemas nacionales, como fue explicitado en el día de hoy, tenemos que hacer muchos más créditos, tenemos que orientas muchos más recursos para financiar vivienda, tenemos que orientar muchos más recursos al subsidio, nosotros estamos haciendo un esfuerzo considerable, honorables Representantes, con las uñas y no hay tal que las cosas hayan sido entregadas solamente al mercado, mire la actividad anticíclica más importante que se hizo en el tema de la vivienda, la hizo el Fondo Nacional del Ahorro, el año pasado que prácticamente prestó el 80% del crédito para el mercado, el Fondo Nacional del Ahorro; nosotros en este año aspiramos si la distinguida Viceministra de Hacienda nos da los recursos, por lo menos para cumplir la ley, porque les cuento, si ustedes no meten eso en la ley, entre el doctor Juan Manuel y la doctora Catalina, no hubiera habido un solo peso.

Entonces dijeron, aquí no se puede dar sino ciento cincuenta mil millones, que fue lo que dijo la ley, si ustedes no ponen los ciento cincuenta mil tampoco hubiéramos tenido ni los veinte mil, pero con eso nosotros este año aspiramos a invertir ciento cincuenta mil millones del subsidio urbano y rural; ciento cincuenta mil millones, son para el rural, treinta mil millones de acuerdo 20%, doscientos mil millones de las Cajas, que a pesar de lo que se diga les quiero decir lo siguiente, las Cajas están, nosotros hicimos un acuerdo con las Cajas fue de las primeras cosas que hice en el Ministerio en compañía del Ministro de Salud, del Ministro de Educación y le digo que lo de las Cajas está respondiendo y que de no haber sido por las Cajas, no estaríamos llegando a los cincuenta y cinco mil ni de riesgos, cincuenta y cinco mil millones de la Caja de Vivienda Militar, doscientos cuarenta mil millones del Forec, que es otra de las cosas gloriosas que ha habido en este país y no suficientemente apreciadas y cuatrocientos mil millones de crédito del Fondo Nacional del Ahorro.

Este año el Fondo Nacional del Ahorro va a llevar también el liderazgo en esta materia y hay mucho de subsidio de vivienda de interés social en esta materia, y si a eso le agregamos el ahorro programado, que lo mantenemos entre otras cosas como un nuevo elemento para que la persona que tenga su vivienda, no quede debiendo plata, hoy mantuvimos en el Decreto 2620 los tres meses de antigüedad, porque lo estábamos pensando y habíamos decretado que fuera después a mitad de año a subir a seis meses y al final de año a doce meses de ahorro programado para efectos de nutrir un poco los recursos para vivienda; sin embargo los hemos dejado en los tres meses y aun con eso, nosotros tenemos en este momento, como lo dije ahora, trescientos catorce mil cuentas de crédito de ahorro programado y ciento cuarenta mil millones de pesos en esas cuentas, que habría que añadir a esto.

Pero nuevamente si pensamos en lo que significa la inversión en la vivienda, que debería a mi juicio hacer un poco como estamos tratando de

hacerlo en aguas, estamos haciéndolo sobre la base que por lo menos se pudiera disminuir ese déficit, digamos en unas cien mil viviendas al año, eso significaría que tendríamos que hacer por lo menos doscientas mil viviendas cada año y para hacer doscientas mil viviendas cada año, estaríamos necesitando, porque ahí sí del estrato seis al estrato uno o al estrato cero, estaríamos en el orden de cuarenta millones de pesos para resolver ese tema por unidad o sea que estaríamos necesitando muchísima plata para efectos de empezar a disminuir esos déficit.

No voy a hablar de los alivios fiscales, que es otra de las preguntas, voy a dejarle a la doctora Catalina que haga méritos con ella porque se lo merece, sí hicimos todo el esfuerzo por ejemplo con los constructores para lo del IVA de los constructores y lo que se aprobó en la Reforma Tributaria fue muy inteligente, pero me voy a callar aquí porque quiero que la doctora Catalina se luzca en sus planteamientos que son muy importantes

Aquí queda el doctor Alvaro José Cobo, que por cierto debo reconocer, la División de Vivienda del Ministerio de Desarrollo ha jugado un papel primordial, a cuya cabeza ha hecho un trabajo verdaderamente excepcional, sin el cual seguramente no estaríamos donde estamos ahora, está también el Director del Inurbe, que responderá por la tramitología y las demás acusaciones que se han dado y mientras tanto voy a pasar por unas Comisiones para que al terminar este debate, si tenemos tiempo, pueda presentar todavía la ley de Sama que está en el próximo punto del orden del día.

Presidente:

Lo dudo, pero no tenemos tiempo, son las tres y todavía faltan muchas personas por intervenir.

Ministro de Desarrollo Económico, doctor Augusto Ramírez Ocampo:

Entonces qué vamos a hacer con Sama, quiere decir que ustedes entienden que la he dejado presentada formalmente.

Presidente:

Podemos entenderla así o podemos colocarla para una sesión posterior Ministro.

Doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico:

Preferiría para que eso empiece a marchar, porque es muy importante que ustedes aceptaran indulgentemente presentar, es la ley que crea la Sociedad de Explotación de las Salinas de Manaure Wuayú, que es un compromiso suscrito por el Gobierno colombiano desde el año 91 no cumplido y que realmente requiere primero para entregarle el 25% de esa sociedad a los raizales, a los dueños históricos y al mismo tiempo un 75% que dará el Gobierno Nacional, pero es un mecanismo que a mí me gustaría realmente que ustedes pudieran abocarlo pronto, porque es de mucha trascendencia y toda la comunidad Guajira esta interesada en este tema.

Presidente:

Entra por la Comisión Tercera de la Cámara.

Doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico:

Es que el problema creo que lo entramos por una equivocada, tiene una exención tributaria, por eso tiene que entrar aquí por la Tercera y por lo tanto señor Presidente, le rogaría a usted que se sirviera dar por presentado ese proyecto.

Presidente:

Muy bien, así lo haremos y pasaremos copias a los honorables Representantes para que tengan la oportunidad de estudiar y establecer el proyecto.

Doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico:

Por último, Representante Quintero, usted puede estar seguro de que en el Ministerio o fuera de él, creo que el tema de la vivienda debe convertirse en uno de los grandes temas de la campaña electoral próxima a venir.

Presidente:

Muchas gracias señor Ministro, aunque se tomó más del límite, no quise interrumpirlo en esa intervención que nos ilustró a todos sobre un tema que usted conoce muy bien.

Está con nosotros la Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que en carta de excusa enviada por el Ministro Juan Manuel Santos, ha sido delegada para representar a dicho Ministerio y dado que estaba en el primer orden de los citados el Ministro de Hacienda, le damos la palabra a la doctora Catalina Kreing Arango, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda. Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

La verdad es como usted lo mencionó, lástima que un debate de tanto alcance, de tanta importancia, no haya tenido la trascendencia, ni la publicidad; porque entre otras cosas la pedagogía que tanto se reclama, esto es un mecanismo para llevar a cabo.

Por esa razón en mi condición de Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Vivienda, hubiese querido también intervenir de fondo, pero lastimosamente debo retirarme para otra reunión, no sé si el debate concluya hoy, porque la verdad es que hay conclusiones muy apreciables, aquí se han dicho cosas muy importantes y nosotros tenemos aquí que hacer los juicios de responsabilidad política a que haya lugar, por ejemplo por qué no se ha podido todavía como quisiera el gobierno, como quisimos los ponentes poner en práctica toda esa excelente normatividad que tenía la Ley 546, cuál es la responsabilidad que le asiste a otras esferas y a las Cortes en materia de desarrollo legal y qué responsabilidad nos asiste a nosotros y al gobierno, pero la verdad es que el Ministro decía ahora que el déficit solamente se podía enfrentar si hubiese más dinero, pero el déficit con relación a los subsidios, pero el verdadero déficit se enfrenta es con unas condiciones propicias para revolver a retomar el ritmo del antiguo sistema Upac.

Entonces como hemos hecho un trabajo juicio en la Subcomisión de Seguimiento, nos veníamos reuniendo cada ocho días y allá hacíamos una especie de examen, entonces cogíamos a la Superintendencia venga rinda su examen, al Inurbe, al Banco Agrario, a Finagro, al Ministerio de Desarrollo Económico, al Ministerio de Hacienda, al Banco de la República que es uno de los agentes económicos que debe intervenir de fondo en este tema y la verdad es que empezamos a hacer un seguimiento minucioso de cómo iba desarrollándose la ley, y por esa razón les voy a pedir que después de la intervención de la doctora Catalina, a quien ojalá también se luzca como usted señor Ministro, porque usted ha hecho las cosas con

mucha claridad, con mucha verticalidad y con mucha realidad, porque la verdad es que el Congreso de Colombia se ha preocupado mucho del tema.

En la última Ley 633, metimos más de veinte artículos que tienen que ver con el tema de la vivienda, el tema de las Cajas de Compensación, el doctor Cobo recuerda por ejemplo cómo aprobamos también la devolución del IVA para las viviendas de interés social, ya después lo reglamentaron que los estratos uno y dos, beneficios tributarios en la Ley 488, este Congreso se ha preocupado mucho por el tema de la vivienda; porque es que por allá en la Plenaria dijo algún Parlamentario que dizque en materia de ley de Vivienda, nosotros habíamos hecho como el avestruz, qué irrespeto, qué falta de sindéresis y de conocimiento sobre lo que ha hecho el Congreso de Colombia.

La Ley 546 es tan bien lograda que la han pedido de México, la han pedido de Venezuela, la han pedido de varios países, aquí vino una delegación de parlamentarios mejicanos a conocer la Ley 546 únicamente, a eso fue que vinieron a conocer los alcances de la Ley 546; entonces por la importancia del tema, porque ya se nos va a agotar el tiempo para irnos a la Plenaria, quisiera que después de la intervención de la doctora Catalina, el tema no muriera, de pronto buscarle un espacio la semana entrante con o sin Señal Colombia, pero sí quisiera que al menos la Subcomisión de Vivienda que me honro en presidir, pudiera presentar un informe de todo lo que ha sido este trabajo señor Presidente, son cerca de cuarenta reuniones en el último año, alguna cosa tendrá que decir esa subcomisión de vivienda. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias por esa moción de orden Representante Oscar Darío, la próxima semana es difícil debido a que tenemos el 22 el debate de tarifas, creo que sería para la semana siguiente, el 29, dado que el 30 está la citación a la Aeronáutica Civil, la Portuaria, a Mintransporte y a la Superintendencia de Transportes.

Les comunico que ha llegado a mis manos una proposición pidiendo la sesión informal para escuchar a los representantes de la comunidad Wuayú, con relación al Proyecto de ley número 70 Cámara, he decidido poner a consideración de ustedes esta proposición, dado que esta comunidad se ha desplazado desde Manaure para estar en el día de hoy.

Secretario:

Sí lo consideran señor Presidente.

Presidente:

Nosotros todavía tenemos una hora de sesión, o sea la Plenaria comienza a las tres de la tarde y son las dos de la tarde, tenemos una hora para la sesión, hagamos sesión informal o diez minutos antes, pero nos ha pedido el Ministro de Desarrollo que los escuchemos, son cinco minutos que les podemos dar por reglamento, creo que está entre estas facultades. Tiene la palabra la Representante Dilia Estrada.

Honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Sería muy bueno y nos hubiéramos ahorrado realmente muchas inquietudes del Debate y quiero reiterarle mucho la petición para que el Consejo Nacional de Vivienda le informe al Congreso lo

que se está haciendo, porque realmente de pronto hubiéramos tenido muchas respuestas que no las tuvimos porque no se está cumpliendo con esa norma. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico.

Doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico:

Señor Presidente, estoy de acuerdo con usted en que es necesario de acuerdo con la ley enviar el informe y esperamos remitirlo oportunamente; y en cuanto a lo que ha dicho el honorable Representante Oscar Darío Pérez, sí quiero de una vez reconocer el extraordinario esfuerzo de la Comisión de Seguimiento, le quiero decir que los debates que dimos en esta subcomisión por ejemplo sobre el POT, fueron fundamentales y hoy a pesar de todo el escepticismo que había sobre eso, tenemos ya el 85% de los municipios de Colombia con POT, el Fondo de Estabilización Hipotecaria etc.

Quisiera llamarle la atención a la Comisión sobre esto, porque tenemos un proyecto de ley que ha pasado sin darnos cuenta, que se originó en el Senado por el Senador Corsi, que va por la Comisión Séptima y viene a la Comisión Séptima de la Cámara, que a nuestro juicio tiene incidencias notables y graves sobre la Ley 546 y quiero alertar a la Comisión para efectos que se fije en ese proyecto y que inclusive pienso que ese proyecto debería venir a la Comisión Tercera y no a la Comisión Séptima del doctor Corsi.

Quiero agradecer a la Comisión por el hecho de haber aceptado la presentación de las representantes de la Comisión Wayú, allí están con nosotros doña Gladys Rosado y doña Iraida Portillo y ellas van a hablar muy brevemente para que ustedes puedan seguir el debate, pero de verdad les agradezco que además hayan tenido la indulgencia de aceptar la presentación.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Presidente una tarea para la Mesa Directiva, quisiera conocer el Proyecto que está caminando en la Comisión Séptima, donde me dicen que tiene temas de financiación de vivienda y que no solamente tiene temas de área de las viviendas y me parece que es un tema propio de la Comisión Tercera y les imploraría que le pidan a la Mesa Directiva de la Cámara que se han equivocado en el envío a otra Comisión, por muy importante que sea porque ese es un tema correspondiente a nuestras funciones y ese tema sí modifica la Ley 546 con muchísima razón, le pediría a la Mesa Directiva que procedan de conformidad, porque vamos haciendo que paralelamente unas legislaciones marchen y terminemos nosotros aprobando semejantes incoherencias desde el punto de vista financiero, colapsando más el sistema, generándolo más incertidumbre y poniendo más nebuloso el cielo para los deudores y para los aspirantes a tener vivienda en el país.

Creo que aquí por unidad de materia, por responsabilidad legislativa, debemos pedirle a la Comisión, a la Mesa Directiva que retome los conductos y que ese Proyecto debe venir a la Comisión y por supuesto estudiarse con todo el juicio, porque de lo contrario estaríamos en una

política absolutamente inarmónica, incoherente que conduce a más incertidumbre jurídica como si no tuviéramos muchas ya.

Presidente:

Así lo haremos honorable Representante, el señor Secretario se desplazará a la Comisión Séptima para conseguir una copia del proyecto y emitiremos la respectiva solicitud a la Mesa Directiva si encontramos que de ser así como se ha explicado, hay esa usurpación de funciones propias de nuestra Comisión y del arduo trabajo que se ha hecho aquí en materia de vivienda, entre otras nos gustaría honorable Representante cuando tengamos esa copia que la podamos ver con su señoría para empezar a hacer las acciones pertinentes.

Antes tenemos que poner en consideración la proposición que ha sido presentada, señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición.

Secretario:

Ya fue aprobada.

Presidente:

Tienen la palabra las representantes de la Comunidad Wayú Gladys Rosado y Iraida Portillo.

Representante Comunidad Wayú, señora Gladys Rosado:

Muy buenas tardes, mi nombre es Gladys Rosado; hemos venido desde La Guajira a presentar el lanzamiento del proyecto de ley que en este momento cursa en este Congreso.

Desde la firma del acuerdo del 91 los anteriores gobiernos no habían podido firmar este acuerdo, vemos que este nuevo gobierno actual tiene la mejor de las voluntades de cumplirnos a esta comunidad Wayú, en cabeza del doctor Augusto Ramírez y del doctor Viceministro Juan Alfredo Pinto, sobre sacar adelante el proyecto de ley Sama. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, queremos agradecer la presencia y la presentación de este proyecto por parte de la comunidad Wayú y tengan la seguridad de que esta Comisión abocará prontamente el estudio del proyecto de Ley 170 Cámara, que incluso ya ha tenido ponentes asignados, están por parte de esta Comisión los honorable Representantes Juan Manuel Corzo, Gustavo Petro, Fernando Piscioti, Jesús León Puello y Rubén Darío Quintero.

Tiene la palabra el Representante Juan Manuel Corzo, quien está como ponente del Proyecto.

Honorable Representante Juan Manuel Corzo:

Es de las circunstancias favorables que se presentan acá en el Congreso para ayudar a ciertos sectores que de una u otra manera nunca tiene la voz para hacer llegar algunas inquietudes, la comunidad Wayú a través de la historia ha sido una comunidad que geográficamente le ha correspondido siempre, además de su situación geográfica, una posición difícil, primero por la parte de su geografía, de su tierra y segundo, por ser una comunidad vecina a otro país como es Venezuela.

En este caso que el gobierno va a favorecer a una comunidad en particular, como está favoreciendo a través de la historia a varias comunidades, cabe resaltar igualmente que ya este gobierno ha favorecido con el tema por ejemplo de la gasolina, la verdad es que la situación geográfica en que ellos se encuentran hace que también su

manutención y su crecimiento como población aunque se mantiene, valga la redundancia, como una etnia valiosa dentro del sistema colombiano de etnias, es importante que en este proyecto estemos muy de la mano con ellos, que los acompañemos, no es un proyecto que pueda ser lesivo, sino que, al revés, va a favorecer directamente a esta etnia.

Se va a utilizar una figura jurídica, una figura dentro de los entes del Estado, dentro de la descentralización administrativa, como es una empresa de economía mixta, se saca la concesión y ellos van a participar dentro de todo este proceso. Por eso nos alegra que ustedes señoras hayan venido hasta acá, tengan el respaldo de la Comisión Tercera, de igual manera aplaudimos la iniciativa del Ministro, que ha estado muy pendiente, y que incluyó dentro de la agenda legislativa este proyecto y creo que el Congreso con mucho cariño y con mucha disposición va a trabajar no solamente acá en las Comisiones, sino en Plenaria por ese proyecto que los va a beneficiar. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

La Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, donde hacen parte varios compañeros de esta Comisión Tercera, tiene sesión de este jueves en ocho días en Uribe, en la Guajira, conjuntas de Senado y Cámara; entonces vamos a aprovechar algunos compañeros y particularmente como Ponente para visitarlos en Manaure y conocer directamente la situación.

Presidente:

Muchas gracias, agradecemos a las comunidades que se han hecho presentes, al Ministro de Hacienda por habernos traído esta representación, se termina la sesión informal y nos reunimos de nuevo en sesión formal.

Tiene la palabra la doctora Catalina Kreing, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda.

Viceministra Técnica Ministerio de Hacienda, doctora Catalina Kreing Arango:

Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los honorables Representantes y a los demás funcionarios del gobierno que nos acompañan hoy. Después de la intervención del Ministro de Desarrollo y por la estrechez de tiempo voy a limitar mis comentarios a algunos puntos que considero que vale la pena aclarar y que son de competencia más directamente del Ministerio de Hacienda, ya que el Ministro se ha referido como a los temas más generales y ha hecho alusión al diagnóstico que se ha hecho.

Hoy aquí que aprovecho para decir, que creo que ha sido un diagnóstico totalmente acertado de la situación que enfrenta en este momento el sector de la construcción de vivienda y del financiamiento de este sector y creo que ese es un punto y un avance muy importante el que haya ya un diagnóstico común y que podamos reunirnos aquí para hablar sobre los puntos críticos y encontrar soluciones a los mismos y seguir adelante y no seguir en diagnósticos encontrados como sucede muchas veces en otros temas. Entonces quiero celebrar que realmente haya un diagnóstico y haya un entendimiento común del problema, lo que facilita mucho su solución hacia adelante.

Voy a referirme a tres temas en concreto, uno el de la reglamentación de la ley de vivienda, porque hay ahí varios cuestionamientos, varias inquietudes que creo que son totalmente válidos y que le corresponde al gobierno dejar aclarados y explicados; otro tema que quiero tocar muy brevemente es destacar el esfuerzo que ha hecho el Gobierno Nacional en términos de recursos para el sector de la vivienda y para resolver el problema del financiamiento de la construcción y por último, hablar brevemente sobre en qué va el desarrollo del mercado de Títulos y Bonos Hipotecarios, que es realmente lo que nos debe ocupar hacia delante, porque es lo que resuelve ya de fondo y vuelve a ponerle gasolina a este sector.

En cuanto a la reglamentación de la ley, me voy a concentrar solamente en los puntos que faltan por reglamentar, pero no sin antes decir que realmente el esfuerzo que se ha hecho en reglamentación de esta ley es enorme, el Ministro hablaba como de 21 normas, cuento aquí en un inventario que tengo 28 normas de reglamentación que se han venido emitiendo a los distintos temas de la ley, pero efectivamente hay algunos de ellos que no están terminados y quiero dar una explicación sobre ellas.

Está en primer lugar el tema de la Titularización de la Cartera Hipotecaria, sobre esto ya se ha avanzado de manera muy importante, se han ya emitido varias normas que permitieron la creación de la titularizadora, falta por diseñar la regulación para el funcionamiento de esta titularizadora, eso está en cabeza de la Superintendencia de Valores quien está, con base en un estudio que se ha contratado con los expertos en este tema, va a emitir la reglamentación justo a tiempo para que la titularizadora pueda empezar a emitir sus títulos hacia septiembre. Fuera de eso no hay nada más pendiente para que el sistema de titularización empiece a funcionar.

En cuanto a la reglamentación sobre Bonos Hipotecarios, está reglamentada la emisión de Bonos Hipotecarios, estos podrían empezar a funcionar pero ahora veremos, digamos en qué están las trabas para que este sistema de financiamiento arranque, el punto de las garantías para los títulos y Bonos Hipotecarios, al cual se refirió el Ministro y que está en cabeza de Fogafín, pero que ha sido un esfuerzo, realmente un esfuerzo conjunto de varias entidades para poder definir cómo estructurar esa garantía; realmente la ley previó que se establecería una garantía para los Títulos y los Bonos Hipotecarios, pero el gobierno no podía lanzarse a emitir simplemente una garantía sin tener muy claro a qué se estaba comprometiendo, qué recursos implicaba el otorgamiento de esa garantía y también tener las reglas muy claras para los emisores, los futuros emisores de esos Títulos y Bonos; de ¿cómo operaría? ¿cómo los cubriría? ¿hasta qué punto? entonces primero se hizo una labor de definir qué cubriría la garantía y cómo se define y se limita la cobertura de esa garantía, porque no puede ser totalmente abierta.

Y posteriormente se pasó a cuantificar el riesgo que está cubriendo la garantía y por lo tanto cuánto tendría que, cuál es el costo de esa garantía, como se estructura cualquier seguro hay que cuantificar los riesgos, lo cual implica un trabajo estadístico que ha sido muy arduo, porque es reconstruir o hay que utilizar toda la historia de los créditos, en particular los de vivienda de interés social para definir cuál es la probabilidad de

riesgo, la probabilidad de siniestro de este tipo de cartera, porque eso es lo que vamos a cubrir; entonces implicó un esfuerzo estadístico muy grande, hubo que contratar a una firma especializada que no había en el país, se contrató una firma que se asoció con una firma nacional de actuarios, pero eso tomó un tiempo, esta firma está desarrollando estos estudios y nos dirá entonces a finales de mayo cuál debe ser el costo que tendrá esta cobertura, en ese momento el gobierno deberá definir qué parte de ese costo asume en cabeza propia y qué parte de ese costo, el costo de ese seguro lo asumirán los emisores de los Títulos y los Bonos.

Ese es el proceso en el que está esa garantía y yo sé que decir que es complicado y que es complejo no es disculpa, pero por lo menos es una explicación, y se quieren hacer las cosas bien hechas y no dejar hilos sueltos. En cuanto al otro tema que también ha sido crítico para la reglamentación de esta ley, es el del Fondo para Estabilización de la Cartera Hipotecaria, el famoso Fech, efectivamente se sacó una reglamentación y un diseño de este Fondo en diciembre de este año, el cual tuvo reparos por parte de los usuarios de este Fondo en las corporaciones y los bancos hipotecarios y nos llevó a hacer una revisión conjuntamente con ellos, de dónde estaban las posibles debilidades del diseño que se había hecho del Fondo.

Llegamos, creo que en un trabajo muy constructivo, también a diseñar, a mejorarle varios de sus puntos y esperamos que para la semana entrante vamos a tener ya el nuevo Decreto con las reformas que se le hicieron al Fondo, que realmente lo va hacer totalmente operativo y creo que muy útil para la cobertura de ese descalce de tasas y para fortalecer entonces a las entidades de crédito hipotecario, que es una de las cosas que se necesitan para que el crédito vuelva a arrancar.

Esto es lo que hay sobre reglamentación de la ley, creo que no hay ningún otro punto importante que falte por reglamentar al cual me deba referir, voy entonces a referirme a las distintas formas en que el gobierno ha puesto recursos para este sector; en primer lugar, está un esfuerzo muy importante que se hizo en el diseño de la Reforma Tributaria de aliviar en distintas formas el funcionamiento del sistema de financiamiento hipotecario y en general de la construcción de vivienda.

Se eximió de los movimientos financieros del 3x1.000 a los retiros de las cuentas de ahorro destinadas a la financiación de vivienda, esta medida tiene el beneficio que incentiva por un lado el ahorro, permite que recursos que estaban por fuera del sistema precisamente por la existencia del impuesto a las transacciones financieras vuelvan, e incentiva a las entidades financieras a que presten y a que tengan aumento en su stock de cartera hipotecaria, porque esto les permite otorgarles este beneficio a sus ahorradores y por lo tanto tener mayores captaciones.

También se eximió o se les otorgará devolución del gravamen a los movimientos financieros a las sociedades titularizadoras en general, al Fech al Fondo de Estabilización de Cartera Hipotecaria, se trasladan dos puntos del 3x1.000 por dos meses al eje cafetero para financiar vivienda de interés social, se excluye de la renta presuntiva a las sociedades titularizadoras y a las sociedades de naturaleza pública, cuyo objeto sea la adquisición y enajenación de activos improductivos, esto es para facilitar la rotación de los activos recibidos por las entidades financieras públicas; se dio el

alivio de la deducibilidad de la renta de las provisiones de las entidades financieras, lo cual contribuye a fortalecerlas y que puedan empezar o participar más activamente en el otorgamiento de créditos, se incentivó el ahorro de largo plazo para el fomento a la construcción a través de las cuentas AFC, se eximió de timbre a los pagarés que instrumentan cartera hipotecaria, a los documentos que instrumentan la cesión de activos, pasivos y contratos, a otros títulos y documentos que se originan de la compra de cartera hipotecaria.

Se otorgó la devolución del IVA a lo pagado en la adquisición de materiales para la vivienda de interés social; para no extenderme, por muchos lados se facilitaron y se dieron alivios tributarios, que están dirigidos directamente, ya sea al sector de financiamiento de la construcción o al sector de la construcción, el costo de estos alivios, solamente tengo la valoración de cuatro de ellos porque en los demás es difícil cuantificar el costo de estos alivios tributarios, no más en cuatro de ellos el costo tributario, el costo fiscal es de cuatrocientos diecinueve mil millones, si a eso le sumamos los trescientos cincuenta mil millones que se le asignaron al Frec, que son también recursos públicos y los ciento cincuenta mil de los subsidios de vivienda; tenemos que en este año el gobierno le está dedicando novecientos diecinueve mil millones a este sector, esto es casi un billón de pesos mal contados que están yendo al sector.

Entonces creo que esto demuestra con el bolsillo, ya no con las palabras, que realmente el gobierno está comprometido con el sector y ve en el sector un instrumento de su política y de su política de generación de empleo y de alivio a la situación de este sector.

Por último, sobre el desarrollo del mercado de Títulos y Bonos Hipotecarios, ese es uno de los núcleos de la ley de vivienda, crear un nuevo sistema de financiamiento, que como se dijo anteriormente, esté basado en la captación de recursos de largo plazo para que puedan prestarse a largo plazo; hay que entender que esto implica la creación de un mercado y de un sistema totalmente nuevo de financiamiento y que en el momento para poner en marcha un nuevo sistema que nunca es fácil, es tal vez el más difícil de los que pueda uno encontrar, después de atravesar la crisis del sector de la construcción que se dio al desinflarse digamos, esta burbuja que tuvo este sector en los noventa, ante la situación de incertidumbre y de desconfianza causada por factores que ya se han mencionado, jurídicos y de otro estilo.

Realmente no es un momento muy propicio para que las entidades financieras empiecen a experimentar con otro tipo de instrumentos que nunca habían usado o que muy raramente habían usado, para que los inversionistas y el público en general empiecen a demandar unos instrumentos que tampoco había utilizado. Entonces creo que ahí hay que ir con paciencia, para que él y el mercado eventualmente irán arrancando.

Miremos lo que uno necesita para que este mercado funcione, primero necesita estabilidad jurídica, que no la tenemos, creo que ya a partir del segundo semestre del año pasado se ha ido calmando el panorama y ya se cuenta un poco más con esa estabilidad; se necesita que la cartera que respalda estos nuevos instrumentos, que son los Títulos y Bonos Hipotecarios que están respaldados precisamente por la cartera hipotecaria, sea una cartera segura que precisamente en este momento no lo es.

En este sentido por eso es que es crítico el tema de la garantía, porque la garantía aborda precisamente estos dos problemas y puede ser como el detonante para que este mercado arranque, hay mercados de Títulos y Bonos Hipotecarios que funcionan sin garantía en el mundo, no necesariamente, no es un requisito indispensable, pero en las condiciones actuales del país posiblemente sí es en este momento un requisito indispensable que exista una garantía para esos títulos, porque si no los inversionistas no van a demandar ese tipo de instrumentos que están respaldados precisamente por el sector que más débil está en la economía. Entonces, la garantía es decisiva para contrarrestar esta inseguridad jurídica y crediticia que tendrían estos instrumentos.

En este sentido también se necesitan condiciones ágiles para la ejecución de la cartera, uno de los requisitos de cualquier sistema de financiamiento hipotecario es que existan, que la garantía que respalda las hipotecas y las hipotecas respaldan los Títulos y los Bonos, esas garantías puedan ser ejecutadas, infortunadamente en el país por nuestro Código de Procedimiento Civil toma cuatro años un proceso de ejecución de una garantía hipotecaria, esto no facilita un mercado que está basado en una garantía hipotecaria.

Otra de las condiciones para que este mercado arranque, es poner a andar la titularizadora, creo que estamos *ad portas* de esto, pero necesitamos también garantizar las demás condiciones, necesitamos tener la demanda por parte de los Fondos de Pensiones, creo que esa demanda está ahí latente, los Fondos pueden y seguramente tendrán el interés de invertir en títulos hipotecarios, está el Fonpe que podrá invertir una parte importante de sus recursos, el Fonpe ya se está poniendo a marchar, en este mes precisamente se abre la licitación para contratar el manejo fiduciario de este Fondo, esto también creará una demanda importante para este mercado y obviamente se necesita que estos Títulos que salgan puedan competir con otras inversiones en el mercado alternativas, la más importante de las cuales son los mismos Títulos del gobierno.

Los Títulos del gobierno, como aquí también se ha dicho, son una competencia importante y en muchos casos contra la cual es difícil competir, mientras el gobierno tenga que seguir financiándose tan activamente por medio de TES; y ahí es donde entra el gran dilema de la política, que el gobierno tiene el doble objetivo de hacer todo lo posible por apoyar este sector, darle recursos, darle incentivos tributarios, crear instrumentos que son costosos para que las cosas funcionen y por otro lado, tener un control de las finanzas públicas que evite que nos tengamos que seguir financiando de la manera en que se ha venido financiando el gobierno a través de TES, porque ningún sector podrá financiarse mientras el gobierno siga compitiéndole de esa manera.

Esa es digamos la balanza que se maneja, hay que apoyar al sector, hay que sacarlo adelante pero hay que hacerlo con cuidado de no desbalancear las finanzas públicas, porque eso no le va a hacer bien al sector, precisamente y ahí vuelvo esta vez digamos al discurso permanente del Ministerio de Hacienda, de que lo más importante para que cualquier cosa funcione hacia delante es tener condiciones macroeconómicas estables y el gasto y las cifras fiscales son una parte esencial de esas condiciones; entonces tenemos que cuidar también ese lado de la balanza.

Presidente:

Para una moción de orden, tiene la palabra el Representante Rafael Amador.

Honorable Representante Rafael Amador:

Simplemente creo que la Viceministra tocó el tema de fondo al cual me había referido y tenemos que decirnos la verdad, soy consciente de los esfuerzos que está haciendo el gobierno y que hemos hecho nosotros, en incentivos, en recursos, en reglamentaciones, pero mientras que la estructura de los Títulos en el mercado privilegia los TES, no hay posibilidades de desatar el crédito hacia el sector real y mucho menos al de vivienda. Entonces simplemente para solicitarle a usted señor Presidente, que este tema sea aclarado, es decir, debe haber una coordinación en el gobierno para ver si es posible reestructurar la rentabilidad de los TES o no es posible y sino le tenemos que decir a la opinión pública la verdad, que no va haber crédito para el sector real y mucho menos para el de vivienda.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Iván Rodrigo Alvarado, director del Inurbe.

Doctor Iván Rodrigo Alvarado, Director del Inurbe:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Voy a adicionar lo que el señor Ministro esta mañana tuvo ampliamente la oportunidad de informarles sobre el desarrollo, y que en mi caso concretamente me referiré a lo que tiene que ver con la ejecución, como es la función en nuestra institución.

Me refiero en primer lugar, a la implementación de esta política de vivienda, que fue diseñada por el Ministerio de Desarrollo con el concurso del Inurbe y del Departamento Nacional de Planeación, en donde se implementó una serie de procedimientos que mejoraron substancialmente la asignación del subsidio familiar de vivienda; en primer lugar debo destacar, la posibilidad que se ha tenido por parte de la institución de la operación de la Auditoría Externa para la vigilancia del proceso, la auditoría del proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda, en donde en las cuatro oportunidades que hemos tenido para la asignación del subsidio familiar de vivienda, hemos obtenido el certificado del debido proceso para permitirnos la expedición del acto administrativo por medio del cual hemos asignado los subsidios familiares de vivienda para las familias colombianas en las vigencias de 1999 y en el año 2000.

En ello y para ello se requirió montar un modelo automático, en donde nos ha permitido trabajar mancomunadamente entre las ventanillas que se han abierto para tal fin, en las oficinas del Inurbe en las 25 capitales departamentales en donde tenemos nuestra representación, al igual que lo que ha permitido las nuevas disposiciones que los municipios colombianos, los Fondos de Vivienda Municipal tengan la posibilidad de recibir los formularios de postulación, las postulaciones de las familias colombianas en donde ya ciento cuarenta y cuatro municipios en Colombia, les permiten a las familias tener la posibilidad de entregar con mayor facilidad, reclamar su derecho con mayor oportunidad; ya en Buenaventura no se requiere desplazarse hacia Cali, entregar su formulario en el mismo Buenaventura, hemos instruido y desarrollado un convenio de cooperación con la municipalidad, para que ésta desarro-

lle un software de captura de toda esta información y que de manera automática y que próximamente va a ser vía Internet, nos suministre la información para nutrir la base de datos del registro único de postulantes del subsidio familiar de vivienda.

Como ustedes muy bien lo saben y discutieron y prácticamente aprobaron ustedes aquí el incremento de los recursos a subsidio familiar de vivienda, en las dos anualidades anteriores hemos podido aplicar recursos superiores a los ciento veinte mil millones de pesos, para esta anualidad en el 2001 tenemos disponible esta misma suma que pretendemos asignar en una primera oportunidad el 30 de mayo próximo y definirá la Junta Directiva si a mediados del mes, a principios del mes de agosto la segunda asignación al subsidio familiar de vivienda.

La política de vivienda ha permitido que el incremento del valor del subsidio opere en toda su extensión, haciendo posible mayor calidad en la obtención de las viviendas finalmente entregadas con la viabilidad o con el acompañamiento financiero del subsidio familiar de vivienda. El proceso automático, de nuevo me refiero a él, ha permitido la agilidad en la operación, a la colocación de los recursos me referiré más adelante, para darles un consolidado en donde tengo algunas precisiones que hacer, de los datos que hoy ustedes han sido informados, sobre todo en las movilizaciones y en los desembolsos finales de este proceso que termina finalmente o que termina en la escrituración del registro de cada una de las unidades habitacionales, que son posibles de la construcción o adquisición por medio del subsidio familiar de vivienda.

En ello y para ello el proceso se ha determinado, en donde el trámite para el cobro del subsidio se ha reducido en el tiempo considerablemente, en donde tan solo a partir de la notificación que se hace públicamente en diarios de amplia circulación a las familias, inmediatamente puede cobrar el subsidio, nosotros tenemos la obligación inmediatamente de colocarle a la cuenta de ahorros abierta para tal fin en la localidad que le fue o que le ha permitido la apertura en esa entidad financiera; en ello también puedo decirles, como lo afirmaba el señor Ministro, que la política implementada para la generación de una cultura en ahorros nos ha dado resultados positivos, toda vez que hoy en Colombia ya han abierto más de trescientas mil familias, una cuenta de ahorro en procura de conseguir la posibilidad de obtener el requerimiento el 10% del valor de su vivienda, para ingresar al registro único de postulantes del subsidio familiar de vivienda.

Esto ha significado que las entidades financieras que ha permitido la apertura de la cuenta de ahorro programado, hoy tengan recursos frescos, adicionales por cerca de ciento cincuenta mil millones de pesos que seguramente entrarán a engrosar las posibilidades del crédito al constructor de vivienda de interés social que hoy han venido ustedes reclamando. Esta implementación igualmente ha venido acompañada por precisas definiciones, por parte del Gobierno Nacional, a partir del Ministerio de Desarrollo para la distribución de los recursos de manera equitativa y de manera regional, es decir, cada departamento tiene un techo presupuestal, que define el número de las familias que serán beneficiadas en cada anualidad de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

En estas dos vigencias que nos hemos permitido aplicar esta política, de los cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete subsidios de vivienda que se han otorgado, se han colocado en todas y cada una de las regiones del país, correspondiéndole al departamento del Atlántico una mayor participación con el 12.60% para una participación de treinta y dos mil millones de los doscientos cuarenta y siete mil millones de pesos que se han destinado, a Nariño se le han otorgado recursos por el 11.09%, recursos que vienen también complementados con una acción puntual que estamos desarrollando en esa región del país y la que corresponde a la prevención de desastres, en la reubicación de familias que se encuentran en la localidad de Tumaco expuestas a un grave riesgo, otorgándole recursos extraordinarios a esa población por cerca de catorce mil quinientos cincuenta y dos millones de pesos.

Igualmente, departamentos como Antioquia, que tiene el tercer lugar con 7.64%, Magdalena con 5.32% siendo estos los departamentos más destacados en la colocación del recurso con la implementación de la nueva política en la distribución de los recursos de manera equitativa. Igualmente hemos implementado lo ordenado por la ley y los decretos reglamentarios en donde se ha permitido direccionar unos recursos correspondientes al 35% del presupuesto asignado en recursos públicos en el Inurbe, para la atención a los municipios que participan activamente con aportes locales, aportes que van destinados a permitirles a las familias de sus localidades disminuir o permitirles a las familias acceder más fácilmente a la vivienda, siendo complementado el subsidio familiar de vivienda nacional, con un subsidio municipal de vivienda.

Estos recursos se han orientado por cerca de 23 mil millones de pesos, correspondiéndoles a 44 municipalidades que han aportado terrenos, han aportado obras de urbanismo, han aportado dineros en efectivo para complementar los recursos nacionales si es posible la asignación del subsidio familiar de vivienda nacional y lógicamente la posibilidad de obtener la casa propia con mayores facilidades. Me refiero igualmente a que en los criterios de la asignación y la focalización de los recursos familiares de vivienda, tenemos factores que le han determinado a hogares con características socioeconómicas de alta vulnerabilidad, les hemos dado alguna prelación en la atención a las solicitudes y postulaciones al subsidio familiar de vivienda.

Las mujeres cabeza de familia, que tienen una prelación en la asignación del subsidio familiar de vivienda en lo que ha corrido de las dos vigencias, han obtenido el 35% de los recursos, es decir, 63.08% ciento treinta y ocho mil millones de pesos de los doscientos dieciocho mil millones de pesos que se han otorgado. Los hogares que han presentado su solicitud y su postulación, en donde manifiestan tener una mayor necesidad por el mayor número de miembros a albergar en estas viviendas, también se les ha dado una prelación en donde tenemos una asignación que supera para las familias, con cinco miembros del grupo familiar el 70.04% de los subsidios otorgados.

La asignación que también se le ha dado prelación, a las familias que han señalado viviendas de mayor valor, suponiendo nosotros que las familias solicitan una vivienda de mayor valor, tendrán una mayor necesidad al subsidio familiar de vivienda y que carecen de una mayor posibilidad

de recursos para obtenerla y que por el tipo de vivienda le habíamos considerado unos puntos adicionales, el 70% de los subsidios familiares de vivienda que han sido asignados en el Inurbe, en estas dos vigencias le ha correspondido a las familias que ha señalado la vivienda tipo uno.

Igualmente los niveles del Sisbén uno y dos que son también factores que hemos tenido en cuenta, el 70.04% tipo uno de subsidio familiar de vivienda han venido para las familias, el 20% de vivienda tipo dos, el 7% de vivienda tipo tres, el 1% de vivienda tipo cuatro y el 0.59% de vivienda, sí; la composición de los subsidios asignados por el nivel del Sisbén a los niveles uno y dos del Sisbén, les ha correspondido para el nivel uno le han correspondido la asignación de recursos por el 44% al tipo uno, al nivel uno y al nivel dos el 25.8%. Quiere decir con esto que más del 69% de los recursos del subsidio familiar de vivienda han sido orientados para familias que están en la población colombiana y que nos han significado que están calificadas en los niveles uno y dos del Sisbén.

Otro dato importante que quería resaltar ante ustedes, es la asignación de los recursos para los hogares que han colectivamente solicitado el subsidio familiar de vivienda y que esto tiene que ver mucho con una de las inquietudes que tenían ustedes esta mañana, se refiere a que la normatividad hoy permite amplias posibilidades para que las organizaciones populares de vivienda participen activamente en la presentación de sus solicitudes colectivamente, situación que les ha dado prerrogativas tales como la presentación de solicitud, sin el requisito del 10% representado en ahorros, sino que les hemos validado el esfuerzo que han realizado en la compra o adquisición del lote correspondiéndoles cuando un lote es presentado sin obras de urbanismo en bruto el 10% y si es en obras, y si es con obras de urbanismo se le califica como si estuviera ahorrando un 20% del valor de la vivienda deseada. Esta actividad ha tenido importantes resultados; organizaciones populares de vivienda con más de cinco años y con grandes sacrificios realizados por estas comunidades, han obtenido por este medio la posibilidad de otorgarle el subsidio familiar de vivienda.

Para precisar unos datos que esta mañana estábamos comentando sobre la real inversión de el subsidio familiar de vivienda, quiero informarles lo siguiente, para el año 1999, en donde se asignaron recursos por ciento veinte mil millones de pesos, correspondiéndole la atención a veintidós mil trescientas sesenta y nueve familias, hemos desembolsado al 31 de diciembre ciento doce mil millones de pesos, es decir, el 93% de los recursos que fueron asignados, esto históricamente es un récord, esta posibilidad que le permite a la familia con tan solo presentar la promesa de venta, el compromiso de adquirir su vivienda o presentarnos el debido contrato de construcción para asegurarnos de la construcción o la solución de su problemática, nosotros le aumentamos su cuenta de ahorro programado con el subsidio familiar de manera inmediata.

Hoy han cobrado el 93% de los hogares de 1999, en el año 2000 se asignaron ciento veintidós mil millones de pesos, para un total de veintidós mil familias, correspondiendo un desembolso al 31 de diciembre de cuarenta y seis mil seiscientos noventa y siete millones de pesos, quiere decir que se han desembolsado ocho mil ciento cuarenta y seis subsidios, correspondiendo el 37% de los recursos públicos colocados en el Inurbe.

Este porcentaje, este avance corresponde a la colocación de los recursos hacia el final del año, recuerdan ustedes que aprobaron una adición presupuestal, hacia octubre del año pasado, la mayoría de los recursos fueron colocados en esa oportunidad al Inurbe, incorporados a su presupuesto y asignados en noviembre; de noviembre a diciembre se pudieron desembolsar con muchísima agilidad cuarenta y seis mil seiscientos noventa y siete millones de pesos, también cifras récord, porque suponen ustedes una dificultad en obtener un PAAC por esa suma tan considerable, en esto fue preciso una cooperación de todas las instituciones comprometidas, el Banco Interamericano de Desarrollo, de donde provienen los recursos, el Ministerio de Hacienda en Crédito Público, en Tesorería General de la República, la Red de Solidaridad, que es la tutora o interventora en la asignación de recursos públicos para el subsidio familiar de vivienda. Unas dificultades de esa naturaleza se pudieron superar para obtener un avance en esa posibilidad.

Presidente:

Tiene la palabra para una moción de orden doctor Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

Es que la ley de Vivienda, incluso en un forcejeo con el Ministro Juan Camilo Restrepo, establecía ciento cincuenta mil millones de pesos para subsidios que se debían mantener en precios constantes aprobada la ley hacia delante y usted presentó unas cifras inferiores e incluso en decremento, qué paso, se le puso conejo a la ley, qué explica que lo que dice la ley no se esté aplicando por parte del Inurbe.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Iván Rodrigo Alvarado, Director del Inurbe.

Doctor Iván Rodrigo Alvarado, Director del Inurbe:

Muy interesante su pregunta; le puedo responder en los siguientes términos, nosotros hemos recibido por parte de la primera vigencia después de la expedición de la ley, unos recursos adicionales, recuerdan ustedes cómo se asignaron hacia o los recursos colocados al Inurbe no superaron los treinta mil millones de pesos, se requirió de una adición presupuestal que fue conocida por ustedes, tramitada y que sumaba ya los ciento veinte mil millones de pesos que le corresponden al Inurbe.

Los ciento veinte mil millones de pesos, son el 80% de los recursos para subsidio familiar de vivienda, el otro 20% le corresponde al subsidio de vivienda rural, que administra el Banco Agrario; es decir, de ciento cincuenta mil millones de pesos nos corresponden a nosotros ciento veinte mil, y a eso es lo que estoy haciendo referencia de lo que es la anualidad 2000. En esta anualidad se han colocado ciento veinte mil millones de pesos de recursos externos y quince mil millones de pesos de recursos nacionales, es decir, se han colocado al Inurbe ciento treinta y cinco mil millones de pesos para ser asignados en esta presente vigencia.

Seguramente eso responde su inquietud, porque de alguna manera el Ministerio de Hacienda tendrá que tener en cuenta la disposición legal a la que usted se refiere.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rafael Amador.

Honorable Representante Rafael Amador:

Es que es muy importante saber qué ha pasado con los recursos, porque entiendo que lo que ha habido es un problema presupuestal, es decir, por qué no se incluyen recursos desde el principio y por qué lo someten a una adición presupuestal; por ejemplo, para este año, para el 2001 ¿cómo están esos recursos? Es decir, están los recursos asignados dentro del presupuesto anterior o no están asignados y en qué cuantía. Porque si se deja ya como una adición es una cosa marginal y no un compromiso que debe estar dentro del presupuesto.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Iván Rodrigo Alvarado, Director del Inurbe.

Director del Inurbe, doctor Iván Rodrigo Alvarado:

Sí, el año pasado se presentó esa eventualidad, recuerdan ustedes que la ley aparece hacia finales del año 99, ustedes ya habían aprobado el Presupuesto Nacional, se requirió para el cumplimiento de esa ley de una adición presupuestal y justamente nos colocaron los ciento veinte mil millones de pesos y le colocaron los treinta mil millones de pesos al Banco Agrario, seguramente en el cumplimiento de esas disposiciones legales.

Para esta anualidad se han colocado ciento treinta y cinco mil millones de pesos que están dentro del presupuesto del Inurbe, para ejecutar en la anualidad 2001, de lo correspondiente a la proporcionalidad que nos ha señalado la ley.

Para terminar algo que es muy importante y que la Representante Dilia estaba mencionando y que también es importante que ustedes conozcan, los desembolsos a las cuentas de ahorro programado no quiere decir que se están convirtiendo en ladrillos y techos, esos recursos están disponibles para la familia, en tanto la familia se consiga un constructor que le venda su vivienda o que se consiga un constructor que le construya su vivienda, si el constructor le vende la vivienda nos pasa la escritura y nosotros le damos la autorización para la movilización de esos recursos, con una escritura le damos movilización.

Igualmente el constructor construye la vivienda al beneficiario y una vez obtenida la escritura pública le damos el cien por cien, le permitimos la movilización de esos recursos, eso nos permite asegurarnos que el recurso va a invertirse para el fin que está establecido, si las familias requieren para la construcción un adelanto, un anticipo se requiere de una garantía que el Inurbe les está exigiendo para poderles desembolsar los recursos por adelantado; para ese efecto en lo que va invertido los recursos de 1999, que fueron asignados hacia el final de esa anualidad y que se han venido desarrollando en el año 2000 y parte del 2001, hasta julio 31, hemos movilizado es decir, honorable Representante hemos movilizado el 63% de los recursos, debemos estar en un ciento por ciento de lo desembolsado a julio 31 del año 2001, quiere decir que son setenta mil millones de pesos los que se han movilizado, que se han convertido en techos y ladrillos.

Y para el año 2000 los recursos del año 2000, como fueron desembolsados, fueron asignados hacia finales de este año, no tenemos en este momento las movilizaciones dado que apenas se inician las obras que fueron solicitadas para esa asignación.

Y termino haciendo referencia, a dos recomendaciones muy importantes que la honorable Representante citante nos comentó y se trata de la tramitología, ese es un tema muy importante y de muchísima discusión en todas las esferas que tienen que ver con la definición, el diseño de la política de vivienda; es muy importante establecer que los recursos públicos se cuiden y que tengan un destino para lo cual fueron señalados, es muy importante que se vele para que precisamente las familias de mayores dificultades para acceder a su vivienda propia, tengan la posibilidad que sus recursos sean bien invertidos.

De tal manera que nosotros hemos diseñado unos requerimientos, aunque mínimos, los hemos hecho exigibles en todos y cada uno de los proyectos que se presentaron. No necesariamente el Inurbe tiene el monopolio de la elegibilidad de los proyectos que son susceptibles de la aplicación del subsidio familiar de vivienda, recuerdan ustedes esta situación, el monopolio de funcionarios del Inurbe creaba ciertas suspicacias en todos los órdenes; esto lo hemos abierto para que las Corporaciones de Ahorro y Vivienda también señalen, dado que las Corporaciones de Ahorro y Vivienda para conceder un crédito requieren de una mayor seguridad que los proyectos que van a invertir recursos de esas Corporaciones tengan un final feliz, entonces nosotros amparados en esa posibilidad le hemos otorgado esa facultad a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda para que señalen qué proyectos son susceptibles de la aplicación de los recursos, pero obviamente con unos acuerdos que hemos señalado, unos parámetros mínimos.

Principalmente Representante, es la Licencia de Construcción, la Licencia de Construcción supone el cumplimiento de las normas urbanísticas locales, la disponibilidad de los servicios públicos, en lo demás hemos estado el solo Inurbe, esta competencia supone calidad en el Inurbe, para que el Inurbe sea útil en la elegibilidad de los proyectos. Esta elegibilidad hoy ha dado como producto dos mil ciento ochenta y cuatro proyectos elegibles en el solo Inurbe en las dos vigencias, quiere decir que los requisitos no son imposibles de cumplir, pero sí son necesario para que nosotros tengamos tranquilidad en la aplicación de subsidios familiares y esto le responde honorable Representante la segunda inquietud, es la que usted nos menciona de la vigilancia en la inversión de los recursos familiares de vivienda.

Nosotros apoyamos a una familia para que adquiera una vivienda, para que con esos recursos construya una vivienda que sea posible, pero la responsabilidad está dentro de un esquema particular, entre unos particulares que realizan una negociación de vivienda.

Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 22 de mayo del 2001, a partir de las 10:00 a.m.

El Presidente,

Helí Cala López.

El Vicepresidente,

Santiago Castro Gómez.

El Secretario,

José Ruperto Ríos Viasus.

**COMISION TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 15 DE 2001**

(mayo 30)

Legislatura 2000-2001 - Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a.m., del día miércoles 30 de mayo de 2001, se reunió la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Helí Cala López.

La Secretaría por orden de la Presidencia procedió a llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes: Barraza Farak Jorge, Cala López Helí, Capera Caicedo Justo, Carvajal Murillo José Arlén, Castro Gómez Santiago, Donado Buelvas Franklin, Estrada de Gómez Dilia, Piscioti Vanstralhen Fernando, Quintero Villada Rubén Darío. Contestaron nueve (9) honorables Parlamentarios, en consecuencia hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes: Jattin Corrales Zulema, Mejía Urrea César Augusto, Montilla Echavarría Emith, Pérez Pineda Oscar Darío, Petro Urrego Gustavo, Puella Chamié Jesús León, Rueda Maldonado José Raúl, Salas Moisés Luis Enrique, Silva Meche Jorge Julián.

Con excusa los honorables Representantes: López Cadavid Oscar, Amador Campos Rafael, Llinás Redondo José Antonio, Pérez Alvarado Jorge Carmelo.

Presidente:

En la mesa existen unos proyectos, la mayoría son de estampillas, vamos a ver si se encuentran en este momento los ponentes, porque si no están se aplazan los proyectos. Comenzamos a evacuar estos proyectos a ver si logramos antes terminar esta Presidencia dejar la Comisión al día de todos los proyectos que hasta ahora rindieron las ponencias y que se van a discutir en el Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra el Representante Rubén Darío Quintero Villada.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Señor Presidente para pedir que se modifique el Orden del Día y coloquemos en primer tema Proposiciones ya que tengo unas sobre unos debates que han quedado pendientes y para adicionar un cuestionario y fijar las fechas de los mismos.

Presidente:

Representante Rubén Darío Quintero, en el momento que haya quórum y tan pronto se vaya a votar el Orden del Día lo colocamos con la proposición y modificamos el Orden del Día.

La Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Primer debate a los siguientes proyectos de ley

Número 022 de 2000 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Atlántico para ordenar la emisión de la estampilla de fomento a la cultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres.*

Ponentes: honorables Representantes *José Antonio Llinás, Jesús León Puella y César Mejía.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números 318-373 de 2000.

Número 037 de 2000 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Facatativá 400 años.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador, Dilia Estrada.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números 338 y 427 de 2000.

Número 048 de 2000 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Zulia 2000 por motivo de los 250 años de fundación del municipio de Zulia departamento Norte de Santander.

Autor: honorable Representante *Pedro Rangel Rojas.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Enrique Salas, Juan Manuel Corzo y Justo Capera Caicedo.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** números 351 y 452 de 2000.

Número 122 de 2000 Cámara, por la cual el cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997.

Autor: honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar.*

Ponentes: honorables Representantes *Jesús León Puella, Rafael Amador y Justo Capera Caicedo.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 477 de 2000.

Número 123 de 2000 Cámara, por medio de la cual la República de Colombia se asocia a los 150 años de abolición de la esclavitud y se autorizan unas inversiones.

Autor: honorable Representante *Joaquín Garcés Palacios.*

Ponentes honorables Representantes *José Arlén Carvajal, Dilia Estrada y Jorge Barraza.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 484 de 2000.

Número 149 de 2001 Cámara, por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Cundinamarca para ordenar la emisión de la estampilla de la Universidad de Cundinamarca.

Autor: honorable Senador *Manuel Guillermo Infante.*

Ponentes: honorables Representantes *José Antonio Llinás, César Mejía y Franklin Donado Buelvas.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 58 del 2001.

Número 069 de 2000 Cámara, por la cual se establece el Día Nacional del Anciano.

Autor: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponentes: honorables Representantes *Salomón Saade, Dilia Estrada y Enrique Salas.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 373 de 2000.

Número 092 de 2000 Cámara, por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escultor antioqueño Rodrigo Arenas Betancur.

Autor: honorables Representantes *Gustavo López, Benjamín Higuíta* y otros.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número 409 de 2000.

Número 014 de 2000 Cámara, por la cual se establece la cuota de fomento de plátano, se crea un fondo de fomento y se dictan normas para la su recaudo y administración.

Autor: honorable Representante *Zulema Jattin Corrales*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador, Fernando Tamayo, Franklin Donado* y *Gustavo Petro*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* número de Congreso número 303 de 2000.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Presidente:

Señor Secretario por favor dar lectura al Primer proyecto de ley.

Secretario:

Número 022 de 2000 Cámara, “por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Atlántico para ordenar la emisión de la estampilla de fomento a la cultura y se dictan otras disposiciones”.

Honorable Representante César Mejía Urrea:

Este proyecto se discutió en una oportunidad y fue aplazada la discusión y en ella se habían dado argumentaciones por las cuales me oponía siendo ponente, no obstante habiendo ponencia positiva a ese proyecto de ley quiero repetir las razones sucintamente, primero que todo, el departamento del Atlántico tiene cinco estampillas, una de ellas es otra estampilla que tiene que ver con cultura que se llama la Estampilla Pro cultura, tiene la Estampilla Pro ciudadela universitaria, Estampilla Pro bienestar del Anciano, la Estampilla Pro desarrollo y la Estampilla Pro electrificación Rural, la verdad es que la discusión sobre las estampillas ha sido larga, ha habido muchos debates al respecto y considero que nosotros no podemos seguir haciendo reformas tributarias vía estampillas, muchas veces sin saber lo que eso representa para un departamento.

La verdad es que las estampillas del Atlántico están representando o pasaron a representar del 3 por mil del total del recaudo nacional de impuestos en el año 90, al 11 por mil en el año 99, respecto a los impuestos en el mismo departamento pasaron a representar el punto 8% al comienzo de la década, al 2.3% al finalizar en 1999, en el 99 superó los recaudos de impuestos de administraciones como de municipios tan importantes como Cartago, Florencia, Girardot, Florencia, San Andrés, Sincelejo y Valledupar, las estampillas indudablemente graban todo y han producido en los últimos años unos recursos muy importantes y han ido creciendo exponencialmente, es muy alto lo que está pagando la gente teniendo en cuenta que se incrementaron en términos reales entre el 90 y 94 en un 238% los ingresos por estampillas en el Atlántico y entre el 95 y el 96 en un 156%, y para decir algunas cifras en este momento las estampillas del Atlántico están recaudando en el

año 99, 17 mil millones de pesos, en el año 98, 16 mil y en el año 97 recaudaron 12 mil millones para un recaudo en la última década de 60 mil millones de pesos, es el departamento de Colombia que más recauda por estampillas.

En el año 2000 recaudó 17 mil 430 millones de pesos; en una información que tengo más bien del 99 lo sigue el departamento del Valle del Cauca, con 15 mil, posteriormente los que están son el departamento de Santander con 7 mil 846 millones de pesos, bajo esas consideraciones me parece que se están grabando definitivamente son rentas de trabajo, son los que tienen que pagar la mayoría de estos recaudos, pero también es importante mirar cómo los mismos contratos que se hagan de obra pública están pagando unos recursos muy altos y ellos mismos están encareciendo la contratación de la misma, si nosotros analizamos cuánto pagaría un contrato de 140 millones de pesos un contrato que está en un rango de 250 a 500 salarios mínimos legales mensuales estaría pagando el 4% y un contrato de mayor a 280 millones de pesos estaría pagando el 5% de impuestos de estampillas en el solo Atlántico.

Es por eso que me he opuesto a esta estampilla y no participé en la ponencia positiva y voy a votar negativamente. Hay 4 más de las cuales hay otra de la cultura que en un momento dado se podría cambiar o ampliar el objeto, porque no tiene ni plazo ni cuantía y con lo cual ellos pues si quisieran hacerlo, no obstante creo que es el Congreso que en un momento dado tiene que pensar en qué va a hacer con este tema de las estampillas, eso lo hemos discutido muchas veces aquí.

Presidente:

Yo había nombrado una subcomisión para que rindiera un informe en ese sentido, porque hay muchos departamentos en los cuales están saturados de estampillas, hay otros en que realmente cabe la posibilidad, eso sí le pido a los señores ponentes que miren con mucha objetividad, reconozco el estudio tan interesante que ha hecho el doctor César Mejía sobre el particular y en sobre todo en la estampilla del Atlántico, donde él demuestra que hay más o menos 5 estampillas funcionando y eso es una carga tributaria excesiva, de tal suerte que me parece que debería insistir nuevamente en la subcomisión que nombramos para estudiar estos temas y que la Comisión Tercera no se va a volver el único y exclusivo tema de estampillas porque eso está inclusive causando malestar en la Plenaria de la Cámara tanta estampilla que llega y pasa por esta comisión.

Tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Para esta Comisión que se está encargando de este estudio, le haría una recomendación muy respetuosa, si de pronto nosotros como comisión podemos tomar la iniciativa de presentar un proyecto de ley para que no haya ningún departamento en Colombia con más de 2 o 3 estampillas, hay unas estampillas que son Prouiversidades, esas las hemos venido aceptando generalmente porque son importantes, aunque la verdad sea dicha si al tema de estampillas se les hiciera una auditoría no sé cuántas clasificarían porque su producido se esté aplicando como fue el objeto de la ley que las creó.

Temo que en muchos casos los recursos de las estampillas no están llegando a la inversión social que tanto pregonamos aquí en los objetivos sino que están llegando a la burocracia, a la corrupción primero, recuerdo al doctor Julián Silva como denunció que en su departamento las estampillas se estaban manejando en una forma desgredada, segundo, si vamos a permitir unas estampillas para unos sectores, vuelvo y repito para las universidades, Proelectrificación, Probienestar del anciano, Procultura, hombre, que no haya una doble estampilla para lo mismo, porque si me dicen que en este caso hay una estampilla para el fomento de la cultura en el departamento del Atlántico ya hay una que debe estar cumpliendo con este cometido ¿a título de qué vamos a crear más estampillas?

Voy a hacer una observación técnica, no voy a creer que las estampillas las sacan los contribuyentes en una forma dadivosa y generosa, no, eso sale del presupuesto departamental o municipal, del encarecimiento de las obras, eso sale del mayor costo que tendrán las mismas para la municipalidad o para el departamento, me parece que en esa materia deberíamos hacer un proyecto de ley marco y que esta comisión sea la que lo lidere para que no pueda existir esa proliferación de estampillas, es que ya arrancamos para el tema de los hospitales, ya hay la estampilla Prohospital y después arrancamos para el tema de las casas de la cultura y después para el tema de saneamiento básico y agua potable, toda estampilla es una reforma tributaria, me da mucha pena con los autores del proyecto, la verdad es que aquí siempre ha funcionado la cortesía parlamentaria, ¿si hay 5 estampillas en el departamento del Atlántico para qué más?

Secretario:

Señor Presidente le comunico que hay quórum decisorio.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba el Orden del Día, con la modificación propuesta por el doctor Rubén Darío Quintero en el sentido de modificar para colocar en primer término Proposiciones y varios.

Secretario:

Sí lo aprueban con la modificación señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Emith Montilla Echavarría.

Honorable Representante Emith Montilla:

Sí creo que hay estampillas que se justifican porque los departamentos no están saturados de las mismas, o sea en ese sentido le doy toda la razón al Representante Oscar Darío Pérez, que deberíamos promover una ley que prohíba que en aquellos departamentos donde ya existan 2 estampillas se puedan autorizar más, en cuanto a esta estampilla de la cultura no sé doctor Mejía si yo estoy equivocada pero me parece que en Atlántico existe una y fuera de eso hay estampilla de la Universidad del Atlántico que todos conocen, defiendo mucho la universidad pública pero ya no saben ni siquiera qué hacer con la plata que están recaudando por esa estampilla porque ya cumplieron la finalidad para la cual fue creada esa estampilla y por eso han presentado un proyecto de modificación de esa estampilla que entre otras cosas es inconstitucional, así que

la modificación que presentaron, desde ahora anuncio mi voto negativo para esta estampilla, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Barraza Farak.

Honorable Representante Jorge Barraza Farak:

Aquí tenemos que acabar con la cultura de la parafiscalidad que se está fomentando a través de la Comisión Tercera, es así como con el doctor Mejía y el doctor Rueda tenemos en nuestro poder un proyecto de ley que usted generosamente nos envió para darle ponencia, donde la Sociedad de Ingenieros está pidiendo que nosotros creamos una parafiscalidad del 0.5% de la contratación estatal dirigida a la sociedad de ellos, imagínense como van las cosas, ¿a dónde iremos a terminar, la contratación de los entes estatales, departamentales y municipales?

Nosotros estamos trabajando de pronto en contra de la corriente y el espíritu de la Comisión Tercera es aguantar esta parafiscalidad creciente que tenemos. El Representante Llinás no va a venir porque está enfermo y físicamente le es imposible estar presente aquí, tendríamos que llamar al doctor Puello pero estoy casi seguro que en el fondo no estaban de acuerdo con esto muy a pesar de que la ponencia de estos dos amigos fue favorable, sino que uno a veces lo hace por un compromiso regional.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante César Mejía Urrea.

Honorable Representante César Mejía Urrea:

La Representante Emith Montilla habló que ya había una estampilla Procultura y fuera de eso a la estampilla Prociudadela Universitaria le cambiaron el nombre y ahora es una estampilla Proerradicación de tugurios allá en el Atlántico y también quería hacer otra, o darles otra información, nosotros hemos investigado, y en 27 departamentos existen 93 estampillas faltándonos todavía 6 departamentos más por conocer la información, entonces realmente nosotros no podemos seguir legislando en materia tributaria por intermedio de las estampillas, me parece eso demasiado complicado, hoy todo mundo está diciendo que el país no creció en el primer trimestre porque el impuesto del 3 por mil es el impuesto que frenó el crecimiento económico y aquí estamos demostrando que las estampillas son mucho mayores que ese 3 por mil, cuando un contrato en el Atlántico vale entre el 3 y el 4% de impuestos directos pues está siendo muy oneroso y definitivamente como decían ahora también eso no lo va a pagar el contratista, ese es el 40 o el 50 por mil, imagínense ustedes, entonces nosotros sí definitivamente tenemos que ser muy serios en eso, yo no acojo tampoco la tesis de que el que tenga muy poquitas estampillas se le puede abrir otras porque la Asamblea también puede decir como tiene tan poquitas estampillas entonces hagamos muy altos los gravámenes para las estampillas y empezamos realmente a gravar mucho a la gente, aquí hay contratistas que le suben el valor a la obra al Estado.

O por otro lado personas que no son las más pudientes las que están llevando esto, a las rentas de trabajo les están poniendo los impuestos a los

contratos de prestación de servicios, a la sacada de un pasaporte, a un pase de conducir, entonces esto lo paga es el ciudadano común y no realmente como deben ser los impuestos que deben ser al que más tiene más paga, sino que todos los que necesitan algún servicio del Estado tienen que pagar un dinero amplio, por eso en este caso de las estampillas y creería que en los otros también estaría en la misma tesis porque es que no podemos seguir legislando en materia tributaria por intermedio de estampillas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Dilia Estrada de Gómez.

Honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Viene otro proyecto de estampillas del cual soy ponente y le dimos ponencia favorable, creo que tenemos que decir la verdad, creo que aquí el único espíritu que nos ha movido mucho también a los que tenemos ponencias de proyectos de estampillas es el proyecto de solidaridad con los compañeros, que van y le solicitan a uno que vea que esta universidad, que este hospital, que tal obra, que tal cosa, y verdaderamente creo y tengo que confesarlo públicamente que más que esta responsabilidad que están hablando aquí, ha primado mucho ese sentimiento de solidaridad, me atrevería a proponer porque estoy totalmente de acuerdo, los contratistas definitivamente están asfixiados en Colombia con tantos impuestos y la parte grave no es la de los contratistas sino la de los colombianos que seguramente los sobrecostos de las obras radican mucho en todos estos tributos que ellos tienen que pagar, me atrevería a proponer que negáramos todas estas ponencias de estampillas y que paremos de una vez por todas esta cascada que tenemos de proyectos de estampillas, yo hice ponencia positiva a lo otro pero estoy totalmente de acuerdo con el criterio aquí expresado y me gustaría que tomáramos una decisión unánime sobre ese tema.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Franklin Donado Buelvas.

Honorable Representante Franklin Donado Buelvas:

Me muestro totalmente de acuerdo en el sentido que tomemos una decisión que sea válida para todos los casos que se presenten, ¿por qué? Porque la solidaridad no puede conllevar a que nosotros menospreciemos a unos departamentos y acojamos otros, creo que ha llegado el momento, incluso si aquí hay unas cantidades de dinero que verdaderamente son exorbitantes, más de trescientos cuarenta y dos mil millones de pesos en estampillas, verdaderamente eso lo pone a uno a pensar y a meditar si se puede seguir uno haciendo esta serie de aprobaciones y que cada día en los departamentos se dificulte más el mismo proceso de desarrollo y ahora viene también la reforma tributaria regional, imagínese todo lo que eso implica para una situación tan difícil como la que se está dando en los departamentos, por eso estoy totalmente de acuerdo que se tome una decisión, que a partir de este momento las estampillas que pasen por la Comisión Tercera previo estudio que debe hacerse a fondo se niegue.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Creo que con este tema esta comisión y la misma Plenaria de la Cámara e inclusive el Senado de la República conformó una comisión sobre el tema de las estampillas, en primer lugar, solicitaría que en el tema específico que tratamos de la estampilla del día de hoy un aplazamiento de ese debate y en segundo lugar, soy de un criterio diferente a lo que han expuesto algunos de los compañeros, particularmente pienso que las estampillas son las únicas herramientas que van quedando al final del camino para inversión en nuestras regiones, municipios y departamentos ante las dificultades fiscales de los mismos, entidades territoriales y de la propia Nación, por ejemplo en nuestro departamento en Antioquia recuerdo hay 3 o 4 estampillas que son eficientes, la de la Universidad de Antioquia, la de la Electrificación del departamento creo que ha sido un bastión importante para cofinanciar esto, la del propio deporte en nuestro departamento, creo que igual sucede en muchos departamentos y en muchas regiones del país, recordemos que lo que estamos haciendo con las estampillas es darle una facultad que la norma constitucional exige a las Asambleas departamentales para que ellos con su voluntad y con las condiciones económicas o socioeconómicas de cada departamento definan si son o no convenientes las estampillas.

Diría que en ese tema sigo estando de acuerdo con las estampillas, si estoy lógicamente también con las voces que solicitan que las estampillas se reglamenten, en esa propuesta que creo que también hay una comisión de esta Cámara, no ha podido rendir un informe al respecto podía darse lugar a propuestas como estas, que las estampillas vayan para dos o tres sectores determinados uno entendería, he pensado al principio que las estampillas solamente iban para el sector de la salud y la educación, por ejemplo reglamentar que hayan tres o cuatro sectores determinados exclusivamente para poderse autorizar estampillas por vía legal.

No podemos pensar que sean malas las estampillas como tal, porque simplemente en un departamento o en una región no se pagó oportunamente o se las estén robando, eso sería con cualquier tributo y cualquier impuesto igual criterio, creo que lo que aquí hay que fortalecer es el control sobre esas estampillas, esta semana estuve en la Guajira, en Riohacha, y a la salida nos cobraron una estampilla de tres mil pesos Prodesarrollo de la Guajira o algo así similar.

Diría si esa plata es bien utilizada uno como viajero en este caso de un transporte aéreo entendería que tres mil pesos de pronto es mínimo para lo que vale el propio pasaje y se está invirtiendo a una región y para ese fin lógicamente me parece que bienvenido sea, solicitaría que el tema de las estampillas donde no estén los ponentes respectivos se aplase la discusión; estoy de acuerdo con las estampillas, son los únicos recursos que tienen las entidades territoriales hoy para financiar unos sectores importantes y también lógicamente de manera complementaria que sí se deben reglamentar para ciertos sectores específicos y por ejemplo colocar criterios de que la estampilla para el sector respectivo no sea autorizada sino por una sola vez y lógicamente para un solo sector de manera exclusiva y recordar finalmente que al nosotros crear aquí la estampilla simplemente estamos dando un primer paso a un trámite final

que lo define ya cada Asamblea Departamental, según la realidad socioeconómica de cada región del país.

Presidente:

Representante Rubén Darío además quiero decirle que este proyecto está aplazado desde noviembre y si este proyecto o cualquier otro proyecto que no se pueda votar o discutir en esta comisión en este período legislativo automáticamente queda hundido, de tal suerte que ahí tenemos las dos opciones. Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Con relación a la intervención del doctor Rubén Darío, no diría que es lo único que le queda a las regiones, eso sí sería vergonzoso porque las regiones también tienen unas estructuras tributarias propias, ¿dónde está el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y el impuesto de vehículos y la sobretasa a la gasolina que les acabamos de aprobar en la Ley 488 donde son cerca de un billón de pesos para todos los municipios y departamentos del país y dónde está en el tema de los departamentos el impuesto al consumo de licores y de cervezas, que entre otras cosas y del cigarrillo y del tabaco y de registro de anotación?

La sobretasa de la gasolina, el impuesto de vehículos, el degüello de ganado mayor, en fin todos esos impuestos departamentales, la verdad es que me parece que estamos dejando deteriorar las rentas, la estructura tributaria propia y nos estamos yendo por una estructura tributaria paralela, también soy amigo de algunas estampillas, no tengo esa satanización que todas son malas, por lo que he vivido en mi departamento y cuando tuve la oportunidad de ser Secretario de Hacienda la estampilla Proelectrificación del departamento ha sido sustantiva, muy importante, o sea que algunas estampillas deberán prevalecer y no creo que vamos a tomar la decisión de que todo lo que suene a estampillas hay que negarlo, la cifra que el doctor César Augusto Mejía trae me deja muy compungido, es que 27 departamentos tienen 95 estampillas, ahora no están las de los municipios, hay municipios que porque cumplen 100 años, una estampilla.

Eso me parece que es una desviación de la estructura tributaria, ellos tienen una estructura tributaria propia, que no cobran los impuestos seguramente, les garantizo que muchos municipios no cobran el impuesto predial, es más complicado cobrar impuestos, es más fácil cobrar estampillas que cobrar impuestos, porque la estampilla va sobre la contratación, me parece que en esa materia debemos legislar, o sea estoy de acuerdo que no debemos satanizar el tema, que todo lo que suene a estampilla hay que acabarlo; no, pero sí tenemos que regular eso, me parece que para un mismo sector que haya 5 estampillas en un departamento suficientes elementos para negarlo.

Presidente:

Como hay varios proyectos de estampillas vamos objetivamente a analizar proyecto por proyecto, porque habrán algunos proyectos que son importantes, desde luego no quiero apartarme de ese criterio pero si hay sectores donde tienen más de 2 estampillas en un mismo sector eso no tiene sentido o un departamento que tenga por decir algo más de 5 estampillas ya razón suficiente porque está saturado totalmente. Tiene la palabra el Representante José Arlén Carvajal.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

La estampilla *per se* no es mala, por eso estoy de acuerdo con los que dicen que las estampillas hay que mirarlas, examinar cada uno de los departamentos para ver cuántas estampillas tienen y ¿sobre qué?, o ¿para qué?, porque en muchos departamentos ha dado muy buenos resultados y no solamente cobrando sobre la contratación, es que la cantidad de documentos de oficios que se expiden por ejemplo en las diferentes universidades en los diferentes departamentos sobre certificaciones es una buena fuente precisamente para que alguien pague sus dos mil pesos por esa certificación, conozco el Valle, por ejemplo es muy fuerte en esa parte y es muy poco lo que se deduce en la parte de contratación y tal vez cuando se estaba discutiendo la estampilla de la Universidad del Valle mostrábamos cómo el crecimiento de la Universidad del Valle en la parte de auditorios, en la parte de salas inteligentes, en la parte de talleres, de laboratorios fue muy importante gracias a la estampilla porque en los últimos 10 años la crisis de la Universidad del Valle fue una de las más grandes que ha tenido Universidad en Colombia, no nos sucedía lo que le sucedía a la Universidad Nacional o a la Universidad de Antioquia o la Universidad del Atlántico cuyos recursos eran superiores a la Universidad del Valle, sin embargo la Universidad del Valle es una de las que en edificios, en laboratorios, en gimnasios, en todos estos salones inteligentes es bien importante a nivel nacional y a nivel regional, pienso que a nosotros nos ha faltado a nivel de la Comisión investigar un poco más sobre esto para evitar la misma discusión cada que se nos presenta una ley sobre estampillas, y es que debíamos haber oficiado a todas las tesorerías de los departamentos de Colombia para que nos digan cuáles estampillas están cobrando y cuántos son los porcentajes del valor de esa estampilla y así ya nosotros podemos tener aquí una relación de todo lo que se está cobrando por estampillas en los departamentos.

Pienso que es una información que la recibe la Comisión en un mes y para el futuro tenemos oportunidades por lo menos de mirar qué departamentos tienen estampillas, cuáles no tienen, porque sería injusto que aquí viniera un departamento que no tiene una estampilla y nosotros se la negáramos, ahora me parece también buena la idea del doctor Rubén Darío en el sentido que una estampilla puede servir para dos, tres o cuatro sectores en vez de uno, una estampilla puede servir para el deporte, para la salud, para bienestar familiar o para madres comunitarias y otra en educación puede servir para educación y para la cultura y reglamentar ese, eso sería un buen proyecto de ley para que se acabe esa cantidad de leyes que nos están presentando sobre diferentes sectores en los cuales necesitan ayuda, porque el Gobierno no les aporta ningunos recursos, pienso que esa puede ser una buena idea para que nosotros en la próxima legislatura o en el próximo período más bien con todas estas estampillas que nos van a seguir llegando puedan tener por ejemplo aquí un estudio real, un estudio cierto y acabar con las estampillas en los municipios que esa es otra de las cosas, solamente dejarle esas facultades a las Asambleas Departamentales porque yo pienso que a los municipios nosotros no podemos delegarles esa facultad, eso debe ser solamente para las Asambleas Departamentales, pero que

debe ser proyecto de una ley general de estampillas o no sé de qué cosas en las cuales se toquen todos estos temas de los cuales nosotros ya hemos discutido bastante aquí.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Justo Capera Caicedo.

Honorable Representante Justo Capera Caicedo:

Soy ponente junto con otros colegas de dos emisiones de estampillas, como es del municipio de Zulia, en Norte de Santander y el de la Universidad Surcolombiana en Neiva, pero estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Oscar Darío, la doctora Dilia, creo que en lugar de seguir aprobando estas emisiones de estampillas, tenemos que llegar a algo firme, si en verdad estas 95 estampillas que hay en los 27 departamentos están siendo utilizadas para lo que fueron, no podemos seguir aquí aprobando y aprobando leyes, estamos sirviendo muchas veces de alcahuetes, creo que somos los principales en estarle alcahueteando al Gobierno ciertas obligaciones que tiene y por medio de la estampilla nosotros estamos subsanando el problema para que los dineros que tienen que ir allí vayan a coger otros caminos, además en estas dos ponencias figuran otros colegas los cuales creo que no están presentes y no podré tomar una determinación solo porque falta el concepto de ellos, veo por ejemplo para la Universidad Surcolombiana que en verdad lo que ellos dicen es algo importantísimo, hablan de tecnología, de problemas de déficit que han tenido de tres mil 100 millones de pesos y hablan de recolectar sesenta mil millones de pesos con las estampillas para durante 5 o 6 años ellos poder subsanar la problemática de la universidad.

No estoy en contra de las estampillas pero sí estoy en contra de no realizar primero que todo un estudio, tener una información correcta, es que creo que el hecho de hacer una ponencia no es coger y escribir los datos que nos dan, creo que eso es de suma importancia ir uno al sitio y constatar que en verdad esa estampilla que están solicitando sí es en beneficio para ese municipio o departamento, ese es mi concepto y creo que aquí es válido lo que han dicho los demás colegas.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Enrique Salas Moisés.

Honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Creo que le hemos dado bastante vuelta a esto de las estampillas y cada vez que vienen proyectos de estampillas acá decimos exactamente lo mismo, pienso que sería necesario que construyéramos como una especie de subcomisión proestampilla que se encargue de estudiar todos los proyectos de estampillas, compuesto por dos, por tres y luego sí darle viabilidad, pienso que es lo correcto porque vamos a seguir haciendo lo mismo.

Presidente:

Le recuerdo al Representante Salas que aquí ya se nombró una comisión para que evaluara y comenzáramos a trabajar un proyecto de ley en ese sentido, ellos son los doctores Gustavo Petro Urrego, Juan Carlos Ramos, Rubén Darío Quintero, Fernando Tamayo Tamayo, Zulema Jattin Corrales y César Mejía Urrea, creo que es importante que se tramite realmente un proyecto de ley dando algunas pautas específicas para

poder tener un control a estas iniciativas, porque realmente queda uno a veces como dicen en el argot de mal compañero porque se sienten en el momento en que no se les aprueba una estampilla para determinado departamento, por ejemplo me parece muy importante lo que dijo el doctor José Arlén Carvajal, las estampillas deben ser reguladas única y excesivamente por los departamentos en todo su contexto, se debe comenzar por ahí porque si no hay cualquier cantidad de estampillas.

Creo que hay suficiente ilustración, vamos a votar estos proyectos uno por uno, hay algunos proyectos como allá el Representante Justo Capera los proyectos que él pide que se aplacen con mucho gusto vamos a aplazarlos, los que estén los ponentes aquí y estén de acuerdo en votarlos vamos a comenzar a evacuar.

Secretario:

Señor Presidente hay dos proposiciones.

Presidente:

La Proposición con que termina el informe de ponencia

Secretario:

Hay una proposición sustitutiva presentada por el Representante César Mejía a este proyecto, dice:

· Archívese el Proyecto de ley número 022 de 2000 teniendo en cuenta que el departamento del Atlántico ya cuenta con una estampilla para la cultura y existen 4 estampillas más y el recaudo por este concepto en ese departamento es el mayor del país.

Presidente:

Señor Secretario por favor lea la otra Proposición

Secretario:

Por las anteriores consideraciones désele primer debate al proyecto de ley citado.

Presidente:

Como hay dos proposiciones de ponencia y de acuerdo con el reglamento se vota primero la sustitutiva, se abre la votación a la Proposición Sustitutiva presentada por el Representante César Mejía, se abre la discusión, aviso que va cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la comisión?

Secretario:

Sí la aprueba la Comisión, con el voto negativo del Representante Rubén Darío Quintero.

Hay una Proposición según el cambio del Orden del Día.

Subsecretario:

Como quiera que fue alterado el Orden del Día hay unas Proposiciones en la mesa, me voy a permitir leerlas.

Proposición

Aplácese el Debate sobre Concesión y Descentralización Aeroportuaria para el 19 de junio de 2001, con transmisión de Señal Colombia.

Para el Debate sobre Descentralización y Concesión Aeroportuaria y la fusión de Avianca y ACES, y de conformidad con el artículo 137 de la Constitución Nacional, y el artículo 236 de la Ley 5ª de 1992, cítese adicionalmente a los ya citados, al Presidente y/o Representante Legal de las Empresas de Avianca y ACES, por ser de interés general la fusión o alianza de estas dos Empresas, y a la Superintendencia de Industria y Comercio, doctor Emilio José Archila.

1. Responder y actualizar las respuestas al cuestionario de la anterior proposición.

2. Responder el cuestionario adicional que se anexa.

Presentada por el honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada.

Adicionalmente hay otra proposición que dice:

Un debate que ya estaba aprobado para el 30 de mayo de la Aeronáutica Civil, está solicitando que se aplase para el 19 de junio de 2001. Le adiciona este cuestionario y dice:

Para Ministro de Transporte y Director de Aerocivil

1. ¿Cuáles son las perspectivas de Bogotá y Rionegro en cuanto a Concesión y Descentralización de sus Aeropuertos y cuál la experiencia del Aeropuerto de Palmira (Cali)?

2. ¿Cómo es el cronograma de autorización de Empresas americanas para ingresar a Rionegro (Antioquia)?

3. ¿En qué fechas se contratará la Reparación del Domo y Ascensores del Aeropuerto José María Córdoba?

4. ¿Cuál es la política de la Aeronáutica Civil para autorizar operaciones de vuelos de carga que contribuyan a promover el comercio internacional del país?

5. ¿Qué acciones ha emprendido la Aerocivil para agilizar los trámites que deben hacer las empresas aéreas ante esa entidad?

6. ¿Qué acciones ha emprendido la Aerocivil con el objeto de promover el transporte aéreo fronterizo?

7. ¿Cuál es la autoridad competente en el transporte y tránsito terrestre en los lugares adyacentes a los aeropuertos, municipios o Aeronáutica Civil?

Para Presidente y/o Representante Legal o Miembro Junta Directiva de Avianca y Aces; Director Aerocivil y Superintendente Industria y Comercio.

1. ¿La fusión o integración o alianza de Avianca y ACES, para qué fecha se pretende formalizar?

2. ¿Al controlar el 67% del Mercado Nacional, no se aseguraría una posición dominante o monopólica de ambas compañías?

3. ¿Qué beneficios recibirá el usuario en caso de producirse esta fusión?

4. ¿Cómo se regularán las tarifas aéreas, qué control tendría la Aeronáutica Civil?

Para Superintendente de Industria y Comercio (únicamente)

1. ¿La operación de integración de ACES y Avianca para qué fecha tendrá la Superintendencia la decisión?

a) En caso de tenerse la decisión, ¿cuál es?;

b) En caso de no tenerse, en qué fecha las empresas allegaron la solicitud y cuál es la fecha de la decisión. Allegar los documentos que no tengan reserva sumarial del proceso de fusión o integración.

Presidente:

Se abre la discusión de la Proposición de aplazamiento del debate presentada por el doctor Rubén Darío Quintero, aviso que va a cerrarse, queda cerrada ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobada señor Presidente

Subsecretario:

Hay una última proposición que dice:

Solicítese a la Mesa Directiva oficiar a los Gobernadores de los departamentos de Colombia para que estas alleguen la siguiente información sobre las estampillas:

1. ¿Qué estampilla se cobra en su departamento?

2. ¿Qué destinación tiene cada una de ellas?

3. ¿Cuál es la cuantía recaudada por ellas en los años de su vigencia y qué inversiones se han hecho con ellas?

4. ¿Qué otras estampillas cobran autónomamente cada uno de los municipios de su jurisdicción?

5. ¿Cuál es el concepto sobre la estampilla y su conveniencia hacia el futuro?

6. ¿Quién controla la ejecución de los recursos de las estampillas?

Firmado: honorables Representantes Rubén Darío Quintero y José Arlén Carvajal.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Simplemente en las Proposiciones el próximo miércoles o sea de hoy en 8 días tenemos un debate sobre el tema de la aplicación, reglamentación de la ley de juegos de suerte y azar y el tema puntual del funcionamiento del Loto en línea y del producto Baloto, ese debate ha sido aprobado para el próximo miércoles 6 simplemente para que ponga a consideración la Proposición 27 el cuestionario aditivo que está en la mesa principal y para que adicionalmente se invite a esa sesión fuera de los ya invitados al Presidente de los Juegos localizados Coljuegos al doctor Alonso Gómez.

Presidente:

Se abre la discusión de la Proposición, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 037 de 2000 Cámara, “por el cual se autoriza la emisión de la estampilla Facatativá 400 años”. Le informo que los ponentes son el doctor Rafael Amador y la doctora Dilia Estrada, por lo tanto la doctora Dilia se encuentra presente y también hay dos Proposiciones, una negativa del proyecto y la otra positiva.

Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el informe con que terminan las ponencias.

Secretario:

· La primera ponencia. Por las consideraciones anteriormente expuestas presentamos ponencia negativa al Proyecto de ley 037 de 2000, “por el

cual se autoriza la emisión de la estampilla Facatativá 400 años” y solicitamos a los miembros de la Comisión III de la honorable Cámara de Representantes se archive esta iniciativa.

Firma el honorable Representante *Juan Carlos Ramos*.

· Segunda ponencia. Por las razones expuestas propongo a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 037 de 2000 Cámara, “por el cual se autoriza la emisión de la estampilla Facatativá 400 años” conforme al pliego de modificaciones que se anexa.

Lo firma la doctora Dilia Estrada.

Presidente:

Como hay una proposición sustitutiva realmente pidiendo el archivo del proyecto, lea la Proposición. Como la Ponencia Sustitutiva en este caso porque hay dos ponencias es la última que se presenta, la sustitutiva en este caso sería la de la doctora Dilia Estrada que fue la última en presentarse de acuerdo al reglamento entonces tenemos que votar la ponencia de la doctora Dilia Estrada, desde luego aclarando que hay dos ponencias sobre el mismo proyecto, una positiva y una negativa, pero como ya había alguna referencia sobre ese proyecto entonces creo que vamos a someterlo a votación, se abre la discusión de la Proposición presentada por la doctora Dilia Estrada, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, la ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Está negada simplemente con el voto positivo de la doctora Dilia Estrada y el voto positivo del doctor Rubén Darío.

Presidente:

Se archiva el proyecto en consideración, continúe señor Secretario con el siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto número 048 de 2000 Cámara, “por el cual se autoriza la emisión de la estampilla Zulia 2000 por motivo de los 250 años de la fundación del municipio de Zulia departamento Norte de Santander”.

Presidente:

El Representante Justo Capera Ponente del Proyecto ha pedido que ese proyecto junto con el de la estampilla Surcolombiana los aplacemos, el próximo miércoles vamos a darle la discusión respectiva para terminar todos los proyectos, pregunto a la comisión si acepta el aplazamiento de estos dos proyectos.

Secretario:

Sí lo acepta señor Presidente. El número 022 de 2000 Cámara, “por el cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997”.

Presidente:

Ese también queda aplazado a petición del Representante Capera.

Secretario:

123 de 2000 Cámara, “por medio de la cual la República de Colombia se asocia a los 150 años de abolición de la esclavitud y se autorizan unas inversiones”

Ponentes honorables Representantes Dilia Estrada, Jorge Barraza y José Arlén Carvajal que están presentes.

Presidente:

Este proyecto es parecido pero totalmente diferente, de todas formas aquí están los ponentes responsables de esto, el doctor José Arlén Carvajal y la doctora Dilia Estrada, se abre la discusión, tiene la palabra uno de los ponentes doctor José Arlén Carvajal.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

Esta es una ley prácticamente de reconocimiento y de honores, allí se trató de dejarles una ayuda por parte del Gobierno Nacional en la medida en que en sus respectivas vigencias dentro del presupuesto nacional el Gobierno les quiera ayudar, el proyecto fue presentado por uno de los Representantes a la Cámara suplentes del Chocó que participó durante tres meses en la legislatura pasada, estuve averiguando como coordinador ponente del proyecto sobre el interés que tenían los demás Representantes del Chocó, y la gran verdad es que no vi mucha motivación, sí me parece justo que la Nación saque esta ley de honores a los 150 años de abolición de la esclavitud en Colombia porque en realidad es una historia bien importante dentro del país y es justo reconocérselo, sé que el proyecto en la forma como está presentado después de haberlo estado analizando es inconstitucional, por eso es muy importante que ojalá se leyera los dos primeros artículos del proyecto para que aquí miremos, porque veo que no tenemos Gaceta ni tenemos ninguna información en la comisión sobre la ley, pero sí sería bueno leerla con el ánimo que cada uno de los colegas miraran en la forma como está presentado especialmente el artículo primero y creo que también es importante que sea una ley de honores a toda esta etnia que está en Colombia no solamente a la del Chocó, sino a la raza afrocolombiana o a la raza negra que vive en el país y en caso de que se les vaya a ayudar por parte del Gobierno Nacional no sea solamente al departamento del Chocó, sino a todos los municipios en donde hay raza negra en Colombia, me gustaría que el Secretario leyera el artículo.

Presidente:

También me gustaría precisar si los ponentes recogieron una de las críticas que yo le hacía inicialmente al proyecto cuando lo leí, que solamente se refería a las negritudes del Chocó, pero la esclavitud tengo entendido que en el Gobierno de José Hilario López la abolieron para todos los esclavos en Colombia no solamente para un solo departamento, entonces qué pasa con los del Valle y los cartageneros, me parece que eso sí debería precisarse hacerla general para toda la comunidad Afrocolombiana, señor Secretario sírvase leer los tres artículos del proyecto que ha pedido el Representante José Arlén Carvajal.

Subsecretario:

Artículo primero: La República de Colombia se asocia complacida a la celebración de los 150 años de la abolición de la esclavitud en el territorio colombiano.

Artículo segundo: El Congreso de la República y el Gobierno Nacional al cumplir los 150 años de la expedición de la Ley 21 de mayo de 1851, por medio del cual desde el día primero de enero de 1852 se declaren libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República, rinde tributo de admiración y reconocimiento a los descendientes Afroco-

lombianos por el aporte que al desarrollo de nuestra Nación han hecho en el campo deportivo, cultural, científico y económico.

Artículo tercero: Para el estímulo de los valores culturales y deportivos de los descendientes afrocolombianos del departamento del Chocó y como contribución de la República de Colombia, destínese la suma de 20 mil millones de pesos moneda legal con destino a la inversión y dotación de las siguientes obras:

Municipio de Quibdó.

a) Construcción y dotación de la concentración escolar de los barrios del norte de la ciudad de Quibdó;

b) Construcción y dotación de la biblioteca municipal de Quibdó;

c) Construcción del Estadio Municipal de Quibdó;

d) Reparación del Coliseo.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante José Arlén Carvajal.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

Una moción de aclaración, ese artículo tercero fue cambiado, el artículo tercero en la forma como se presentó la ponencia dice lo siguiente:

“**Artículo tercero:** Para el estímulo de los valores culturales y deportivos de los descendientes Afrocolombianos del departamento del Chocó y como contribución de la República de Colombia el Gobierno Nacional en la ley de presupuesto destinará las partidas correspondientes para el desarrollo de la región a través de obras y dotación en el campo educativo, de salud, deportes y turismo en los siguientes municipios”, los mismos municipios que presentó el ponente, pero después de haber presentado la ponencia y hablando con algunos colegas consideramos que no debe ser una ley de honores solamente para una región sino para todo Colombia y aquí en este caso como lo dijo muy bien el señor Presidente de la Comisión el proyecto fue presentado para el Chocó y la verdad es que nosotros tenemos que rendirle homenaje es a la abolición de la esclavitud en Colombia, ese fue el sentido de la ley del doctor José Hilario López, entonces la idea es que en donde dice el Gobierno Nacional en la ley de presupuesto no digamos destinará porque no está bien, podrá destinar las partidas correspondientes para el desarrollo de las regiones a través de obras y dotación en el campo educativo de salud, deportes y turismo, para los descendientes obviamente Afrocolombianos.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Ahora que mencionan el nombre del doctor Odín Sánchez, el pasado jueves en la Guajira el Ministro del Interior informó de este proyecto de ley y no sé si será una información extraoficial que ese mismo día jueves en la Comisión que integra el doctor Odín Sánchez habían votado este proyecto de ley, lógicamente que entendemos que los competentes somos nosotros pero ¿qué pasaría si de pronto una Comisión diferente, que pudo haber sido la Quinta haya aprobado este mismo proyecto de ley?

Presidente:

Simplemente el proyecto se anula por vicios de forma, el mismo Gobierno al sancionarlo lo puede objetar porque no es la Comisión competente la que debió votarlo como se está debatiendo, es que eso es cierto porque hasta donde sé no lo había oído, simplemente se pueden acumular los dos proyectos porque van en trámite puede ser en la plenaria de la Cámara o en cualquier instancia de la Cámara. Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro.

Honorable Representante Gustavo Petro:

El proyecto debe autorizar al Gobierno para incluir partidas en el presupuesto, la aseveración que hace el ponente es conducente en el sentido que no puede ser una obligación sino simplemente una autorización para incluir partidas, quiero que eso quede como constancia nunca se cumplen, vemos que aquí hay una diferenciación entre lo que se llama la iniciativa legislativa del gasto y la efectividad misma del gasto, que no solamente en este proyecto sino en muchísimos de honores, enormes cantidades creo que son los proyectos que más salen del Congreso, existe pero tenemos es una esquizofrenia en el sentido que solamente unos proyectos discursivos no logran partidas reales, en primer lugar, eso para tenerlo en claro, entonces la ley de honores se convierte en un saludo a la bandera, segundo, no deja de ser terrible que este proyecto le trate de dar plata a la educación y la salud en el Chocó cuando el otro que vamos a discutir se la quita en mucha mayor medida que este proyecto, no deja de ser un contrasentido terrible el que este proyecto sea fácilmente aprobado por el Congreso en el sentido de dar la posibilidad, no darle recursos, dar la posibilidad de recursos para la salud y la educación del Chocó mientras el Acto Legislativo que ustedes van a tener la oportunidad de discutir en la plenaria se los quita, esto es como un llamado de reflexión un poco también a esta actividad esquizofrénica de la legislatura que por un lado pone y por el otro quita a manos llenas, o sea si vamos a hacer un homenaje al tema de la abolición de la esclavitud, el mejor homenaje es que se va a concretar en términos del Chocó debería ser no aprobar el 012 y más ganaría el Chocó con eso que con esto, entonces digamos ese es un segundo aspecto que quería mencionar y un tercer aspecto es el tema de las negritudes que están en la Exposición de Motivos del tema Afrocolombiano y dejaría un cuestionamiento, ¿hace cuánto en Colombia existe un Ministro que sea de color negro o Afrocolombiano, eso ha existido en Colombia?; no ha existido en Colombia, el último fue el Presidente Nieto de origen Caribeño no Afrocolombiano, ¿dónde existe en la cúpula militar un General que sea de color? ¿en los sitios en los clubes donde se reúne la élite económica dónde existe alguien que sea de color?, ni siquiera en la comandancia guerrillera existe alguien que sea de color, al xxxxx tienen de sirviente en un frente no en la comandancia, es decir, que si vamos a ser sinceros aunque se abolió la esclavitud es una realidad digamos general en Colombia existe discriminación racial a profundidad, no me acuerdo de haber visto un Presidente del Congreso o de la Cámara que sea de color.

Presidente:

Dejemos la discusión para Plenaria de la Cámara allá vamos a ver qué va a suceder con ese proyecto del Acto Legislativo 012, mientras tanto vamos a centrarnos única y exclusivamente en la

Proposición del señor Ponente, continúa con el uso de la palabra el doctor José Arlén Carvajal.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

La verdad es que la teoría sobre el proyecto y la historia es bien interesante, muy bien redactada en la Exposición de Motivos por el colega que presentó el proyecto, la discusión está en el artículo tercero al cual se le ha hecho una modificación muy grande y la modificación ya definitiva es en la siguiente forma:

Artículo Tercero: Para el estímulo de los valores culturales y deportivos de estas etnias y como contribución de la República de Colombia el Gobierno Nacional en la ley de presupuesto incluirá las partidas correspondientes para el desarrollo de las regiones a través de obras y dotaciones en el campo educativo, de salud, deportes y turismo para los descendientes afrocolombianos en todo el país.

Artículo Cuarto: La presente ley empezará a regir a partir de la fecha de su publicación.

Presidente:

Se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Rubén Darío Quintero

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Me parece que se aprovechó una efemérides de la abolición, si es que se ha abolido la esclavitud en Colombia para llevar unos recursos, unos auxilios a unos municipios en particular, que aquí lo han venido diciendo no son los depositarios únicamente de las negritudes y tampoco es cierto que los únicos esclavos en Colombia estuvieron solamente en esas regiones, entonces cuando el doctor José Arlén dice que se ha modificado el artículo tercero y que se incluirán unas partidas y se habla de algunos sectores, solamente se habla de educación, salud y turismo y precisamente si lo que se le quiere es hacer un homenaje al tema de la abolición de la esclavitud ahí hay que incluir en no solamente deporte, salud, educación y turismo sino de pronto la recuperación de los valores culturales de esas comunidades y por supuesto en saneamiento básico y del agua potable, porque es bien paradójico, son regiones inundadas por agua potable y no disponen de la misma, tampoco disponen de electricidad, entonces ponerle uno el sector predeterminadamente me parece que cae en el casuismo de que de pronto se alejan de otros sectores que también demanda esa comunidad, para mí es más importante aplicarle recursos para nutrición a esas comunidades que se están muriendo de hambre que para la misma salud y la misma educación.

Tal vez ustedes vieron que muchísimas comunidades están regalando los hijos a los caminantes por las vías porque no tienen con qué mantenerlos, entonces no sé doctor José Arlén me parece muy loable lo de usted, haber levantado los 8 municipios y un departamento para darle un esquema más nacional si de pronto usted pueda además de estos sectores incluir aquellos definidos como el gasto público social, donde esté por ejemplo la atención de la nutrición, de la alimentación para los niños, para las comunidades infantiles que quizás son mucho más problemáticas, en estos sectores que la educación y la salud, mucho más problemáticas que la educación y la salud, porque primero el ser humano tiene que alimentarse antes que educarse y antes que cualquier otra consideración, entonces simple-

mente le sugeriría si es posible ser más extensivo en los sectores porque aquí está supremamente reducido a 4 sectores todos muy importantes pero no los más importantes, preguntémosle a una persona qué es más importante, que le satisfagan el hambre o que enseñen álgebra.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Barraza Farak.

Honorable Representante Jorge Barraza Farak:

Soy ponente de este proyecto y al igual como dijo la doctora Dilia Estrada el de estampilla lo firmé por simple colegaje con los amigos del Chocó mas no por estar conceptualmente de acuerdo en eso y decirle al doctor Oscar Darío que él tiene razón en lo que nos comenta, pero nosotros aquí estamos hablando sobre unas cosas inciertas porque además en el artículo donde se incluyen las partidas dice: el Gobierno podrá, y todos sabemos que ahí no se va a hacer absolutamente nada porque históricamente está demostrado que estos proyectos no son sino cantos a la bandera, cosas ilusorias, quimeras, expectativas que se le siembran a las comunidades pero que los Gobiernos no tienen cómo destinar recursos para esto, así que pienso que esta sería una discusión estéril discutir sobre qué sectores iría la inversión porque al final creo que no va a haber nada de eso, gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Rubén Darío Quintero.

Honorable Representante Rubén Darío Quintero:

Vuelvo a reiterar el tema del proyecto de ley que fue aprobado en la Comisión Quinta. Entiendo, precisamente quería tomar la palabra porque a raíz de la posición del doctor Gustavo Petro el conocimiento que tuve de manera directa por el Ministro del Interior que comentó esta ley es que el Gobierno Nacional avaló las partidas que se aprobaron allí que fueron partidas puntuales, inclusive estaba escuchando que para la biblioteca hablaron de mil quinientos millones y que al final el Gobierno cedió y la aprobó en aquel momento, entonces creo que seguramente como usted bien lo indicó ahora sí este proyecto tiene trámite en una comisión y tiene que acumularse con este o no sé si por efectos reglamentarios y se impondrá este, indiscutiblemente que la Proposición que ha hecho el doctor Arlén de no hacerlo específico para un solo departamento sino para toda la comunidad que se quiere beneficiar con el mismo a nivel nacional pues se emplee un criterio si se viera el caso con un criterio social como lo había propuesto el doctor Oscar Darío Pérez en el sentido de que sean los criterios de inversión social.

Presidente:

No sé hasta dónde esto sea cierto, pero si eso es así, me parece grave en el sentido que la Comisión Quinta de la Cámara tiene que ver es con minas, energía y agricultura y que esté legislando sobre temas que tienen que ver con contribuciones, tributos y parafiscalidades, entonces ese proyecto comenzando porque no tendría aplicación porque sería manifiestamente contrario a lo que establece la Constitución respecto de la función de las Comisiones Constitucionales Permanentes habría un vicio de procedimiento enorme, no creo que un Gobierno vaya a sancionar un proyecto de este

tipo, si eso es así me gustaría que el doctor Arlén Carvajal antes de votar este proyecto miráramos la posibilidad de ver qué proyecto para leerlo se está discutiendo en la Comisión Quinta para entrar nosotros a votar de fondo este proyecto, no sé si la Comisión o el señor ponente así lo estimaría conveniente, si el señor ponente quiere que tramitemos en esta sesión el proyecto, con mucho gusto lo someto a consideración pero sí me parece un tanto preocupante las aseveraciones que está haciendo el doctor Rubén Darío Quintero en ese sentido, tiene la palabra el Representante José Arlén Carvajal.

Honorable Representante José Arlén Carvajal:

Creo que lo primero es investigar si es cierto, porque es que este es un proyecto muy nuevo, no es un proyecto antiguo, un proyecto que se presentó en el mes de diciembre por la persona que lo hizo, entonces no he visto en otra parte que haya habido este tipo de trabajo, si es pues entonces lo importante es acumularlo porque allí pueden haber también ideas bien importantes no se trata de aunque nosotros tenemos toda la facultad legal, por Ley 5ª obviamente que sería bueno mirar qué cosas hay allí importantes pero eso sería también ya para discutirlo en la próxima semana, para que nosotros tengamos tiempo de que este proyecto tenga toda su vigencia y lo alcancemos a llevar también para segundo debate en la Cámara de Representantes, además porque es que esto ya se vuelve muy extemporáneo con respecto a la efemérides que ellos querían celebrar o de los honores que se le querían dar, entonces sí es muy importante hoy mismo averiguar si en la Comisión Quinta y aplazarse la aprobación del proyecto hasta la próxima semana, si es cierto que ellos han aprobado en primer debate este proyecto.

Presidente:

Claro, creo que es pertinente inclusive incluir las modificaciones propuestas, por lo tanto le pido a la Comisión si aprueba la Proposición de aplazarlo para la próxima sesión, estará dentro de los primeros puntos del Orden del Día. Continúe señor Secretario.

Secretario:

Proyecto número 149 Cámara de 2001, “por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Cundinamarca para ordenar la emisión de la estampilla de la Universidad de Cundinamarca”.

Se encuentran los ponentes los Representantes César Mejía y Franklin Donado Buelvas.

Presidente:

Lea la Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Abstenerse de dar primer debate al Proyecto de ley número 149 Cámara de 2001, “por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental de Cundinamarca para ordenar la emisión de la estampilla de la Universidad de Cundinamarca” y se dictan otras disposiciones.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente con el voto positivo del Representante Rubén Darío.

Presidente:

Ha sido negado el proyecto porque aprobaron la Proposición negativa de los ponentes, continúe señor Secretario.

Secretario:

Proyecto número 069 Cámara de 2000, “por la cual se establece el día Nacional del Anciano”.

Ponentes el Representante Luis Enrique Salas Moisés.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Archívese el Proyecto de ley número 69 de 2000 Cámara, “por la cual se establece el Día Nacional del Anciano y se autoriza la emisión de la estampilla para la celebración de este día”

Firman los ponentes honorables Representantes Salomón Saade, Dilia Estrada de Gómez, Luis Enrique Salas.

Presidente:

Se abre la discusión, Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Por lo que escuché están hablando de una estampilla, dos, la estampilla es Nacional o sea no se autoriza a las Asambleas o no sé si lo diga tendría que autorizar a todas las Asambleas para sacar una estampilla para ancianos, porque si es una estampilla nacional que no es vía Asambleas es un nuevo tributo con lo cual estaríamos diciendo que tendría que ser de iniciativa gubernamental. Tres, ustedes me encargaron hacer un informe sobre el tema de estampillas, básicamente no sobre lo que hay sino sobre qué hacer con el tema de estampillas y aunque eso está redactado no sé si en la Secretaría repose ya un informe con el asesor del Representante Salas habíamos ya trabajado uno quisiera informarle lo siguiente: la única forma que vimos que puede organizar este tema de estampillas a nivel Nacional es una modificación a la Constitución Nacional, o sea la facultad que permite al Congreso autorizar a las Asambleas para hacer estampillas deriva de la Constitución y se hace a través de ley, uno podría hablar de una ley general que hablase de estampillas, pero cualquier ley de estas la haría variar o sea que no se estaría haciendo nada, entonces la conclusión a la que llegamos es que el tema de estampillas tendría que hacerse a través de una ley estatutaria que reglamentase el uso de las estampillas en todo el país; una ley marco no estatutaria sino una ley marco como las que se hacen en el sistema financiero o en relación al Banco de la República pero para poder hacer eso hay que hacer una reforma pequeña a la Constitución y es permitir que en el artículo 19 del 150 de la Constitución que habla de las normas generales se incluya el tema de autorización a las Asambleas Departamentales, eso es digamos una cosa que quería informarle a la Comisión que si se quiere organizar legislativamente el tema es imprescindible hacer de antemano, lo dejo ahí, no se puede presentar ahora porque nada sirve, tendría que ser a partir del 20 de julio.

Presidente:

El Representante Salas por eso está archivando el proyecto, pero sí me gustaría doctor Petro que la misma subcomisión y desde luego con la

Presidencia nos sentáramos y mirar la posibilidad para redactar un proyecto de Acto Legislativo a partir del 20 de julio, porque realmente esto sí se está volviendo una situación legislativa de nunca acabar, porque comienzan los departamentos y luego aquí acabamos de negar a unos municipios y he visto una cantidad que están redactando proyectos de municipios y me parece que eso sí es de suma importancia que redactemos de verdad un proyecto de Acto Legislativo en ese sentido ya que el doctor Petro hizo la investigación simplemente en dos o tres artículos digamos cómo se va regular ese tema.

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Perdón, tal vez al principio de mi intervención hacía referencia a una ley marco y esa ley marco puede ser producto también si no es vía Constitución, es una ley marco donde reglamentemos u orientemos cuáles son las condiciones para que podamos tener acceso a este tema de las estampillas, el proyecto que nos ocupa tiene dos partes, uno, es declarar el Día Nacional del Anciano que no lo hay en Colombia según el proyecto y el otro es crear una estampilla y la Proposición con que termina el informe de los ponentes es: archívese el proyecto entonces también el archivo alcanza para que no se decrete el Día Nacional del Anciano, algunos departamentos tienen estampilla Probieneestar del Anciano, o sea hay leyes que los han facultado, el caso por ejemplo del departamento de Antioquia tiene una estampilla Probieneestar del Anciano, pero como aquí se establecen son dos condiciones, el proyecto tiene dos alcances le quisiera preguntar a los ponentes si solamente su archivo es por la estampilla o es todo, no más.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Enrique Salas Moisés.

Honorable Representante Luis Enrique Salas:

Es por todo el proyecto en sí para que nuevamente el autor haga un proyecto conforme al Día Nacional del Anciano, pero se archiva todo el Proyecto número 069 de 2000.

Presidente:

Se abre la discusión de la ponencia con que termina el informe, aviso que va cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente, con el voto negativo del Representante Rubén Darío Quintero.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 092 de 2000 Cámara, “por la cual la Nación exalta la memoria, vida y obra del escultor antioqueño Rodrigo Arenas Betancur”.

Firmado honorables Representantes: Dilia Estrada, Franklin Donado Buelvas y Jorge Barraza.

Presidente:

Se abre la discusión, se avisa que va a cerrarse, queda cerrada, tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tengo la copia pero no tengo el articulado, no sé si es un solo artículo, solamente la Proposición con que termina el informe, entonces me gustaría que se leyese el articulado, y dos, si la Comisión Tercera es la que tiene que tramitar proyectos de exaltación y de honores, si ese es un atributo de la Comisión Tercera, porque si es de la Comisión Primera a menos que esto tenga una plata, aquí estoy leyendo dice que el proyecto exalta la memoria vida y obra del escultor antioqueño Rodrigo Arenas Betancur y compromete al Gobierno Nacional adquirir los terrenos necesarios y las obras requeridas para la construcción y dotación del municipio de Sabaneta, Antioquia, un centro cultural educativo que integre la enseñanza de las bellas artes y que exalte ante la Nación entera el nombre del insigne escultor, supongo que Rodrigo Arenas habrá nacido en Sabaneta sí, o entonces aquí hay una articulación bien extraña entre el municipio de Sabaneta y Rodrigo Arenas Betancur, incluye una partida presupuestal de mil ochocientos millones de pesos, segunda pregunta. Esto tiene aval del Gobierno para incluir la partida de mil ochocientos millones de pesos y qué tiene que ver el maestro Rodrigo Arenas con el municipio de Sabaneta.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Por cercanía conozco algo del tema pero no porque sea el ponente ni nada parecido, el maestro Rodrigo Arenas Betancur, todos sabemos la obra del maestro en todos los municipios de Colombia, en todas las grandes ciudades capitales están las esculturas del maestro, el Bolívar Desnudo de Pereira, José María Córdoba del parque de Rionegro, el monumento a la Raza, en fin en todas las ciudades de Colombia hay obras del maestro Rodrigo Arenas Betancur, él tuvo una vida supremamente silenciosa como la de los grandes y murió y prácticamente dejó un gran legado cultural, básicamente creo que él es de Fredonia, creo pero no estoy seguro, la verdad es que el doctor López Michelsen escribió un artículo recientemente en *El Tiempo* donde dijo, llamaba al Congreso de la República que qué había habido pues de la recuperación de la imagen de Rodrigo Arenas Betancur, que estaba pendiente en un proyecto de ley, un ex Rector de la ESAP, el doctor Delfín Acevedo tuvo la idea de mantener vigente la vida de Rodrigo Arenas Betancur montando en el municipio de Sabaneta que es un municipio eminentemente cultural, una especie de universidad cultural para las artes, la escultura, la pintura y que esa universidad, ese centro se llamaría Rodrigo Arenas Betancur, el municipio de Sabaneta está aportando cerca de unos mil ochocientos millones o dos mil millones de pesos para ese propósito, entonces lo que se busca con el proyecto de ley que está firmado creo que por toda la bancada antioqueña y el viejo Caldas, lo que busca el proyecto es que la Nación se vincule económicamente también a algo que no va ser un aporte Nacional únicamente, porque el municipio de Sabaneta va a aportar otro tanto y el departamento de Antioquia también, entonces es prácticamente exaltar una obra, es rendir un homenaje a un hombre muy grande, pero por

supuesto que no solamente tiene que venir por la Comisión Tercera por eso sino porque ahí hay unas partidas que se destinan con ese propósito, ese básicamente es y sí tiene el aval del Gobierno Nacional porque el Ministro del Interior, el doctor Armando Estrada Villa, a quien hizo referencia el doctor López Michelsen en su artículo, se ha comunicado con nosotros y con el doctor Juan Manuel Santos también hemos hablado y ha dicho que no encuentra ningún inconveniente, así que si el proyecto no tiene la firma todavía del Gobierno Nacional no es sino doctor Ruperto que busque al doctor Armando Estrada Villa quien velozmente lo firmará, lo mismo que el doctor Juan Manuel Santos, esa es simplemente la referencia que quería hacer señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Pienso que el maestro Arenas Betancur es un escultor revolucionario en Colombia y obviamente Michelsen López tiene toda la razón al pedir que se le recupere la imagen al maestro y además la verdad, los grandes maestros y los grandes constructores de la cultura no necesitan de leyes para serlo, eso es carreta, no es el Congreso el que los hace, lo que Juan Camilo Restrepo llamaba una ley ómnibus que es un invento bien fregado en relación al tema de la ley ¿cierto? Que una ley en su cápsula busca unas cosas pero quiere es otras, ese concepto se lo inventó en relación al Plan Nacional de Desarrollo, entonces la verdad lo que quiere este proyecto básicamente es meterle una plata al municipio de Sabaneta, algunas obras particulares, dicen que hay una estampilla ahí también en el articulado, es diferente, o sea los que construyeron el proyecto lo que quieren es que una partida presupuestal vaya hacia el municipio de Sabaneta, el nombre que tenga el Centro es lo de menos, incluso puede ser variado futuramente, es lo de menos, con eso no se le hace un gran homenaje al maestro Arenas Betancur, con eso se hace una obra en el municipio de Sabaneta que puede ser buena, mala, regular, es otro problema, entonces me voy a referir es al tema de la obra en el municipio de Sabaneta, la ley ordena establecer un centro cultural educativo que integre las enseñanzas de bellas artes, el centro cultural educativo en primer lugar, ¿es una entidad administrativa del orden nacional o es del orden municipal? Si es de orden nacional hay una abierta inconstitucionalidad porque todos los temas de reestructuración administrativa son de iniciativa del Gobierno, si es del orden municipal nada tiene que hacer la ley, eso lo crea es el municipio a través de sus órganos respectivos, por lo tanto creo que es del orden nacional con lo cual hay una abierta inconstitucionalidad, nosotros no podemos crear un centro. Dos, no se autoriza al Gobierno a incluir una partida presupuestal como en el anterior proyecto de las negritudes sino que se coloca una partida presupuestal de mil ochocientos millones de pesos, eso también es abiertamente inconstitucional, en primer lugar, porque al Congreso solo le está dado por iniciativa Parlamentaria el de tener iniciativa en el gasto, es decir, autorizar al Gobierno a colocar un gasto, pero no colocar el gasto, para colocar el gasto, se necesita un proyecto de iniciativa del Gobierno o un aval del Gobierno pero el Gobierno como dice la Constitución no es

el Ministro del Interior en este caso como dice el Representante Oscar Darío es el Ministro del ramo, exactamente es el Ministro de Hacienda el resto de Ministros no pueden firmar, es el Ministro de Hacienda y eso se da no a través de una alocución discursiva sino a través de una firma, este proyecto no tiene firma del Ministro de Hacienda para ser aprobado en la Comisión Tercera para incluir esta partida de mil ochocientos millones de pesos específicamente, es más mirado digamos exactamente si la partida, porque no tengo tampoco el articulado, si la partida habla de este año, es decir, el presente proyecto se vuelve ley a partir de su vigencia, es una adición presupuestal, si el proyecto de ley en su articulado establece que tiene vigencia es para el año entrante es un presupuesto del año entrante, tanto el presupuesto del año entrante como la adición presupuestal para este año son de exclusiva iniciativa del Gobierno, es decir, en los dos aspectos tenemos dos abiertas inconstitucionalidades, aquí además dice autorícese igualmente la expedición de una estampilla por un monto total que no supere los treinta mil millones de pesos para garantizar el funcionamiento del Centro de Formación Artística y Cultural que llevará el nombre del insigne maestro, en tal sentido quedará facultada la Asamblea de Antioquia y los Concejos Municipales del mismo departamento, no sé si los Concejos puedan expedir estampillas, creo que esa es una facultad exclusiva de las Asambleas, para determinar los hechos gravables, es decir, este proyecto es un proyecto de estampilla con una partida presupuestal por mil ochocientos millones de pesos, más otra de doscientos millones de pesos del Ministerio de Agricultura, me parece que si no veo aquí la firma del Ministro de Hacienda como no la veo, veo los autores que es toda la bancada antioqueña, paisa, Oscar Darío no tengo nada contra los paisas, solo contra ciertos sindicatos de los paisas, me parece que es inconstitucional, pienso que no se debería votar a menos que se cambie sustancialmente, porque si se dice al tenor del proyecto de las negritudes se autoriza al Gobierno incluir una partida para el Centro, ¿cierto? creo que sería viable incluso si se excluye el tema de las estampillas porque el mismo Oscar Darío decía que había varias estampillas en Antioquia, entonces ¿cómo se va soportar el tema de las estampillas en el departamento de Antioquia?

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Franklin Donado Buelvas.

Honorable Representante Franklin Donado Buelvas:

Aquí nadie puede estar en contra del reconocimiento de los valores del escultor Arenas Betancur, porque es un orgullo patrio, todos sabemos el aporte que le ha hecho a la cultura y al mismo proceso del desarrollo artístico del país, creo que en eso aquí hay unanimidad, el problema fundamentalmente está en los planteamientos que se han hecho, eso es cierto, son dos mil millones de pesos, con los doscientos millones de Fredonia y eso dice que rige a partir del momento de la promulgación de la ley, eso sí también está absolutamente claro, y también el problema de los treinta mil millones de pesos de la estampilla, el Representante Jorge Barraza y yo nos hemos puesto de acuerdo en el sentido de que aplacemos ese proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Quisiera aquí hacer dos tipos de aclaraciones: la primera, que no es cierto que esto no sea un homenaje a Rodrigo Arenas Betancur, si alguien está impulsando este proyecto de ley no solamente es el ex Presidente López sino que es la esposa de Rodrigo Arenas Betancur, quien ha prometido como legado, como aporte a la Institución que se creará es que toda la historia cultural del maestro Rodrigo Arenas quien no solamente era escultor, era escritor, además que fue un hombre que como usted muy bien lo dice sí es un revolucionario del arte, claro, esta señora aporta todo, esto sería un museo, porque ustedes no saben la riqueza que tiene la viuda del maestro Rodrigo Arenas Betancur en muchísimas de sus obras que llegarían allí, segundo, el gran impulsor de esto es el municipio de Sabaneta quien está aportando otro tanto o más que yo creo que cercenarle las posibilidades a un municipio que recupere la gran historia cultural de Colombia porque es que Rodrigo Arenas Betancur es el escultor más grande que dio Colombia, o cuál es el otro que se le puede acercar, entonces a mí me parece que el doctor Rodrigo Arenas es una persona que merece este reconocimiento, el doctor Juan Manuel Santos con quien personalmente hablé me dijo que él estaba de acuerdo dada incluso la posición del Presidente López, Armando Estrada Villa me buscó por todo Medellín que dónde estaba el proyecto porque lo llamó directamente el doctor López, o sea que conseguir el aval del Gobierno Nacional no, me parece que si el Gobierno Nacional está interesado en aportar, en entregar su aval a un proyecto, dejo sobre la responsabilidad de la Comisión si lo niegan no tengo ningún problema, lo único que estoy es explicando porque no soy ni ponente siquiera, estoy explicando de qué, de lo que se trata, pero estigmatizar aquí pues de que no es un homenaje a Rodrigo Arenas Betancur eso sí me parece supremamente delicado, hasta irresponsable, o sea que la señora de Rodrigo Arenas Betancur no está interesada en que se mantenga su memoria y su obra, no nos hemos preguntado qué es lo que se va a hacer allá, en ese Centro Cultural, ese es un Centro de Formación Cultural de Antioquia y de Colombia para formar la gente en las artes, en la escultura, en el saber de las artes y de las letras, no va a ser cualquier Centro, entre otras cosas los que conozcan el municipio de Sabaneta podrán dar fe que la Casa de la Cultura que tiene el municipio de Sabaneta, soy capaz aquí sin ninguna exageración que no la tiene la ciudad de Bogotá y por supuesto ningún municipio de Colombia, entonces para hablar de estos temas hay que conocer las cosas, entonces si quisiera simplemente si lo quieren aplazar no tengo ningún inconveniente y si lo quieren negar tampoco, obviamente que tengo que votar favorablemente, pero le garantizo a usted que ese es un proyecto sano y sabio y el tema de la estampilla sí, Antioquia tiene varias estampillas y si ustedes supieran lo bien manejadas, puedo dar fe también porque fui Secretario de Hacienda del departamento y tiene tres estampillas, Proelectricificación, Probienestar del Anciano y la Universidad de Antioquia y los municipios sí pueden tener estampillas, claro pueden crear estampillas, de hecho la estampilla de la Universidad de

Antioquia fue avalada por el municipio de Medellín, mediante un acuerdo municipal para que también algunos actos ante el municipio de Medellín contribuyan con el tema de la Universidad de Antioquia, simplemente es eso lo que tengo que decir y por supuesto que si se va a crear un Centro de esos ¿dónde se va a cobrar la estampilla?, pues en el municipio de Sabaneta y ¿quién lo está pidiendo?, el Consejo del municipio de Sabaneta, la administración del municipio de Sabaneta, porque el Valle de Aburrá que está conformado por 12 municipios tiene unos municipios con una visión un poco más estrecha y otros más amplia sobre la cultura y Sabaneta es un municipio eminentemente cultural.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Franklin Donado Buelvas.

Honorable Representante Franklin Donado:

En primer lugar, no tengo por qué salir a decir que no estoy de acuerdo con el homenaje del escultor Arenas Betancur porque precisamente yo firmé la ponencia, así que en ese sentido, creo que para que el proyecto de ley se convierta en una realidad y dé los pasos adecuadamente porque nosotros entendemos que el reconocimiento de la obra de Arenas Betancur con todo lo que implica la creación de un Centro Cultural, creo que eso amplía el homenaje y lo hace más efectivo por eso estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, lo que sucede es que para que no tenga problemas y si el Ministro de Hacienda y el Ministro de Gobierno están totalmente de acuerdo es lo más sencillo y lo más fácil, creo que ellos pueden avalar el proyecto y que lo hagan, entonces por lo menos no estoy de acuerdo, es decir, cuando digo que lo avalen y lo hagan pues que lo hagan por escrito y debidamente, eso no tiene ningún tipo de problemas, entonces no estoy de acuerdo en que se hunda, estamos diciendo proponemos que se aplaze mientras se llenan los requisitos con el objeto de que se conviertan en una realidad.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

El aplazamiento tendría que ser solamente por 8 días, porque le digo algo tampoco una cosa excluye la otra, un proyecto perfectamente se puede aprobar y el Gobierno avalarnos en el camino hacia la plenaria, pero si el proyecto no se aprueba en esta legislatura se muere.

Presidente:

Sí, necesariamente el proyecto tiene que ser aprobado en esta legislatura, voy a someter a consideración la Proposición con la condición de que sea discutido en la próxima sesión desde luego creo que haya lugar por procedimiento y por formalidad algunas de las recomendaciones que ha hecho el doctor Gustavo Petro, se abre la discusión para aplazar el proyecto para la próxima sesión, tiene la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Me quedó en la cabeza el tema de la estampilla, sugeriría lo siguiente: la estampilla está por treinta mil millones y no tiene tiempo o sea no hay una fecha tope de recaudo, bien podría ser en un solo

año o en varios, eso es un punto débil, la estampilla autoriza a la Asamblea departamental no al Concejo de Sabaneta, a la Asamblea Departamental y a los Consejos del departamento o sea a todos, entonces a mí me queda un resquemor es porque si lo de Oscar Darío hubiera sido cierto pues los treinta mil saldrían del municipio de Sabaneta y creo que se moriría de hambre el municipio tratando de sufragar el Centro, no es el conjunto del departamento el que sustentaría el Centro, me queda sí un enorme temor, treinta mil millones de pesos o sea no sé cómo sean las prioridades de gasto del departamento de Antioquia ni sé si tengan problemas de desplazados y estén sacando las gentes de los montes y todo eso, entonces también quisiera una valoración del monto, en el sentido de que por lo menos otros recursos puedan ir a otras cosas, bueno pero dejaríamos ahí para la discusión si el Gobierno avala el proyecto la semana entrante.

Presidente:

Se abre la discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Con ese mismo criterio nosotros no hubiéramos construido la ciudad Botero, porque también hay necesidades de salud, de pobreza y de desplazados, esto es un cálculo y puede que la fecha no se haya puesto pero la verdad es que eso puede ser 10 años, 12 años, o no sé cuánto será el tiempo un trabajo, pues que obviamente le correspondería a los ponentes y simplemente terminaría diciendo la Asamblea del Departamento es la que fija cuáles son, estoy seguro que un municipio como el municipio de Angostura por ejemplo, no va a ponerse a aportarle a la Casa de la Cultura Rodrigo Arenas Betancur en Sabaneta, eso lo hará el Valle de Aburrá, entonces simplemente que lo primero que se haga es la firma del Ministro del Interior que también es el Ministro de la Política y el Ministro de Hacienda y después de eso traerlo aquí con el tiempo que me parece que puede ser 15 años o lo que sea pero simplemente hago la observación que si no se aprueba en esta legislatura el proyecto se hunde.

Presidente:

El hecho de que lo que se colige del proyecto es que va a ser un proyecto financiado por todo el departamento, independientemente del municipio donde vaya a funcionar, eso jurídicamente no tiene ningún inconveniente lo que sí es loable es que la estampilla sí tenga un tiempo prudencial y desde luego que venga con la firma del Ministro de la cartera, a consideración de los ponentes se aplaza, pregunto a la comisión si acepta la Proposición de aplazarse para la próxima sesión de la semana entrante.

Secretario:

Sí lo acepta señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

El Proyecto número 014 Cámara 2000, "por la cual se establece la cuota del fomento del plátano, se crea un fondo de fomento y se dictan normas para su recaudo y administración".

Presidente:

Lea la Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario:

Por considerar los anteriores puntos presentamos ponencia favorable al presente proyecto de ley, firma el Representante Rafael Amador y Franklin Donado Buelvas.

Presidente:

Se abre la discusión, aviso que va a cerrarse, tiene la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Recientemente hubo una discusión en la Comisión Quinta a la cual tuve oportunidad de asistir donde la Contraloría General de la Nación hizo una serie de críticas a las parafiscalidades del sector agropecuario, las parafiscalidades *per se* no son malas, pero gracias a una parafiscalidad existe Bienestar Familiar que puede mejorar mucho pero ahí hay unos recursos muy importantes para la atención de los niños y la parafiscalidad constituye una fuente de recursos primaria, fundamental para la seguridad social y también la parafiscalidad ha permitido que existan Cajas de Compensación Familiar que atienden a doce millones de colombianos y la parafiscalidad ha permitido que el Sena exista con muchas críticas, dentro de los críticos estoy yo también pero se han venido generando una serie de parafiscalidades paralelas como son el Fondo Nacional del Ganado, como son el Fondo del cacao, como son el Fondo Nacional del Café y la verdad es que la acción de los unos no es la misma con relación a la acción de los otros, el Fondo Nacional del Café ha sido un éxito desde el punto de vista de la parafiscalidad, aquí nadie puede desconocer que las zonas cafeteras en buena parte se han desarrollado gracias a ese Fondo Nacional del Café, construcción de vías, acueductos veredales, escuelas, liceos, hospitales, canchas polideportivas, es inmenso, no es sino recorrer el suroeste de Antioquia o recorrer a Caldas, a Quindío, a Risaralda y uno ve la mano del Fondo Nacional del Café, eso se respira, pero hay otros fondos que están en deuda, le quiero decir a la doctora Zulema que felicito su iniciativa pero no quisiera que este fuera de estos fondos a los que mañana tuviéramos que señalar, que el 80% de los recursos no van en beneficio de los plataneros, no quisiera que este fuera ese caso, aquí hay casos de fondos donde el 80% de la parafiscalidad se va en funcionamiento, en burocracia, en desgreño y en corrupción, oiga pues, dije el 80% para que vea que oyeron bien, no quisiera que este fondo fuera mañana un fortín político, como se han convertido muchas parafiscalidades agropecuarias en el país.

Y no quisiera que este fondo mañana solamente se utilizara para el beneficio de los grandes productores de plátano en Colombia, le voy a poner un ejemplo, en el caso del Fondo Nacional del Ganado se creó una parafiscalidad de un 1% del valor del ganado que se sacrifica y cómo les parece a ustedes que es tal la evasión que a ellos no les pagan sino unos cuantos y les voy a poner un ejemplo de una cooperativa muy grande que hay en Colombia se llama Colanta, que es una cooperativa modelo en América Latina, por estrategias comerciales Colanta tiene unas subsidiarias de frío de cárnicos y ahí prácticamente sacrifican son terneros, neonatos, le cuento que el único que contribuye al Fondo Nacional del Ganado es Colanta con los terneros.

Presidente:

Perdóneme doctor Oscar Darío pero sí quiero hacerle a usted y debatirle eso, tengo las cifras exactas con que el Frigorífico Guadalupe y el Frigorífico San Martín le contribuyen al Fondo del Ganado, es muchísima la plata que reciben, millones de millones, no con el sacrificio de ganado mayor y en eso sí tengo alguna experiencia, no se sabe exactamente cuáles son las inversiones, nadie controla al Fondo Nacional del Ganado, inicialmente nos convenció a los que de una u otra forma estábamos vinculados en la ganadería que iba a subsidiar, rebajar el costo de la vacuna contra la aftosa para que se erradicara ese flagelo en Colombia y se pudiera exportar carne, eso sí fue cierto, pero por unos meses, luego el costo de la vacuna sobrepasó el valor que estaba en 500 pesos, luego, tiene usted toda la razón.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Darío Pérez.

Honorable Representante Oscar Darío Pérez:

Pero es que estamos de acuerdo, no estoy diciendo que la evasión sea en todos los niveles de los semovientes, me estoy refiriendo a la evasión en el caso de los terneros y los neonatos, en el degüello de ganado mayor seguramente que habrá, claro no todo el mundo contribuye en estas materias, conozco un poco, estuve en el Fondo Ganadero de Antioquia presidiendo la junta durante cinco años, la verdad es que un ternero que valga 30 mil pesos paga lo mismo que paga un novillo que vale 600 ó 700 mil pesos, porque ellos pagan es una suma fija mínima, o sea que ahí hay una absoluta inequidad tributaria, en la última reforma tributaria tratamos de cambiar eso y no pudimos porque el Presidente del Fondo Nacional del Ganado tiene mucho apoyo Parlamentario, en la Cámara lo rodeaban como si hubiera estado ahí un prócer, bueno pero eso no importa, uno puede rodear la gente, lo importante es corregir las inequidades.

Yo quisiera doctora Zulema que este Fondo que aquí se crea no tuviera esos vicios, porque en el sector agropecuario el único fondo que se salva es el Fondo Nacional del Café, los otros, los arroceros, los algodóneros y hable con ellos y observará usted que se mantienen absolutamente defraudados de la acción del Fondo, para qué se crea una parafiscalidad.

Estoy en un sector, apporto para que se me devuelva en tecnología, en mercadeo, en investigación, en mejoramiento de mis cultivos, de mis plantaciones, en que se me abran posibilidades de exportar, para eso es que apporto a una parafiscalidad, pero si voy aportar a una parafiscalidad para engordar a unos gordos, para que contraten burocracia, para que viajen por todo el mundo de cuenta de los plataneros.

Creo en usted, le apoyo su proyecto, pero le hago esas observaciones que me parece que son de recibo, aquí nos estamos llenando como las estampillas, de Fondos parafiscales por todos los lados.

Presidente:

Representante Zulema, sé que usted es la autora del proyecto y tiene prelación, pero sí me gustaría me aclarara una duda, y desde luego le que voy a aprobar el proyecto, bueno me parece importante, pero tengo la referencia, este Fondo cobija a todo el gremio de los plataneros incluidos los bananeros

que es un sector muy fuerte, es que hay una cosa de los plataneros con los bananeros, el bananero es una industria muy grande en el país, que vive por sí sola, pero el sector del plátano sí me parece muy importante porque no hay sectores grandes, son pequeños agricultores, tiene el uso de la palabra la Representante Zulema Jattin .

Honorable Representante Zulema Jattin:

Precisamente para aclarar un poco el tema que nos ocupa del proyecto, realmente el sector platanero como lo decía usted Presidente es un sector que agrupa pequeños y medianos productores en unas regiones muy establecidas de Colombia, Quindío por ejemplo, es un departamento con una alta producción platanera, el Tolima, los Llanos Orientales, el departamento de Córdoba y una parte del Urabá tienen producción platanera, pero es producción platanera no de grandes productores generalmente, es la excepción que hayan grandes productores plataneros, normalmente son pequeños o medianos productores, ¿qué ocurre hoy con el sector? Que ante la importancia del sector bananero para la economía nacional, el sector platanero ha estado un poco relegado del apoyo estatal y del apoyo digamos privado por llamarlo de alguna manera, hoy no existe la Federación Nacional de Plataneros, estamos apenas intentando crearla entre productores del Quindío, Tolima, Urabá y Córdoba y algunos del Meta específicamente, es un ejercicio que le va a tocar al sector trabajar, liderar, organizar y fortalecer, quizás la agremiación más fuerte en el sector platanero se encuentra hoy en el departamento del Quindío y en el departamento de Córdoba.

Quindío, que tiene una asociación platanera bastante organizada y en Córdoba que hay ciertas asociaciones de pequeños productores plataneros intentando organizarse y una comercializadora platanera muy fuerte, el proyecto busca que los comercializadores aporten con una cuota al desarrollo del sector, es una cuota baja, es del 1% del valor de venta de cada kilogramo de plátano, creemos que es un sector que tiende a crecer inclusive en los mercados exportadores y por eso hemos pensado, con muchos productores plataneros, que es importante brindarle un apoyo especial a través de la parafiscalidad, apoyo especial en asistencia técnica a la producción, en control de plagas y enfermedades, en comercialización y en transformación del producto básico, del plátano en fresco, apenas está iniciándose el proceso de constitución de esa Federación.

Quisiera además invitar a los amigos de la Comisión que tengan conocidos o amigos productores de plátano en distintas regiones del país, para que se vinculen a ese espacio que están liderando los quindianos específicamente; la Contraloría General tiene la potestad de vigilar los fondos parafiscales agropecuarios, por eso me preocupa mucho que el Contralor presente quejas o intervenga en la Comisión Quinta diciendo que no funcionan bien si él tiene la competencia para vigilarlos, para proponer sanciones, pero porque los vigila debe también tomar acciones para que operen mejor y hacer mucho mejor la función de la Contraloría en el tema de las parafiscalidades, no es sólo criticar, también debería sancionar y proponer el Contralor General de la República en el tema de las parafiscalidades agropecuarias.

Le solicito a la Comisión que nos acompañe al Senador Juan Manuel Ospina y a mí como autores del proyecto y que tengan la certeza de que nosotros

lo estamos haciendo con la mejor intención, contribuyéndole a un sector incipiente pero con grandes posibilidades de crecimiento, en el año 99 por ejemplo, exportamos los colombianos veintidós millones de dólares hacia Estados Unidos y Europa de plátano y salieron de los puertos en un año, no tenemos el cálculo exacto todavía porque apenas está en constitución la Federación de Plataneros, pero sí tomamos el cálculo del 99 imagínense en exportación de veintidós millones de pesos, el 1% es realmente importante.

Llamo la atención un poco a la Comisión en relación con la ponencia, está repartida por ustedes desde el mes de septiembre del año pasado y hasta hoy tenemos la posibilidad en la Comisión de discutirla, entonces también es un llamado respetuoso a los colegas para que agilicemos los procesos de ponencias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro Urrego.

Honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí, la ponencia tenía como coordinador al Representante Rafael Amador, que entre otras no está, pero yo no la firmé, soy el segundo ponente y el Representante Franklin Donado es el otro, bueno Franklin nos dirá, yo no la firmé, o sea que no puedo como ponente defender esto, sería bueno que hubiera un ponente defensor, no la firmé por dos razones que quiero ser puntual, como dijo el Representante Oscar Darío, por las razones que él ya dijo o sea que sí podemos ponernos de acuerdo, o sea se ha puesto de moda en Colombia la moda para, esta mañana tuve una conferencia de un intelectual economista de la Nacional y me hablaba de los parapúblicos y las paramercancías incluso, lo para es paralelo ¿cierto? Hace lo mismo pero en forma paralela, los paramilitares hacen lo mismo que los militares pero en forma paralela.

Por eso se llaman paramilitares, la gran discusión es esa, pero la moda para es que se viene construyendo en Colombia, pienso que incluso desde antes de la aparición del Estado colombiano había un paraestado y en términos tributarios obviamente ese paraestado es la parafiscalidad cuya madre es el Fondo Nacional del Café, y eso lo defendimos en la Asamblea Nacional Constituyente, que la parafiscalidad se debe acabar, Alfonso, este señor que le decían el Cofra Palacios Rudas fue el que defendió la existencia constitucional de la parafiscalidad pensando en el Fondo Nacional del Café y nos ganó y por eso es hoy norma constitucional, pero es que hablar de parafiscalidad es decir que es un Estado que no sirve ¿cierto? Como no sirve hay que hacer algo paralelo a él, como no sirven los militares entonces hay que hacer paramilitares, como no sirve el uso deficiente de los tributos en el Estado hay que hacer parafiscalidades, hay que hacer parajusticias, entonces no sirve la justicia hay que hacer tribunales de arbitramento y conciliación etc.

Nos hemos llenado de la para, finalmente el mensaje central es el Estado no sirve y sálvese Dios porque entonces lo que estamos es en la moda para y la moda para no es más sino sálvese quien pueda y el más fuerte domina al más débil o sea en ese sentido la parafiscalidad como dice el Contralor y como nosotros defendíamos en la Asamblea Nacional Constituyente se debe acabar en Colombia, en general empezando por el Fondo Nacional del Café, que ha constituido hasta para

presidentes en Colombia, esa es la realidad del Fondo Nacional del Café, bueno, pero digamos ese es un punto general, el otro punto es particular sobre el proyecto que la Representante Zulema ha mencionado, es el tema Fedeplátano, tenía mi interrogante, pero me lo ha aclarado previamente, Fedeplátano se está formando, la ley establece que el contrato de parafiscalidad se debe hacer entre el Gobierno y Fedeplátano o sea por ley se asigna el contratante de la parafiscalidad, un contratante que incluso se está formando, esta discusión la tuvimos con otra parafiscalidad que por aquí pasó que era la yuca.

El proyecto de ley de la yuca decía Confedeyuca, cuando fuimos a mirar habían muchas asociaciones de yuqueros una de las cuales era Fedeyuca que era un grupo específico, pero el proyecto de ley quería organizar la parafiscalidad exclusivamente con ella, negando las demás.

Me parece que este es un punto débil del proyecto, ¿por qué Fedeplátano? Puede que Fedeplátano se convierta en la agremiación única y representativa de los plataneros, puede que no, puede que surjan muchas, puede que los quindianos se agarren con los cordobeses y entonces surja otra u otros organicen otra y entonces tenemos es un proceso de organización múltiple de los plataneros como sucede con la yuca, como sucede con la panela y con otros muchos, entonces estaría mal que una ley prefijara con quién se contrata.

Sería mejor hacer lo que se hizo con la yuca hasta donde tengo entendido, que es dejar abierta la posibilidad para que sea el Ministerio el que defina con quiénes contrata la parafiscalidad, esa es una sugerencia que haría no centrarlo en Fedeplátano porque puede que sí pero puede que no, eso no lo sabemos, eso es una cosa futura, sino dejarla abierta para que el Ministerio de Agricultura pueda contratar con cualquiera o con todas, porque la parafiscalidad no necesariamente es con una Federación, pero no firmé el proyecto y votaría negativamente no solamente por este punto, que es remediable, digamos para la plenaria, sino básicamente por el tema general de la parafiscalidad.

Le sugeriría al Presidente que como Mesa de la Comisión solicitase la información sobre todo de los fondos parafiscales, básicamente sus informes de actividades, sus balances, sus estados de pérdidas y ganancias de los últimos tres o cuatro años y pudiéramos tener la base para poder la Comisión Tercera realizar ya con posterioridad un debate sobre el tema de la parafiscalidad en general, pero me parece que esa información deberíamos tenerla como una fuente para este tipo de debates, sugeriría que dejasen abierto el tema de la contratación y como sé que de todas maneras el tema de negar o apoyar la parafiscalidad amerita es otro tipo de debate, pues no profundizo ahí, voy a estudiar el tema de Fedeplátano, pero me reservaría un poco una discusión más a profundidad sobre estas organizaciones, sí pero es que el sindicato antioqueño me quitó el final del tiempo que tenía para estudiar mis proyectos.

Presidente:

Representante Petro, no es que yo sea el abogado del diablo, pero sí quiero una precisión, los plataneros de los Llanos Orientales sobre todo los pequeños, porque son los vequeros que llamamos en el Llano que siembran 200, 500 matas de plátano y de eso viven, tienen un problema muy complicado y es que como son pequeños por

eso le hacía la pregunta a la Representante Zulema no tienen cómo subsidiar ni tienen cómo tener asesoría en el problema por ejemplo, de la sigatoca y de otra cantidad de enfermedades que los han acabado, realmente ya los tienen casi fuera del mercado, están quebrados, me parece que la parafiscalidad en este sentido sí debía encaminarse de una u otra forma o debía Representante Zulema, buscar la manera en que vaya la investigación al desarrollo de nueva tecnología, en eso el Fondo Nacional del Arroz ha sido uno de los avanzados en ese tema.

Porque cada año están sacando nuevas variedades resistentes tanto a las plagas como a las nuevas enfermedades, en ese orden de ideas me parece que los fondos cumplen una magnífica ejecución de los recursos que recogen, cosa que no hace el Fondo Nacional del Ganado.

El Fondo Nacional del Ganado lo único que iba a subsidiar era la vacuna de la aftosa, pero ahora vale más que antes de estar subsidiada, no se sabe en dónde están las inversiones, las cantidades de plata que reciben son monumentales y no se ve en dónde están las inversiones, pero sí les pido a los colegas que le ayudemos a este proyecto porque realmente los pequeños plataneros están totalmente quebrados por el fenómeno de las plagas y porque no tienen un instituto que investigue y que los ayude realmente a fortalecer la actividad. Tiene el uso de la palabra el Representante José Arlén.

Honorable Representante Arlén Carvajal:

Estoy de acuerdo con el Representante Oscar Darío Pérez y le comento, los plataneros en Colombia se hacen solos, esto de la parafiscalidad son unas cosas que se inventan para sacarle plata a la gente, no puedo entender y si hay algo que tenga más intermediarios en Colombia es un racimo de plátanos, es una cosa terrible y ese es un negocio grande de la gente, lo recuerdo mucho, porque yo erradiqué café para sembrar plátano, conocí muy bien toda esta parte de Sevilla y el Quindío y la gran verdad es que los pequeños plataneros son los únicos que pueden salvarse, pero salvarse ¿cómo? Con el Gobierno, no con la parafiscalidad, es que el Gobierno tiene que defender en la agricultura el minifundio, que es el que genera empleo, en eso sí estoy en contradicción con los que creen que la parafiscalidad favorece a los pequeños, la parafiscalidad es para atesorar más, es para hacer más grande a los grandes y miremos la historia del país, entonces creo que este proyecto en la forma como está presentado es inconveniente, y por la misma diversificación es costoso, entonces sacarle a la comercialización ese 1% que decía la Representante Zulema eso al final se vuelve un negocio de unos pocos.

Pienso más bien que debe ser el Ministerio de Agricultura el que debe de favorecer a los pequeños productores de plátano y ya que hagan una política grande, además porque dentro del mercado andino, también conozco ese mercado del plátano, no tenemos cómo competir con el Ecuador, miren en el Quindío compran plátano del Ecuador porque en el Ecuador un plátano hace antes de la dolarización, valía en el mismo Quindío un racimo de plátano del Ecuador lo llevaban allí a precio de 400 ó 500 pesos colombianos y lo vendían a dos mil o tres mil pesos, por la mano de obra tan barata en el Ecuador, porque el Ecuador es un gran productor de plátano además de banana, mayor productor que el mismo Colombia, entonces sí creo sinceramente que nosotros no

deberíamos de crearle más parafiscalidad para quitarle, cuando se trata de favorecer a la pequeña y mediana agricultura de Colombia, debe ser el Gobierno Nacional para generar empleo, como producto de política alimentaria, como todas estas cosas debe ser el mismo Ministerio de Agricultura a través del Gobierno Nacional el encargado de colaborar en la parte de semillas y en la parte de ayudarles a los agricultores para que las tierras puedan producir lo que verdaderamente ellos quieren. Mi voto es negativo para el proyecto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Franklin Donado Buelvas.

Honorable Representante Franklin Donado:

Estoy totalmente de acuerdo con que el Estado colombiano se institucionalice, el Estado colombiano controle el orden público, el Estado colombiano le dé educación a los tres millones de niños que están por fuera del sistema escolar, que esa gente el 60% que están desnutridos estoy totalmente de acuerdo con ello y que se acabara todo lo que tuviera que ver con los paras, pero es que estamos en Colombia, desgraciadamente, y a pesar de que se diga que el Gobierno puede o debería impulsar el campo ustedes saben que lo último que ha hecho el Estado desde hace aproximadamente 9 ó 10 años es acabar con los pequeños y los medianos agricultores en este país, entonces personalmente desconfío de que el Gobierno se vaya a encargar de precisamente una producción agrícola como es el plátano debido a su poca incidencia dentro incluso de las exportaciones e importaciones de este país, entonces hay que buscar la manera de que ese fondo se ponga al servicio de los cultivadores de plátano con una gran ventaja y es que aquí no hay ninguna entidad de tipo monopólico que esté actualmente manejando esto, eso no se da en este país.

Creo que es una de las más democráticas porque son pequeños productores, son minoristas que no inciden ni mucho menos y sobre todo cuando ya ahora sí se está desarrollando el valor agregado a través del problema de la industrialización, de los fritos e incluso hay algunas fábricas en Barranquilla que están exportando patacones hacia Estados Unidos, entonces sí creo que a este fondo debe dársele el apoyo en esta Comisión y además creemos que esto implicaría un desarrollo para los pequeños productores de plátano en el país y haciendo hincapié fundamentalmente en dos cosas, primero, en la ayuda tecnológica para que ésta se impulse y en segundo lugar, lo que decía el Representante Gustavo Petro en el sentido de que no se ate a la Federación de Plataneros sino que haya la posibilidad, aunque aquí lo dice muy claramente en el artículo séptimo, que la administración del fondo de fomento del plátano y el recaudo de la cuota o en su defecto con otra entidad sin ánimo de lucro lo suficientemente representativa de los productores del plátano a nivel nacional.

Eso es cierto, nosotros quedamos todos los que estamos aquí con la suspicacia de cómo se va manejar ese fondo, pero aquí también se ha hecho

la propuesta de que se tiene que hacer un estudio de ¿qué beneficios ha traído?, ¿cómo se ha desarrollado? y si verdaderamente ha servido o no ha servido, creo que les pido a los honorables colegas que le demos el visto bueno a este proyecto con las modificaciones que se han presentado.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Raúl Rueda.

Honorable Representante Raúl Rueda:

Presidente, usted dijo una cosa muy importante, desconfiando sobre la marcha y los buenos resultados de estos fondos parafiscales que realmente lo dijo, lo repitió que entran cantidades inconmensurables de dinero y realmente no se sabe el destino de esos dineros ni sus buenos efectos con los medianos y con los pequeños productores, por ejemplo, abono la voluntad de la Representante Zulema, con ella estudiamos también el proyecto de ley por el cual se creaba el fondo parafiscal del cacao, tuvimos bastante polémica al respecto y este es el momento en que no he podido saber cuál ha sido su final y qué resultados está dando; para ese efecto le consulté al señor Contralor a ver si ellos estaban haciendo una vigilancia estricta a estos fondos y la respuesta fue bastante pesimista, por no decir negativa, la voluntad es buena, es la de organizar y naturalmente tratar de que se beneficien los pequeños y medianos productores de plátano.

Pero paralelamente a esto quisiera señor Presidente, si usted no tiene inconvenientes que en la próxima reunión por qué no invitamos al señor Contralor General de la Nación y le preguntamos qué resultado están dando estos proyectos de ley que vienen en abundancia de la Comisión Tercera, que los estamos aprobando creyendo que esto realmente da buenos resultados y resulta que esos resultados está beneficiando es a los grandes productores, quiero traerle un ejemplo a usted que lo debe conocer, ahí está el caso de Fedepapa, cuándo llega a los pequeños productores del altiplano cundiboyacense, cuándo Fedepapa le da la mano cuando hay abundancia de cosecha a estos pequeños agricultores, cuándo los orienta, cuándo les dice en dónde pueden estar los mercados y en dónde está digamos la voluntad del Gobierno para exportar el tubérculo a los países que realmente lo necesitan, ellos están es a su suerte y siempre afrontando la posibilidad de una pérdida.

Entonces no sé doctora Zulema si usted pueda aceptar que paralelamente a la venida y las explicaciones del Contralor podamos nosotros con mayor seguridad darle el visto bueno al proyecto de ley que usted está pidiendo.

Presidente:

Me referí específicamente al problema, porque como vuelvo y lo reitero, hay fondos muy serios como el Fondo Nacional del Café, aun el Fondo Nacional del Arroz, cada año está sacando dos, tres variedades nuevas y eso ha contribuido a que muchos arroceros no se quiebren, porque al arroz lo atacan permanentemente las plagas y se vuelven resistentes, pero sí no puedo decir lo mismo del Fondo Nacional del Ganado, en eso estoy totalmente de acuerdo con el Representante Oscar

Darío Pérez y voy más allá, sé cuánta plata reciben y no se ve, nosotros somos el cuarto departamento ganadero después de Córdoba y de Antioquia y no hemos visto 10 centavos invertidos en el departamento de Casanare, hay ciertos fondos, pero hay unos fondos muy importantes, para el caso del plátano me preocupa y me parece que si el plátano, que está pasando una crisis enorme, copiara de una u otra manera las investigaciones que hace en ese mismo sentido el Fondo Nacional del Arroz o el Fondo del Café, podría solucionar muchos problemas, que esa plata, esos recursos se fueran un poco a investigación, porque de lo contrario se vuelve es una rosca que maneja esos recursos y que no va a solucionar los problemas de los agricultores.

En ese sentido quisiera pedirle a los colegas aprobemos el proyecto y de aquí a la plenaria hagamos las recomendaciones pertinentes, por ejemplo una recomendación del Representante Petro que dice que no se ha determinado agrupación, eso me parece válido que sea una cosa que surja de la voluntad de todos los plataneros y no de una asociación, pero creo que démosle el voto de confianza de aquí a la plenaria y hagamos los arreglos respectivos en la plenaria porque estamos sobre el tiempo, y realmente este proyecto fue presentado desde noviembre, Zulema tiene toda la razón, por eso les pido el voto de confianza a todos los compañeros a ver si logramos sacar este proyecto, se abre la discusión, aviso que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión la Proposición?

Secretario:

Sí la aprueban con el voto negativo del Representante José Arlén Carvajal.

Presidente:

Que quede como Proposición la citación al Contralor del Representante Raúl Rueda para que nos explique la parafiscalidad en el sector agropecuario.

Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles 6 de junio del presente año, a partir de las 10:00 a.m., en el salón de sesiones de la Comisión Tercera de la Cámara.

El Presidente,

Helí Cala López.

El Vicepresidente,

Santiago Castro Gómez.

El Secretario,

José Ruperto Ríos Viasus.

CONTENIDO

Gaceta número 447 - Lunes 10 de septiembre de 2001

CAMARA DE REPRESENTANTES **Págs.**

Comisión Tercera Constitucional Permanente
Acta número 14 de mayo 16 de 2001 1
Acta número 15 de mayo 30 de 2001 20